

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
1	Webinar PPAP	Presentación	NA	Este tipo de contrato permite registrar reservas?		El Contratista tiene derecho a registrar reservas bajo las condiciones contractuales propuesta en la minuta OAAP - Ciclo 1. Lo anterior, en consideración a los requisitos que establece el sistema PRMS para reconocer y reportar reservas - Numeral 12.4.1. Reserves and Resources Entitlement Elements. Guidelines for Application of the Petroleum Resources Management System (acogido mediante el Acuerdo 11 de 2008, ratificado en el Acuerdo 3 de 2018 y por medio de la Resolución 77 de 2019 y acorde con la última versión de PRMS 2018 y las Guías para la Aplicación del PRMS). Resaltamos que, las reservas para el caso del Área de Producción Atarraya solo podrán reportarse una vez agotada el Periodo Preliminar previsto en el Contrato OAAP, momento para el cual el Contratista cuenta con una expectativa razonable de que el proyecto puede ejecutarse y comenzar la producción.
2	Webinar PPAP	Presentación	NA	Por favor confirmar link que su merced menciona, en lo posible enviar a los correos de los stakeholders		Por favor remitirse a la página web de la ANH - el PPAP, en el siguiente link: https://anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-selecci%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-producci%C3%B3n/Terminos_de_Referencia_y_Minutas/
3	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Han de ser campos maduros? Uds. Envían que campos -localización? ¿Respecto a pasivos ambientales de estos campos, cómo es el manejo? IDEM Comunidades		Las áreas las determina e incorpora al PPAP la ANH en desarrollo de los diferentes ciclos, conforme a los principios contenidos en el Acuerdo 8 de 2024. Los aspectos de licenciamiento y las obligaciones a su cargo se determinan con la autoridad ambiental, mediante las figuras que los instrumentos existentes permitan. Conforme a la definición de Áreas con Activos Productivos, objeto del PPAP, no necesariamente obedecerán a campo maduros.
4	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Áreas qué como interesados se tengan por promisorias cómo es posible acceder al PPAP?		Entendemos que el alcance de su pregunta esta relacionado con dos aspectos, cómo puede participar en el proceso y si es posible incorporar áreas que identifiquen los interesados. Para participar en el proceso, por favor consultar los Términos de Referencia de cada uno de los ciclos por desarrollar. En segundo lugar, no es posible que los interesados soliciten incorporar áreas. De manera complementaria consulte la respuesta a la pregunta número 3.
5	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Que significa Atarraya?		El nombre Atarraya corresponde al nombre del área de producción asignado por el anterior operador y se encuentra registrado ante la ANH.
6	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿El acceso al Data Room es gratuito? o qué costó tiene? ¿Cuáles requisitos se tienen para acceder a este?		El acceso a las sesiones de Data Room y Paquete de Datos es gratuito y lo requisitos podrán ser consultados en el Instructivo disponible en la página web del proceso. Principalmente se debe acreditar que el objeto social del solicitante este relacionado con el proceso, allegando el Certificado de Existencia y Representación Legal o documento similar para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, con una vigencia no inferior a 30 días.
7	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Cuánto es el tiempo de duración del contrato y si tiene posibilidad de extensión?		La duración del Contrato se extiende hasta el límite económico. Ver Clausula 4. "Duración y Periodos" Minuta de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos, el cual establece: "El presente Contrato se extiende desde su suscripción hasta el límite económico. La vigencia del Contrato culmina con la liquidación definitiva de los derechos, obligaciones y compromisos recíprocos, salvo aquellos que por su naturaleza se extienden más allá, conforme a la ley y a los términos de la Póliza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. La ejecución contractual se subdivide en los siguientes periodos: a. Periodo Preliminar: Plazo hasta de seis (6) Meses, prorrogables de conformidad con lo indicado en el Anexo 8 del presente Contrato. El plazo inicia a partir de la fecha de suscripción de este Contrato y su terminación dará lugar a la denominada Fecha Efectiva. b. Periodo de Producción: Lapso comprendido entre la Fecha Efectiva y hasta el límite económico"
8	webinar PPAP	Presentación	NA	Cuál era el porcentaje que el anterior operador entregó a la ANH		El porcentaje que el anterior operador entregó a la ANH correspondió al 47%, de conformidad con el Contrato E&P CPO 7.
9	webinar PPAP	Presentación	NA	¿Porcentaje de regalías que le aplica por encima del factor X?		En primer lugar, aclaramos que la liquidación del derecho económico por porcentaje de participación se realiza una vez descontado el porcentaje correspondiente de regalías a la producción neta. El régimen de regalías aplicable al Contrato OAAP - Ciclo 1 corresponde al establecido en el artículo 16 de la Ley 756 de 2002, y su artículo 39 para los campos existentes al momento de la firma del contrato derivado del presente proceso competitivo. Para los nuevos descubrimientos le aplicará el régimen de regalías vigente al momento del descubrimiento.
10	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Podrían hacer referencia sobre el contexto social y de orden público de la zona de influencia del Pozo?		La información social y ambiental podrá ser consultada en la Ficha Socioambiental del Área, que se encuentra publicada en el siguiente link: https://anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-selecci%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-producci%C3%B3n/Terminos_de_Referencia_y_Minutas/
11	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿la licencia ambiental permite explorar?		La licencia ambiental si permite explorar, por favor remitirse a la Ficha Socioambiental del Área, la cual relaciona los instrumentos ambientales vigentes, y se encuentra publicada en el siguiente link: https://anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-selecci%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-producci%C3%B3n/Terminos_de_Referencia_y_Minutas/

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
12	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Se entrega Fondo de Abandono fondeado?		Si, los recursos provenientes del Fondo de Abandono Atarraya, depositados en el patrimonio autónomo que fue constituido según los estipulado en la cláusula 22, numeral 22.1 del Contrato de E&P CPO-7, corresponden a la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 2.777.111.149,00). Al respecto, se pone de presente que las condiciones y el detalle del Fondo de Abando estan establecidas en el Anexo D de la Minuta OAAP. El instrumento corresponde a un negocio fiduciario que debe tener por objeto garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para adelantar las actividades del Programa de Abandono, cubrir el valor señalado en el numeral D4.3 del Anexo, y permanecer vigente siempre que existan obligaciones relativas a la ejecución del Programa de Abandono del Área de Producción del Contrato.
13	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿hay certificación de reservas de atarraya?		Actualmente no hay certificación de reservas. El último IRR presentado fue el IRR 2020 y presentaron reservas en cero. A esa fecha reportaron recursos contingentes. En efecto, los recursos técnicamente recuperables reportados por Tecpetrol en el IRR 2020 (299.420 bbl) y que corresponden a los pozos Atarraya-1 y Atarraya-4, podían ser considerados luego del respectivo análisis económico, recursos contingentes económicamente viables, siendo los flujos de caja positivos bajo condiciones pronosticadas razonables, pero a la fecha no son Reservas porque no cumplen con los criterios comerciales, dado que se presentó la renuncia al Área de Producción.
14	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Hay algún pozo acorazonado?		Respecto a su pregunta sobre la existencia de información relacionada con muestras de corazones de los pozos Atarraya, conforme la información disponible de dichos pozos, no se menciona la toma de muestras de corazones, únicamente se encuentra en los informes de geología de los pozos la descripción de muestras de zanja. Al respecto, se tomaron muestras de recortes y testigos laterales (sidewall cores) en Atarraya 1, en 3 intervalos, así: "En el pozo ATARRAYA-1 se recolectaron muestras de recortes y de testigos laterales (sidewall cores) obtenidos en el intervalo comprendido entre 4450-4874 pies de profundidad. Estas muestras fueron preparadas y analizadas por métodos paleontológicos con el objetivo de determinar las edades y ambientes de deposición de las secuencias estratigráficas involucradas. no hay como tal corazonamiento de full diametro en ningún intervalo reportado."
15	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Se pueden adelantar nuevos pozos dentro del bloque asociado al campo atarraya?		Si se pueden adelantar nuevos pozos. Se sugiere remitirse a los Términos de Referencia del PPAP, la minuta para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos y, en general, a toda la información de interés que se encuentra publicada en el siguiente link: https://anh.gov.co/es/hidrocarburos/loportunidades-disponibles/proceso-de-selecci%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-producci%C3%B3n/terminos_deReferencia_y_Minutas/ De todas maneras, debe tenerse en cuenta que la actividad y desarrollo del Área con los activos productivos, está a cargo del contratista, quien tiene autonomía técnica y administrativa.
16	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿El data room es virtual o presencial?		Las sesiones de data room son presenciales como virtuales a elección del interesado. Por favor consultar el Instructivo para solicitar sesiones del cuarto de datos o "data room", en el siguiente link https://anh.gov.co/es/hidrocarburos/loportunidades-disponibles/proceso-de-selecci%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-producci%C3%B3n/terminos_deReferencia_y_Minutas/
17	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Porqué lo cerraron tan pronto, luego de recibir el inicio de explotación en el 2020?		La decisión de devolver el área en producción a la ANH, hace parte de la autonomía técnica y administrativa del operador, quién puede decidir de manera voluntaria la terminación del Periodo de Producción.
18	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Cómo obtener acceso a los términos de Referencia, requisitos habilitantes y Minuta?		El acceso a los Términos de Referencia, requisitos habilitantes y Minuta, se encuentra disponible en el siguiente link: https://anh.gov.co/es/hidrocarburos/loportunidades-disponibles/proceso-de-selecci%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-producci%C3%B3n/terminos_deReferencia_y_Minutas/
19	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Queda grabada esta sesión para divulgación posterior?		La sesión del Webinar queda grabada y se encuentra para su consulta en la página de Youtube de la ANH, en el siguiente link https://www.youtube.com/watch?v=Q7WEgRRvDo
20	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿La Agencia escoge todas las áreas?		La ANH escoge las áreas. Las áreas son ofertadas por la ANH. Por favor remitirse a las respuestas a las preguntas No. 3 y 4.
21	Webinar PPAP	Presentación	NA	¿Cómo va a ser el manejo socio ambiental del Área de Producción ?		El manejo socioambiental del Área de Producción, depende del tipo de área que se oferte. Para el Área Atarraya ya se cuenta con una licencia ambiental, pero le corresponde al contratista gestionar su cesión ante la autoridad ambiental, conforme a los requisitos dispuestos en la normativa para el efecto. En cuanto al relacionamiento o licencia social, corresponde a una actividad a cargo del contratista, y por tanto, la gestión que se desarrolle para este fin, está bajo su liderazgo y responsabilidad.
22	Neoil	Terminos de Referencia		OBJETO. 1. Objeto social requerido para empresas de servicios: Conforme a los requisitos establecidos para la habilitación de empresas prestadoras de servicios en el proceso, solicitamos su confirmación sobre la aplicabilidad del siguiente objeto social para nuestra empresa: Prestación de servicios de explotación de hidrocarburos. / Servicios de producción de hidrocarburos. / Evaluación de áreas potenciales para la exploración y producción de hidrocarburos. / Administración de contratos de exploración y de proyectos de exploración y producción. / Generación de nuevos negocios asociados a la explotación de hidrocarburos. / Agradecemos su confirmación sobre si este objeto social cumple con los requisitos del proceso o si es necesario ajustarlo en algún sentido		De conformidad con los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos" – PPAP, Primer Ciclo (ATARRAYA), las empresas prestadoras de servicios con objeto relacionado con actividades de exploración y explotación de hidrocarburos pueden participar en el mismo. No obstante, la confirmación respecto de la participación y habilitación se efectúa en el desarrollo del proceso, acorde con el cronograma y requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
23	Neoil	Terminos de Referencia		2. Requerimiento de estados financieros auditados Los términos de referencia indican que los estados financieros deben estar "auditados". Solicitamos aclaración sobre lo siguiente: ¿Se refiere específicamente a la auditoría realizada por un revisor fiscal en los términos de la legislación colombiana? En Colombia, las empresas con ingresos inferiores a cierto umbral no están obligadas a contar con revisor fiscal. En estos casos, ¿es válido presentar estados financieros certificados por el representante legal y contador público, en lugar de estados auditados por revisor fiscal?		En el caso expuesto, los Estados Financieros deben estar certificados por el Representante Legal y Contador Público y en caso de que la compañía no cuente con Revisor Fiscal, estos también deben ser dictaminados por contador Público en los términos del Artículo 36 de la Ley 222 de 1995 y en cumplimiento de lo indicado en los Terminos de Referencia del Proceso.
24	Neoil	Terminos de Referencia		3. Estados financieros exigidos Dado que los estados financieros del año 2024 aún no estarían disponibles para las fechas del proceso, solicitamos su confirmación sobre si los estados financieros correspondientes al año 2023 serán suficientes para cumplir con los requisitos de habilitación. Para el efecto adjuntamos los términos de referencia, los cuales se encuentran publicados junto con sus anexos, formatos, fichas e instructivos en la página web de la ANH, en caso d requerir mayor información.		De acuerdo con lo establecido en la normatividad colombiana, las reuniones ordinarias de la asamblea para aprobar los estados financieros y balances de fin de ejercicio con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior deben llevarse a cabo a más tardar el 31 de marzo. Por lo anterior, no es obligación de la compañía presentar los estados financieros aprobados antes del 31 de marzo. Para el Ciclo 1, la ANH acepta que los interesados en la habilitación puedan presentar lo estados financieros de 2023 debidamente aprobados, de no contar con los estados financieros del 2024. Para los siguientes ciclos la ANH establecerá la vigencia fiscal con la que se puede habilitar la Capacidad Financiera.
25	Neoil	Terminos de Referencia		4. Acreditación de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) Los términos de referencia establecen la necesidad de acreditar capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Solicitamos su aclaración sobre los siguientes puntos: ¿Cuáles son los criterios específicos que se evaluarán en este aspecto? En caso de que una empresa no cuente actualmente con una certificación formal en RSE, ¿qué documentación alternativa puede presentar para demostrar su compromiso con las prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social? Para el efecto adjuntamos los términos de referencia, los cuales se encuentran publicados junto con sus anexos, formatos, fichas e instructivos en la página web de la ANH, en caso d requerir mayor información		De acuerdo con los Términos del proceso permanente de selección de Contratistas para la operación y administración de áreas con activos productivos-PPAP, en caso de no contar con un certificado que establezca que el contratista ha adoptado y puesto en ejecución parámetros o normas nacionales o internacionales como los contenidos en la ISO 26000, se deberá presentar un documento que contenga las normas, prácticas y metas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial así como de grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de dar cumplimiento, suscrito por el representante legal.
26	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Podemos tener acceso a los estados mecánicos de los pozos?		Para el Ciclo 1, la ANH acepta que los interesados en la habilitación podrá presentar lo estados financieros de 2023 debidamente aprobados, de no contar con los estados financieros del 2024.
27	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Tenemos la información de registros de completamiento, plan direccional, prognosis geológica y programa de todos de los 4 pozos perforados?		Se tiene disponible, Prognosis a F4CR, Registros anexos a la F6CR. Esta información podrá consultarse en detalle en las sesiones de Data Room, donde se indicará como puede ser obtenida
28	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene acceso a las gráficas de presión y las pruebas de producción de los pozos?		Para los siguientes ciclos la ANH establecerá la vigencia fiscal con la que se puede habilitar la Capacidad Financiera.
29	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuál es el estado de las facilidades de superficie?		En general las facilidades se encuentran organizadas; las facilidades en superficie se encuentran sobre placa en concreto, los tanques de almacenamiento se encuentran dispuestos con diques en concreto. Detalle equipo por equipo se encuentra en el inventario oficial en el anexo F de los terminos de referencia.
30	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Tenemos planos P&ID (Process and Instrumentation Diagram) de las facilidades de superficie?		Se tiene disponible layout de las facilidades y diagramas de proceso Esta información podrá consultarse en Data Room y en visita técnicas
31	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Tenemos capacidades de los equipos de superficie y ubicación de las mismas?		Si, dentro del Inventario - Anexo F, se encuentra relación de todos los equipos con sus respectivas capacidades, las facilidades se encuentran ubicadas en el campo y se pueden observar durante la Visita Técnica.
32	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuál era el plan de tratamiento de agua que se seguía en el momento de la producción del alto corte de agua?		"En general, se describe el proceso de inyección de la siguiente manera: El agua drenada de los Gun Barrel 1, 2, 3 y 4, era recibida en los Skimming Tank 1 y 2 de 500 barriles de capacidad, en donde se le inyecta química a su entrada para retirar el hidrocarburo que aún contiene. El crudo recuperado es enviado por reboso al tanque de almacenamiento TK-01 y el agua a los 4 tanques de almacenamiento del agua a tratar con capacidad de 500 barriles cada uno. Posteriormente, el agua es enviada a la unidad de flotación en donde se realiza la separación final de hidrocarburos y sólidos en suspensión. El agua tratada y en especificaciones era inyectada con ayuda de la bomba horizontal con capacidad de inyección de 5000 Bls/día en el pozo sumidero Atamaya-3."
33	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tienen los análisis fisicoquímicos del agua producida?		Si, se tienen los análisis fisicoquímicos del agua. Esta información podrá consultarse en Data Room
34	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene la cromatografía del gas generado por el crudo?		No se presenta producción de gas en los pozos del campo Unificado Atamaya.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
35	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene la composición química y estudios de laboratorio del crudo producido? Es importante saber el contenido de azufre y otros compuestos para el posterior tratamiento y el uso de las facilidades de superficie.		Se tienen ASSAY del crudo Esta información podrá consultarse en Data Room
36	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Solicitamos confirmar si la garantía de seriedad de la oferta se debe hacer sobre 50.000 dólares americanos, y si se puede presentar una póliza como garantía, y también si se puede presentar una garantía bancaria como garantía?		Es correcto su entendimiento. De conformidad con el numeral 6.2 de los Términos de Referencia del PPAP, el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta debe corresponder a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000) o su equivalente en pesos colombianos, de acuerdo con la Tasa Representativa del Mercado del Dólar, a la TRM vigente en la fecha de otorgamiento de la respectiva Garantía. Sobre el tipo de garantía, se pueden otorgar tanto la póliza de seguro como la garantía bancaria para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del referido numeral, el cual establece "Las Garantías de Seriedad de las Propuestas pueden consistir en cualquiera de las reguladas en los artículos 129 a 136 y 140 a 146 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, recopilados por los Artículos 2.2.1.2.3.2.1 a 2.2.1.2.3.2.8 y 2.2.1.2.3.3.1 a 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto Único 1082 de 2015, así como ajustarse a los requerimientos y condiciones establecidos en los artículos 110 a 113, 115 y 127 del mismo Estatuto, recopilados por los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.4, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.18 de dicho Decreto Único, o en las disposiciones que lo sustituyan, modifiquen o complementen.
37	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Tenemos acceso a la licencia ambiental del bloque?		Sí. La ANH dispone de la copia de la Licencia y sus modificaciones, y esta se encuentra dentro del expediente LAV0011-14 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA
38	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Con la licencia ambiental actual se pueden perforar pozos de desarrollo?		Sí, la licencia se otorgó para actividades de explotación. La ANLA mediante la Resolución No. 1576 del 26 de diciembre de 2014 otorgó a TECPETROL COLOMBIA S.A.S, la Licencia Ambiental Global para el proyecto denominado "Área de Explotación Atarraya" localizada en el municipio de Puerto Galán, en el departamento del Meta. En el Artículo Tercero autorizó Construcción, adecuación y operación de 36 localciones dentro de las Áreas de Mayor Interés establecidas. En cada localción se podrán perforar hasta 7 pozos, para un total de 256 de explotación. Así mismo, autorizó la Operación de una localción existente con un área de 3,57 ha y en cuyo interior se localizaban 3 pozos existentes Atarraya 1 Atarraya 3 y Atarraya 4, los cuales pasaron de explotación a explotación. Sin embargo la información deberá ser consultada y validada por el Proponente ante la autoridad ambiental competente.
39	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene la información de los parámetros de los variadores y equipos de superficie para la producción del campo?		No se dispone de esa información.
40	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	La información no se está manejando por el SECOP ¿cuál sería el medio de presentación de la misma?		La información contractual del Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos" – PPAP, no se maneja por SECOP, por tratarse de un régimen especial por disposición del artículo 76 de la Ley 80 de 1993 y conforme el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sujeto a las reglas, términos y condiciones de los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo de la ANH, en especial, los Acuerdo 03 de 2022 y Acuerdos 03 y 08 de 2024. Ver 2.3 Régimen jurídico en los Términos de Referencia. Ahora bien, conforme lo establecido en los Términos de Referencia del PPAP, se informa que la ANH ha elaborado un Protocolo de Entrega y Radicación de Documentos para Habilitación de los interesados en participar en el Proceso de Selección, con la información indicativa de recepción, revisión preliminar y radicación de los mismos, el cual se encuentra publicado por la ANH en la página web del proceso para su respectiva consulta. Para la Presentación de la Propuesta y los demás Formatos que la integran, la Agencia Nacional de Hidrocarburos informará con antelación debida la forma y lugar en que se llevará a cabo el depósito de los mismos conforme los parámetros establecidos en el numeral 6 Depósito y validación de Propuestas de los Términos de Referencia del PPAP.
41	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene la información petrofísica del bloque? ¿Esta mapeado en algún software de análisis petrofísico? ¿Como nos la pueden compartir?		Esta información podrá consultarla en Data Room
42	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Los equipos de producción se encuentran aún bajo alguna garantía por parte de las empresas fabricantes?		Los bienes muebles objeto del procesos competitivo no cuentan con garantías de los fabricantes
43	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tienen planos de las localizaciones?		En el numeral 3.2 de los Estudios Previos se encuentran los planos de localización
44	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene el histórico de la perforación, completamente y/o workover de los pozos en open Wells o algún registro de los mismos?		No se tiene información en Open Wells, se tiene información en formas operacionales Esta información podrá consultarse en Data Room
45	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿A que distancia se encuentra el bloque del aeropuerto de morelia?		No se cuenta con las coordenadas para calcular la distancia del Área de Producción Atarraya, ubicada en el municipio de Puerto Galán, departamento de Meta al Aeropuerto de Morelia. No obstante y conforme los Términos de Referencia del PPAP y el cronograma del Proceso de Selección, nos permitimos comunicar que la ANH ha elaborado un instructivo para realizar la visita técnica de áreas con activos productivos en el marco del Proceso de Selección con toda la información relativa al objeto, la programación, los requisitos y el desarrollo de la misma, el cual se encuentra publicado en la página web del proceso y disponible para su respectiva consulta.
46	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuáles son las condiciones de las vías de acceso a los 4 pozos perforados?		Durante la Visita Técnica se puede observar el estado solicitado. Carreteras para acceso tipo 1, 2 y 3
47	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿En qué condición se encuentran las localizaciones respecto a terreno, poda?		Las condiciones podrán ser verificadas en la Visita Técnica.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo

Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025



No.	Nombre Empresa o interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
48	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuándo fue el último registro de mantenimiento de los cabezales ubicados en los pozos?		No se dispone de esa información.
49	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuándo fue el último registro de mantenimiento de las líneas y las facilidades de producción?		No se dispone de esa información.
50	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿De qué capacidad es el tanque de almacenamiento de crudo en sitio?		La capacidad de Tanques de Almacenamiento para crudo es de 600 bls (6-pmo). Por favor remitirse a la información contenida en el Anexo F -Inventario
51	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Existe alguna planta de tratamiento de agua industrial en sitio?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 32
52	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Hay alguna batería de producción aparte de los pozos?		El Área de Explotación cuenta con facilidades para el proceso de Producción y tratamiento de crudo y agua.
53	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuál es el estado de seguridad física para el acceso a los pozos?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.46
54	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuál es/son las principales veredas del área de influencia?		Esta información está incluida en la ficha técnica del área y se proporcionará en el DataRoom
55	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tienen acuerdos sociales pactados por el operador anterior que puedan ser referenciados con las diferentes áreas de influencia?		De acuerdo con la información que obra en la ANH no se tiene conocimiento de acuerdos pactados con el área de influencia. Es de mencionar, que el área de influencia del campo Atarraya es la vereda Nuevas Fundaciones (municipio de Puerto Gallán).
56	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene trazabilidad de algún impacto ambiental previamente registrado por parte del operador anterior?		Tecpetrol tiene vigente ante la ANLA el Auto 00125 del 19 de enero de 2022 (SAN0155-00-2021), mediante el cual se ordenó el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental, dentro del caso en concreto se menciona: la disposición inadecuada de residuos metálicos ubicados en la ubicación Atarraya (chatana, tubería, mangueras, baños en desuso). No construir el tercer piezómetro propuesto para la red de monitoreo de aguas subterráneas en la ubicación Atarraya, no presentar los soportes de la certificación de la prueba de integridad solicitada en el año 2018 para el pozo inyector Atarraya 3. Sin embargo la información deberá ser consultada y validada por el Proponente ante la autoridad ambiental competente.
57	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene trazabilidad de algún impacto social previamente registrado por parte del operador anterior?		Se identificó que mediante Auto 00125 del 19 de enero de 2022 (SAN0155-00-2021) se encuentran los siguientes posibles impactos sociales: Incumplimientos en la Ficha ATA-PM-S2 "Programa de Información y Participación Comunitaria del Programa de Gestión Social", ya que la ANLA evidenció falta de socialización sobre el estado o avance del proyecto "Área de Explotación Atarraya", licenciado bajo expediente LAV0011-14. Sin embargo la información deberá ser consultada y validada por el Proponente ante la autoridad competente.
58	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tiene toda la información de los equipos de fondo de pozo?		Se cuenta con los estados mecánicos de los pozos completados. Esta información podrá consultarse en Data Room
59	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Al agua asociada a la producción del Campo Atarraya (promedio 3248 Barriles/día), se le realiza algún tratamiento previo a su inyección al yacimiento en el pozo Atarraya-3?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 32
60	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿El crudo producido en el Campo Atarraya se saca en carro tanques o se bombea?		Se despacha en Carro tanque.
61	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuál es la estación de recolección y tratamiento más cercana al Campo Atarraya a la cual se puede sacar el petróleo?		De acuerdo con configuración AVM. Se registraron entregas en las siguientes estaciones: Campo Rubiales, Estación jaguar. Es función del oferente determinar que puntos de entrega son los mejores para su operación.
62	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuál es el GOR (R.G.P. -relación gas petróleo) del Campo Atarraya?		No existe producción de gas; por lo tanto el GOR es cero (0)
63	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿En el Campo Atarraya existen facilidades de tratamiento inicial de los fluidos producidos para separar agua, crudo y gas?		El Área de Explotación cuenta con facilidades para el proceso de Producción y tratamiento de crudo y agua. No existe producción de gas.
64	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Es posible conocer la estructura organizacional del operador anterior en el Campo Atarraya?		No es posible porque es información confidencial del anterior operador y, para suministrarla se requiere contar con su autorización, salvo la información publicada del Contrato de Exploración y Producción CPO 7 o en su misma página web. Resulta importante precisar que la dirección y operación del área bajo el contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos corresponde al contratista que resulte adjudicatario en el marco del PPAP.
65	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿El PMA del Campo Atarraya se encuentra vigente?, en caso afirmativo es posible tener una copia del mismo?		El Campo Atarraya cuenta con Licencia Ambiental Global, no con un PMA. Mediante la Resolución No. 1576 del 26 de diciembre de 2014 y sus modificaciones, la ANLA otorgó la Licencia Ambiental Global para el proyecto denominado "Área de Explotación Atarraya" encontrándose vigente a la fecha.
66	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Los 3 pozos productores Atarraya-1, Atarraya-4 y Atarraya-1-Oeste, cuentan con sus líneas de flujo hasta la Estación de Recolección & Tratamiento del Campo?		Los pozos Atarraya 1 y 4 poseen bombas de desplazamiento positivo y línea de flujo para llevar el fluido a manifold de batería, el pozo Atarraya Oeste no posee línea, se manejó con facilidades temporales que fueron desmontadas por el operador.
67	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Los 3 pozos productores Atarraya-1, Atarraya-4 y Atarraya-1-Oeste, cuentan con facilidades de monitoreo remoto?		Los 3 pozos productores no cuentan con facilidades de monitoreo remoto.
68	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿En el Campo Atarraya existe una Estación de Recolección & Tratamiento de los fluidos de producción de los 3 pozos productores Atarraya-1, Atarraya-4 y Atarraya-1-Oeste?		Si, por favor remitirse a la respuesta de pregunta No. 31
69	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Cuál es la capacidad de almacenamiento o el tiempo de autonomía del Campo Atarraya?		Se tienen seis (6) tanques de 600 BLS c/u. Por favor remitirse a la información contenida en el Anexo F -Inventario.
70	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿El Campo Atarraya cuenta con tea?		No se presenta producción de gas en los pozos del campo Unificado Atarraya. Por lo tanto, no se cuenta con TEA.
71	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se conoce la causa técnica por la cual fueron cerrados los 3 pozos productores Atarraya-1, Atarraya-4 y Atarraya-1-Oeste?		Los pozos Atarraya 1 y 4 fueron cerrados estando en operación por devolución del área por parte del operador. El pozo Atarraya Oeste 1 fue cerrado previamente por falla en fondo de pozo en BES.
72	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Los 3 pozos productores Atarraya-1, Atarraya-4 y Atarraya-1-Oeste, fueron cerrados en cabeza de pozo y se les dejó la sarta de tubería de producción y el sistema de levantamiento artificial y sus facilidades en superficie?		Si, salvo el pozo Atarraya Oeste en cabeza de pozo el cual tiene faltantes debido a Hurto y fue asegurado. Lo anterior se podrá verificar en la Visita Técnica que se realice al área.
73	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se tienen análisis fisicoquímicos del agua de producción?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.33
74	SERINCO DRILLING SA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	5.5. Acreditación de la Capacidad Financiera	¿Se pueden presentar estados financieros con corte del año 2023?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 24.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
75	SERINCO DRILLING SA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	1.31 Visita Técnica	¿Solicitamos una visita técnica al Capo Atarraya para conocer las condiciones del campo?		Para la visita al Área de Producción Atarraya que le permita conocer las condiciones de los Activos Productivos, nos permitimos comunicar que la ANH ha elaborado un instructivo para realizar la visita técnica de áreas con activos productivos en el marco del Proceso de Selección con toda la información relativa al objeto, la programación, los requisitos y el desarrollo de la misma, el cual se encuentra publicado en la página web del proceso y está disponible para su respectiva consulta.
76	SERINCO DRILLING SA	TÉRMINOS DE REFERENCIA	5.9. Solicitud de Habilitación	¿Es lo mismo la Carta de Presentación de los Documentos de Habilitación y Carta de Presentación de la Propuesta?		No es lo mismo la Carta de Presentación de los Documentos de Habilitación y Carta de Presentación de la Propuesta. De conformidad con los Términos de Referencia del Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos" - PPAP, Primer Ciclo (ATARRAYA) y el Formato 3. Índice Participantes Personas Jurídicas Colombianas, se debe presentar el Formato 6 Carta de Presentación de los Documentos de Habilitación PJ Colombiana y, según el Formato 16 Índice de la Propuesta, se debe diligenciar el Formato 23 o 24 Carta de Presentación de Propuesta Individuales o Plurales respectivamente. Los mencionados formatos los puede descargar en el siguiente link de proceso PPAP: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccion-C3%83n-papa-%C3%A1reas-en-produccion-C3%83n/Terminos_de_Referencia_y_Minutas/
77	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	¿Se cuenta con estudios de integridad mecánica de las líneas de flujo del Campo Atarraya?		No, durante inventarios se hizo inspección visual
78	SERINCO DRILLING SA	Webinar_PPAP_14.02.25.pdf	ASPECTOS TÉCNICOS ÁREA CICLO 1	Se cuenta con estudios de integridad mecánica de las vasijas y tanques del Campo Atarraya?		No, durante inventarios se hizo inspección visual
79	SERINCO DRILLING SA	Anexo F	INVENTARIO DE BIENES	En el Anexo F – Inventario de Bienes Entregados por la ANH y Derechos de Servidumbre; De la revisión realizada al listado de 156 líneas de activos fijos, se concluye: En este anexo no se describe que significa un activo en estado "BUENO", "MALO" o "REGULAR", por lo cual, no se puede confirmar su estado de operatividad y/o de integridad mecánica, eléctrica o electrónica, según la naturaleza del respectivo activo fijo. 1. 140 líneas del inventario de activos aparecen en estado "REGULAR" 2. 10 líneas del inventario de activos aparecen en estado "MALO" 3. 6 líneas del inventario de activos aparecen en estado "BUENO" ¿cuál es la descripción de un activo BUENO, REGULAR y MALO del Anexo F de los términos de referencia?.		La Agencia Nacional de Hidrocarburos, contrató la toma física y avalúo de los bienes del área y la clasificación corresponde a las normas técnicas de este tipo de consultorías. Lo anterior, considerando que la visita tiene por objetivo una inspección ocular, donde no será posible verificar en detalle o funcionamiento el detalle de los bienes.
80	Shandong Kenli Petroleum Equipment Co. Ltd.			Dada la extensión del contrato hasta límite económico, los costos de abandono de pozos y facilidades existentes a cargo de quien estarán?		De acuerdo con lo establecido en la cláusula 9 y 55 de la Minuta del contrato de operación y administración de activos productivos, en especial, Las disposiciones relacionadas con el Fondo de Abandono se encuentran en el Anexo D- Garantías. Los costos son a cargo del CONTRATISTA quien debe constituir el fondo de abandono en los términos y condiciones allí estipulados.
81	Shandong Kenli Petroleum Equipment Co. Ltd.			Qué régimen de regalías tienen estos activos?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.9
82	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	Declaraciones del Contratista	Eliminar numeral 5, es la misma idea del numeral 6, pero este último está completo.		Revisada su sugerencia en la Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos – Contrato OAAP Ciclo 1 - , de eliminar de las Declaraciones del Contratista el numeral 5, porque es la misma idea del numeral 6, se acepta y se procederá a realizar los ajustes pertinentes, mediante Adenda.
83	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES, Multa	MULTA. Solicitamos definir la multa como estimación anticipada de perjuicios.		La estimación anticipada de perjuicios es una figura que en este escenario (contratación) se entiende dentro del marco de la cláusula penal, y no en el procedimiento de incumplimiento. La naturaleza de la multa en este procedimiento es conminatoria, por ello la multa no puede considerarse como una anticipación de los perjuicios, ya que la misma es autónoma.
84	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES, Operador	Definir el término "persona jurídica individual".		No se acepta su sugerencia, toda vez que la definición de Operador en la Minuta del Contrato OAAP Ciclo 1 Primer Ciclo es clara y resulta comprensible que se trata de la persona jurídica que funge como Operador cuando el contratista es un Consorcio o Unión Temporal constituida con motivo de la adjudicación del Contrato, de Contratistas Plurales.
85	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES, Programa de Abandono	Por favor definir el pasivo ambiental de la ANH en el bloque y el riesgo ambiental anterior a la Fecha Efectiva.		Conforme a la estructura del Contrato que se propone todos los regos (operacionales, ambientales, financieros) son asumidos por el Contratista, sin embargo en la Ficha Socioambiental se informan los instrumentos ambientales del Área de Producción Atarraya, los cuales podrán consultarse ante la autoridad ambiental. Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta numero 151
86	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES, Punto de Entrega, párrafo segundo	Por favor, aclarar que el hidrocarburo producido es propiedad de la ANH	A partir de este punto, la propiedad, el dominio y la custodia de la porción de los hidrocarburos producidos, correspondiente a las Regalías y al porcentaje de participación de la ANH en la Producción, son responsabilidad de la ANH.	No se acepta propuesta de ajustes del interesado. Lo anterior por cuanto de conformidad con lo establecido en el artículo 332 de la Constitución Política Colombiana y recogido en el objeto de la minuta contractual aprobada para este proceso competitivo, el hidrocarburo producido es propiedad del Estado representado en este caso por la ANH. En este sentido, lo dispuesto en el inciso segundo de la definición contractual de "Punto de Entrega", corresponde al dominio y la custodia del hidrocarburos por concepto de regalías y derechos económicos a partir de dicho punto.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
87	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES, Superposición de proyectos	Precisar el sector de hidrocarburos	Superposición de proyectos: traslado de áreas en superficie o subsuelo, que se encuentran asociadas al desarrollo de dos o más proyectos pertenecientes a diferentes subsectores del sector minero energético. Se entiende que también existe superposición de proyectos en el caso que exista traslado de acciones, actividades, obras e infraestructura asociada a la ejecución de dos o más proyectos del sector de hidrocarburos.	No se acepta su sugerencia. La definición de Superposición de proyectos de la Minuta del Contrato OAPAP Ciclo 1 está acorde con la establecida en la Resolución MME 40303 de 2022 "Por la cual se expiden lineamientos para facilitar la coexistencia de proyectos ante eventuales casos de superposiciones parciales o totales entre proyectos del sector minero energético". Esta norma y, sus eventuales modificaciones se aplicarán para efectos de resolver cualquier tipo de superposición.
88	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES, Yacimiento	Resolución 40537 de 2024 (art 68) deroga Resolución 40048 de 2015.		No se acepta su sugerencia. Se pone de presente que los Acuerdos 8 y 9 de 2 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo de la ANH se expidieron previamente a la Resolución MME 40537 de 11 de diciembre de 2024 "Por la cual se establecen medidas en materia de exploración y producción de hidrocarburos", por razón, no se registran estas referencias. Sin embargo, la Resolución 40048 de 2015 señala que aplica la norma vigente, al establecer: (...) las disposiciones que la sustituyan o modifiquen.
89	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES, Abandono de Campos y Área	Por favor definir cuáles son las Buenas Prácticas de la Industria del Petróleo		No se acepta su sugerencia. La definición de las Buenas Prácticas de la Industria del Petróleo corresponde a la establecida en el artículo 4 de la Resolución MME 40537 de 2024 y el Anexo 1 del Acuerdo ANH 03 de 2022, normatividad aplicable al presente PPAP.
90	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	2. Alcance, 2.3.	Precisar a partir de la Fecha Efectiva		No se acepta su sugerencia. En el numeral 8 de la minuta del Contrato OAPAP Ciclo 1 está establecido cuando y como se presenta un Aviso de Descubrimiento.
91	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	3. Área Contratada	Precisar	Parágrafo. Restricciones: Si con posterioridad a la celebración del presente contrato, una o más porciones del Área Contratada es o son restringida(s) o limitada(s) por disposición normativa de obligatorio acatamiento que así lo imponga, o por la pretensión de título de propiedad sobre los Hidrocarburos provenientes del subsuelo de la misma, a favor de terceros, mediante determinación adoptada por sentencia judicial ejecutoriada, EL CONTRATISTA se obliga invariablemente a respetar en su integridad las condiciones y reglas a las que se someta el Área de que se trate, y a cumplir las obligaciones y requisitos derivados de tal condición, con arreglo al régimen jurídico y al presente contrato. La ANH no asume responsabilidad alguna por los anteriores conceptos. Las restricciones y limitaciones serán causal de terminación del Contrato, sin lugar a indemnización a favor de la ANH.	No se acepta su sugerencia. El parágrafo del numeral 3 en materia de restricciones establece que le corresponde al contratista asumir las eventuales restricciones y/o limitaciones sobrevinientes que se presenten por orden judicial o norma de obligatorio cumplimiento, sin que sea causal de exoneración para cumplir las obligaciones que se derivan del Contrato OAPAP Ciclo 1. Naturalmente cada situación particular se revisará conforme las estipulaciones contractuales y las normas de orden superior que sean aplicables.
92	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	4. Duración y Periodo	Reemplazar las palabras "se extiende" por "estará vigente"	El presente Contrato estará vigente desde su suscripción hasta el límite económico. La vigencia del Contrato culmina con la liquidación definitiva de los derechos, obligaciones y compromisos recíprocos, salvo aquellos que por su naturaleza se entienden más allá, conforme a la ley y a los términos de la Póliza de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	No se acepta su sugerencia. Las expresiones "se extiende" y "estará vigente" tienen similar significado en el contexto en el primer párrafo del numeral 4 de la cláusula Duración y Periodos.
93	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	6.1. 6.1 Programa de Evaluación en Áreas Ampliadas, literal a).	Incluir que debe acompañarse la determinación de la estructura o la trampa estratégica.		Se acepta sugerencia, y se efectuaran las modificaciones pertinentes.
94	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	6.13. Informe de Evaluación, primer párrafo, parte final	Resolución 40537 de 2014 define Yacimiento		No se entiende el contexto de su observación y no encontramos que se formule una pregunta o sugerencia. No obstante, se aclara que es el numeral 6.3. Informe de Evaluación, y no 6.13. En la parte final del primer párrafo, se hace referencia a la información solicitada en la Circular 07 de 2022 para la definición del yacimiento y no a la definición del yacimiento como tal.
95	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	6.13. Informe de Evaluación, Parágrafo 2.	Realmente es de un yacimiento existente en el Campo Comercial, no es del Campo per se. Por favor precisar.		Se acepta sugerencia. Se modificará redacción del Parágrafo indicando "confirman la extensión del yacimiento hacia el Área Ampliada ..."
96	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	7. Programa Anual de Operaciones, literal c	Por favor, precisar que estos datos se refieren al Campo Comercial, es decir a los Activos entregados para administración.	c. Esquema general proyectado para el Desarrollo del Campo Comercial que incluya:	No se considera necesario realizar dicha aclaración puesto que el contrato se suscribe para la administración de un Único campo. Por lo tanto el PAO hara referencia a las actividades de dicho campo que se esta administrando.
97	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	7.1 Entrega del Programa Anual de Operaciones	Por favor incluir un término para que la ANH solicite la información faltante. 60 días.		No es claro si desean que se modifique el plazo para respuesta del contratista (10 días hábiles) o el plazo para el pronunciamiento de la ANH (30 días calendario)
98	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	7.1 Entrega del Programa Anual de Operaciones	Por favor calificar el incumplimiento		El Incumplimiento se describe en el Capítulo X de la Minuta del Contrato OAPAP
99	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	7.2 Ejecución y Ajustes	Por favor calificar el incumplimiento		No se acepta su sugerencia. El Capítulo X Incumplimiento y Multas de la minuta del Contrato OAPAP Ciclo 1 establece el Procedimiento para la declaración de incumplimiento y multas, desde la notificación por la ANH por escrito de la apertura del Procedimiento de Incumplimiento hasta la decisión de fondo mediante resolución debidamente fundamentada y las consecuencias de su declaración y ejecutoriedad.
100	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	8.2. Aviso de Comercialidad	¿Qué pasa si hay Programa de Evaluación?		El numeral 8.2 establece: "Dentro de los dos (2) años siguientes a la presentación del Aviso de Descubrimiento, EL CONTRATISTA entregará a la ANH una declaración escrita que contenga de manera clara y precisa su decisión incondicional de explotar o no comercialmente ese descubrimiento (...)" Este numeral hace parte de la cláusula 8, "Descubrimientos Sobrevinientes", dentro del Área Contratada, de tal forma que no hay lugar a la presentación de un Programa de Evaluación. Así las cosas, únicamente se presenta Programa de evaluación cuando el Contratista realiza la solicitud de ampliación del área contratada en los términos de la Clausula 6.
101	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	11. Operador, parágrafo 2.	Por favor definir cuáles son las Buenas Prácticas de la Industria del Petróleo, y definir como se prueban en el evento establecido en este numeral, esta solicitud para todas las cláusulas que hacen referencia a las Buenas Prácticas de la Industria del Petróleo, como en Definiciones, cláusulas 1, 10, 11, 13, 19, 39, 40.2, 40.3, 55, Anexo D, E.		Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 89.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
102	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	12. Obtención de Permisos	¿La ANH tiene Planes de Manejo Ambiental así como permisos ambientales? De ser así, compartílos		El Campo Atarraya cuenta con la Resolución No. 1576 del 26 de diciembre de 2014 y sus modificaciones, mediante la cual la ANLA otorgó la Licencia Ambiental Global - LAG para el proyecto denominado "Área de Explotación Atarraya" encontrándose vigente a la fecha. Esta Licencia lleva implícito el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables necesario para el desarrollo y operación del proyecto (ve Artículo Quinto de la LAG). Sin embargo la información deberá ser consultada y validada por el Proponente ante la autoridad ambiental competente.
103	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	12. Obtención de Permisos, Parágrafo 1	Considerando que es un contrato de Operación y Administración, donde no se otorga la titularidad, solicitamos no ceder la licencia ambiental a favor del contratista y, en su lugar, otorgar un mandato a favor del contratista.		La Cesión de la Licencia Ambiental se tiene prevista con el fin que el nuevo titular sea autónomo en su ejecución y pueda, de considerarlo, realizar las modificaciones que sean necesarias para su ejecución y operación del campo dado en administración. De acuerdo con la minuta del Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos, cláusula 12 (página 25). Obtención de Permisos establece en el parágrafo 1: "EL CONTRATISTA se hace responsable de los derechos y obligaciones que se deriven de la cesión de los instrumentos ambientales vigentes al momento de la firma del presente Contrato."
104	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	12. Obtención de Permisos, Parágrafo 1	Por favor precisar que la responsabilidad de las cesiones de los instrumentos ambientales se limita y contrae a partir de la cesión de la Licencia Ambiental a favor del Contratista, el contratista debe permanecer indemne por lo que pasó antes.		Durante el proceso de cesión de la Licencia Ambiental Global, los interesados deben determinar, aclarar el estado ambiental del área licenciada. Es de señalar que, el Decreto 1076 de 2015 - Artículo 2.2.3.8.4. Cesión total o parcial de la licencia ambiental. Establece: "El beneficiario de la licencia ambiental en cualquier momento podrá cederla total o parcialmente, lo que implica la cesión de los derechos y obligaciones que de ella se derivan ".
105	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	13. Subcontratistas, segundo párrafo, parte final	Recomendamos incluírse otras autoridades gubernamentales como ANLA, Ministerio del Interior, entidades territoriales etc.		No se acepta su sugerencia. El párrafo segundo del numeral 13. Subcontratistas, regula las relaciones entre el Contratista y la ANH, específicamente, el rol de Operador de dirección, conducción, manejo y liderazgo y de la representación ante la ANH, en los términos allí establecidos y no frente a otras autoridades.
106	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	14. Medición de la Producción, Parágrafo 1	Modificar redacción	Parágrafo 1: Cuando dos o más Campos Comerciales se sirvan de las mismas instalaciones de producción, éstas deberán incluir un sistema de medición que permita determinar aquella proveniente de cada uno de estos Campos Comerciales , de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente para la medición del volumen y determinación de la calidad de los hidrocarburos producidos en el territorio nacional.	Se acoge la recomendación. Se hará el ajuste correspondiente en la Minuta.
107	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	14. Medición de la Producción,	Por favor regular lo atinente a entrega de los Hidrocarburos de la ANH y regalías en el Punto de Entrega.		La regulación relacionada con las condiciones de los hidrocarburos a entregarse por concepto de Participación de la ANH y regalías, se encuentra contenida en los reglamentos técnicos expedidos por la ANH en virtud de las atribuciones de fiscalización otorgadas por el literal b) del artículo 7 de la Ley 2056 de 2020
108	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	16. Plan Unificado de Explotación	Por favor precisar Área Contratada	Cuando uno o más Yacimientos de Hidrocarburos explotables se extiendan en forma continua a otra(s) área(s) Contratada(s), por fuera de los límites del Área Contratada , EL CONTRATISTA deberá poner en práctica, de acuerdo con los demás interesados y previa aprobación de la autoridad fiscalizadora, un Plan Unificado de Explotación, con sujeción a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución 18 1495 de 2009, modificada por la Resolución 40048 de 2015, o las disposiciones que la sustituyan o modifiquen según la legislación colombiana.	Se considera viable aceptar la redacción sugerida.
109	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	16. Plan Unificado de Explotación	Resolución 18 1495 de 2009 y Resolución 40048 de 2015 derogadas por Resolución 40537 de 2024		Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 88.
110	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	21. Activos que Entrega la ANH, literal a.	Por favor incluir que los activos se entregan con derechos de propiedad intelectual incluidos y las instrucciones, por ejemplo, cuando hay un cambio de Operador.		No se acepta su sugerencia. Según lo dispuesto en la cláusula 21 del Contrato OAP Ciclo 1, se entregan únicamente los bienes físicos. La manera de conducir las operaciones del campo, es propia de la experiencia de cada operador.
111	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	21. Activos que Entrega la ANH, literal b.	Considerando que es un contrato de Operación y Administración, donde no se otorga la titularidad, solicitamos no ceder las servidumbres a favor del contratista y, en su lugar, otorgar un mandato a favor del contratista.		Conforme al literal B) de las cláusulas 21 y 24 de la minuta del contrato las servidumbres deben quedar en cabeza de El Contratista, en la medida que hace más eficiente la operación y administración del campo.
112	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	24. Servidumbres	Considerando que es un contrato de Operación y Administración, donde no se otorga la titularidad, solicitamos no ceder las servidumbres a favor del contratista y, en su lugar, otorgar un mandato a favor del contratista.		Ver respuesta a la pregunta No. 111
113	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	24. Servidumbres	¿Existen obligaciones pendientes de pago de las servidumbres?		Las Servidumbres no tienen obligaciones pendientes
114	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	24. Servidumbres	¿Las servidumbres existentes solo comprenden pago de daños y el derecho de servidumbres? O, ¿existen otros acuerdos con los propietarios de los predios?		El alcance de los contratos es solo por derecho de servidumbres y/o por daños cuando aplicaba.
115	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	28. Responsabilidad de la ANH y EL CONTRATISTA	Precisar	EL CONTRATISTA será exclusivamente el responsable de las obligaciones, daños o perjuicios derivados de las actividades que adelante en desarrollo de este Contrato. En consecuencia, EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a terceros y autoridades gubernamentales por cualquier asunto relacionado con los activos, a partir de la fecha de entrega de los Activos incluyendo, sin limitación, acciones judiciales, administrativas o constitucionales, reclamaciones, sanciones, demandas o quejas que se formulen en relación con dichas Actividades o con los activos que tengan como causa situaciones o hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de firma de este Contrato y hasta la fecha en que el mismo se liquide, sin perjuicio de aquellas que resulten de la aplicación de lo previsto en los numerales 42 y 67 del Contrato.	Se acepta su sugerencia, se harán los ajustes pertinentes
116	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	29. Daños y Pérdidas de los Activos	Precisar	Todos los costos y/o gastos necesarios para el mantenimiento, reposición, reemplazo o reparación por daños o pérdidas de bienes o equipos esto últimos ocurridos por cualquier causa con posterioridad a la entrega de los Activos al Contratista , serán a riesgo y a cargo de EL CONTRATISTA, el cual informará a la ANH sobre las pérdidas o daños sucedidos a la mayor brevedad posible después de ocurrido el hecho.	Se acepta su sugerencia, se harán los ajustes pertinentes

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
117	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	30. Transferencia de bienes adquiridos en la ejecución del Contrato	Confirmar, ¿el bloque Atarraya viene con saldos del Fondo de Abandono del titular previo? Si la respuesta es sí, ¿cuál es el valor del fondo? Y ¿la obligación del contratista será mantener actualizado el valor de dicho fondo, ajustándolo cada año?		Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 12.
118	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	31.1. Recauda en Especie, párrafo segundo	Precisar	En todo caso, la ANH dispondrá de un (1) mes a partir de la notificación de la primera liquidación para retirar dicha cantidad. Vencido este término sin que la ANH haya retirado el volumen correspondiente a regalías, y si hay posibilidad de almacenamiento en las facilidades de EL CONTRATISTA, éste se obliga a almacenar los Hidrocarburos hasta por tres (3) meses consecutivos. En este caso, la ANH reconocerá una tarifa de almacenamiento que, para cada caso, será acordada entre las partes. De no haber acuerdo, esa tarifa será definida por el Ministerio de Minas y Energía, o por la Entidad que regule el transporte de Hidrocarburos en el país. Al término de ese último plazo, EL CONTRATISTA podrá comercializar tal volumen y entregará el valor correspondiente a la ANH, menos los costos de comercialización y transporte, de ser el caso.	Se acoge parcialmente la propuesta de redacción y se ajusta el aparte contractual en el siguiente sentido: "(...) EL CONTRATISTA podrá comercializar tal volumen y entregará el valor correspondiente a la ANH, descontando los costos deducibles de acuerdo con la regulación vigente."
119	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	31.1. Recauda en Especie, párrafo segundo	Por favor aclarar el siguiente párrafo: "Una vez se haya ocupado un ochenta por ciento (80%) de la capacidad de almacenamiento, EL CONTRATISTA podrá disponer del volumen correspondiente y la ANH lo podrá ir retirando a su conveniencia, a una tasa de entrega compatible con la capacidad de producción del campo."		La ANH no considera necesaria la aclaración solicitada. Respetuosamente se sugiere leer de manera integral el párrafo observado junto con el inciso anterior del numeral 31.1.
120	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	34. Confidencialidad de la Información, primer párrafo	Por favor precisar	Salvo mandato legal o disposición de autoridad competente, todos los datos y, en general, la información técnica a que se refiere el Capítulo VII del Contrato, producidos, obtenidos o desarrollados como resultado de la ejecución contractual, son estrictamente confidenciales y las dos (2) Partes se comprometen a guardar reserva en torno a los mismos, durante cinco (5) Años Calendario, contados a partir del vencimiento de aquel en el que se hubieran producido, obtenido o desarrollado, o hasta la terminación del Contrato, lo que primero ocurra.	No se acepta su precisión. De la literalidad de la cláusula 34 Confidencialidad de la Información de la minuta del Contrato OAPAP Ciclo 1, es claro que los años de confidencialidad de todos los datos y, en general, de la información técnica, se encuentra vinculado a lo que ocurra primero, es decir, a partir del vencimiento de aquel en el que se hubieran producido, obtenido o desarrollado, o hasta la terminación del Contrato.
121	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	34. Confidencialidad de la Información, segundo párrafo	Por favor precisar	En lo que corresponde a las interpretaciones basadas en los datos obtenidos como resultado de las Operaciones, el plazo será de diez (10) Años Calendario, contados a partir de la fecha en que deban ser entregados a la ANH, en condición de Contratante, o hasta la terminación del Contrato, lo que primero ocurra.	Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 120.
122	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	42. Indemnidad, primer párrafo	Por favor precisar	EL CONTRATISTA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a la Nación, en condición de propietaria de los recursos del subsuelo, y a la ANH, en calidad de CONTRATANTE y propietario de los Activos, y a sus empleados y propiedades por concepto de cualquier reclamo, acción, demanda, sanción y/o condena que llegue a iniciarse o a imponerse por cualquier reclamo o acción derivada de acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este Contrato por EL CONTRATISTA, sus directores, agentes, personal, empleados, representantes y subcontratistas. EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones del CONTRATISTA, sus directores, agentes, personal, empleados, representantes y subcontratistas, en el desarrollo y ejecución del Contrato.	No se acepta comentario, a lo largo de los TdR y Minuta se hace referencia a que la titularidad de los activos se encuentra en cabeza de la ANH, en su condición de Contratante.
123	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	42. Indemnidad, quinto párrafo	Por favor precisar	En esa medida, cualquier proceso judicial o administrativo relacionado con o derivado de los Activos deberá ser atendido exclusivamente por EL CONTRATISTA, sin que la ANH resulte afectada por la decisión que se tome en los mismos, salvo los procesos judiciales o administrativos originados por causa anterior a la fecha de entrega de los Activos.	No se acepta su sugerencia, en la medida en que el alcance y la responsabilidad están debidamente determinados en la cláusula 42.
124	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	42. Indemnidad, sexto párrafo	Por favor precisar	En caso que la ANH sea citada o involucrada como parte o tercero a un proceso judicial o administrativo en que se reclamen prestaciones relacionadas con o derivadas de los Activos, tendrá la ANH derecho a citar en el mismo proceso al CONTRATISTA para que responda por cualquier acción judicial, administrativa o constitucional, reclamación, demanda o queja, por hechos, acciones u omisiones posteriores a la fecha de firma de este Contrato, en los términos de la Cláusula 29 y, en todo caso, para que reembolse a la ANH cualquier costo en que haya incurrido, así como los pagos que deba hacer en virtud de condenas que se impongan en estos procesos, salvo que la condena provenga del incumplimiento de obrar de buena fe o de culpa en este Contrato, salvo que la causa de las reclamaciones sea anterior a entrega de los Activos.	No se acepta su sugerencia, en la medida en que el alcance y la responsabilidad están debidamente determinados en la cláusula 42 y en consonancia con otros numerales de la minuta que regulan aspectos similares.
125	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	42. Indemnidad, séptimo párrafo	Por favor precisar, debe quedar claro que el contratista no asume responsabilidad por hechos previos a la entrega de los activos	EL CONTRATISTA mantendrá indemne civil, administrativa y patrimonialmente a la ANH ante cualquier acción judicial, administrativa o constitucional, reclamación, demanda o queja, que se presente por el demandante al medio ambiente o a los recursos naturales causados por hechos acciones u omisiones del CONTRATISTA en ejecución de las Actividades de Desarrollo y Producción en el Área Contratada desde la Fecha de entrega de los Activos, así como de Operaciones de Exploración y posteriores a la fecha de entrega de los Activos, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29 de este Contrato. Igualmente, la ANH no será responsable civil, administrativa ni patrimonialmente por los posibles perjuicios o afectación de bienes de terceros derivados de actuaciones u omisiones del CONTRATISTA que hayan tenido lugar con posterioridad a la fecha de entrega de los Activos.	No se acepta su sugerencia, en la medida en que el alcance y la responsabilidad están debidamente determinados en la cláusula 42 y, en consonancia con otros numerales de la minuta que regulan aspectos similares.
126	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	46.5. Decisión de fondo.	Por favor precisar qué significa naturaleza de la obligación incumplida, o reemplazar por la gravedad del incumplimiento.		La expresión "naturaleza de la obligación incumplida" refiere al resultado debidamente probado, es decir simple y categóricamente si el contrato se cumplió o no y adicionalmente si se afectó el objeto contractual en consecuencia tiene relación con la "gravedad" de lo incumplido.
127	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	46.6. Consecuencia del incumplimiento y ejecutoriedad de la resolución.	El acto administrativo no debe ser la prueba del incumplimiento sino de la imposición de la multa o la terminación, pero no la prueba del incumplimiento.		El acto administrativo que coloca fin al trámite de incumplimiento, tiene un contenido declarativo. Así mismo, puede contener una decisión de archivo del trámite (En caso que se subsana o se comprueba que no hubo lugar a incumplimiento). En esa medida la ocurrencia y declaración del incumplimiento se encuentran materializadas en el acervo probatorio que contenga exclusivamente la decisión que pone fin al Procedimiento.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
128	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	47. Multas.	no es clara la redacción de esta cláusula, por favor definir si aplica, o no, a quien, etc.		El artículo 46 trata sobre el procedimiento de incumplimiento, el cual puede tener dos consecuencias, la terminación del contrato y las multas conminatorias, estas últimas son reguladas en el artículo 47 y se establecen como una alternativa menos gravosa frente a la terminación por incumplimiento, razón por la cual se optó por reglamentarla. En tal sentido, las multas aplican y van dirigidas al contratista incumplido bajo las condiciones descritas en el articulado.
129	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	50. Causales de Terminación Ordinaria	Cuando hay fuerza mayor o casusa extraña que imposibilite el cumplimiento de la obligación ésta se extingue de conformidad con la ley. Si así no se entiende, ¿quiere decir que Contratista asume el riesgo de la Fuerza Mayor?		Conforme al art 64 la Fuerza Mayor así como los Hechos de Terceros se considerarán eximentes de responsabilidad y suspenderán el cumplimiento de las obligaciones no financieras afectadas por estas circunstancias, siempre y cuando constituyan una causa fuera del control de la parte afectada. No obstante el contenido de la Minuta Contractual, considera que eventualmente podría ser causal de terminación ordinariata en caso que la fuerza mayor sea probado.
130	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	54. Obligaciones Posteriores	Por favor precisar	Terminado este Contrato por cualquier causa y en cualquier tiempo, las Partes tienen obligación de cumplir satisfactoriamente sus obligaciones legales entre sí y frente a terceros, así como las contratadas en este Contrato. Esto incluye, para EL CONTRATISTA, asumir la responsabilidad por pérdidas y daños resultantes cuando el Contrato haya sido terminado unilateralmente con justa causa por la ANH , y cuando, por causas imputables al CONTRATISTA, haya lugar a indemnizaciones y compensaciones de tipo legal.	No se acepta su precisión en el numeral 54 de la cláusula de Obligaciones Posteriores. Se pone de presente que las causales de terminación del contrato y, en especial, la terminación unilateral se encuentran establecidas en los numerales 51, 52 y 53 de la minuta del Contrato OAAP Ciclo 1, previo un procedimiento previsto en la cláusula 46 del mismo.
131	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	58. Desacuerdos	Por favor, aclarara y regular: "Una vez los expertos hayan sido nombrados:"		En los artículos subsiguientes (58.1 y 58.2) se determina la forma de designarlos y su alcance.
132	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO E - PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES - PBC	¿El titular previo de Atarraya, o de las áreas que conforman Atarraya, realizó consulta previa? ¿Se reconocieron daños, fueron pagados? Solicitamos más información al respecto.		Con base en la información que obra en la ANH en relación con la Consulta Previa, esta no procedió toda vez que no fueron certificadas comunidades étnicas. Se cuenta con la certificación número 345 del 23 de mayo de 2013, expedida por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, por la cual se informó que no se identifica la presencia de comunidades indígenas, minorías y Rom, ni de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el área del proyecto "Área de Explotación Atarraya", y la comunicación expedida el 19 de abril de 2013 por el Director Técnico de Asuntos Étnicos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER, informó que las coordenadas correspondientes al Área de Explotación Atarraya, no coinciden con las de Resguardos Indígenas titulados ni con territorios colectivos de Comunidades Negras.
133	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO D - GARANTÍAS, D.4 Fondo De Abandono	Confirmar, ¿el bloque Atarraya viene con saldos del Fondo de Abandono del titular previo? Si la respuesta es sí, ¿cuál es el valor del fondo? Y ¿la obligación del contratista será mantener actualizado el valor de dicho fondo, ajustándolo cada año?		Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 12.
134	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO D - GARANTÍAS, D.4	¿Se tiene un valor ya fondeado del costo de abandono de los pozos perforados?"		Actualmente se cuenta con una Fiducia que garantiza la ejecución del programa de Abandono de los (4) cuatro pozos existentes y las Facilidades de Producción del Área Atarraya.
135	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO D - GARANTÍAS, D.3	¿El ítem P, correspondiente a la producción acumulada desde su inicio de producción, cuenta solamente la producción a partir de la firma de la minuta del contrato de OA?		El ítem P del numeral D.4.3, menciona que: "P Corresponde a la Producción acumulada de Hidrocarburos del Área de Producción, desde el inicio de su producción hasta el 31 de diciembre del Año Calendario para el cual se realiza el cálculo. Actualmente la producción acumulada (P) del Área Atarraya es de 1.863.416 Bls de crudo
136	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO D - GARANTÍAS, D.4 Fondo de abandono, D.4.8 Tipo de garantías fondo de abandono:	El único tipo de garantía aceptable es una Fiducia Mercantil con fines de garantía o Patrimonio Autónomo, conforme la minuta, por favor permitir garantía bancaria (SBLC)		No es posible aceptar otro tipo de garantía o instrumento financiero, debido a que los recursos depositados en el Fondo de Abandono que antecede al negocio jurídico que se llegare a celebrar, se encuentran consignados en un patrimonio autónomo Fiducia Mercantil, por lo que el nuevo contratista debe depositar los recursos en una nueva subcuenta en la Fiducia ya constituida
137	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir las unidades territoriales (Corregimientos y veredas) donde se encuentra ubicado el campo Atarraya		En las sesiones de data room, puede encontrar información de su interés relacionada con la ubicación geográfica. Así mismo, puede tomar las coordenadas contenidas en el Anexo A de la Minuta de OA para su verificación.
138	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir los análisis socio político y de seguridad del área donde se encuentra ubicado el campo.		En la Ficha Socioambiental que se encuentra publicada en la página web con asuntos relacionados con su consulta. Adicionalmente, el Área de Explotación Atarraya cuenta con Licencia Ambiental Global, en las consideraciones de la misma se puede consultar el contexto ambiental - político - social - económico
139	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir el histórico de acciones de terceros realizadas al contrato CPO-7 y Campo Atarraya		De acuerdo con la información que obra en la ANH no se identificaron acciones de terceros. Esto sin perjuicio de que el Interesado pueda acudir a las autoridades competentes para verificar la existencia de información adicional
140	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir el histórico de acciones de terceros realizadas a campos de producción que se encuentran alrededor: Toro Sentado, Guarajo, Rancho Quemado, Cara cara, Ocelote, Peguita		La información disponible que tiene la información De acuerdo con la información que obra en la ANH en el Campo Ocelote del Contrato E&P Guarajo, se presentaron dos vías de hecho en el año 2024: 1) en febrero de 2024, las comunidades indígenas de San Rafael de Warajo y Tsablonia exigieron participación en la contratación laboral y de bienes y servicios y solicitó revisión de impactos sociales y ambientales del proyecto. 2) una vía de hecho en octubre de 2024, por parte de la comunidad de la vereda la Cristalina (municipio de Puerto Galán-Meta) debido a las inconformidades por el riego de la vía, contratación de transporte y salarios. Esto sin perjuicio de que el Interesado pueda acudir a las autoridades competentes para verificar la existencia de información adicional
141	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Informes de cumplimiento social asociado a las Licencias. Quejas presentadas a la ANH de las licencias existentes y procesos de audiencia pública en caso de que existieran		No se presentó audiencia pública durante el proceso de licenciamiento ambiental ni tampoco para su modificación. En relación con el cumplimiento social a la Licencia, la ANH identificó que la ANLA mediante el Auto 00125 del 19 de enero de 2022 (SAN0155-00-2021) ordenó el inicio de un procedimiento sancionatorio, entre los hechos se encuentran el incumplimiento en la Ficha ATA-PM-S2 "Programa de Información y Participación Comunitaria del Programa de Gestión Social", ya que la ANLA evidenció falta de socialización sobre el estado o avance del proyecto "Área de Explotación Atarraya", licenciado bajo expediente LAV0011-14

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
142	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir informes sociales de ejecución de planes de gestión social del campo Atarraya a partir del año 2020		De acuerdo con la información que obra en la ANH entre el 2020 y 2021 Tecpetrol informó a las comunidades del área de influencia sus actividades y llevó a cabo reuniones en el marco del PBC. Desde el año 2022, el contrato entró en fase de desmantelamiento y abandono, por lo anterior, y de acuerdo con la información de la ANH, Tecpetrol realizó reuniones con las comunidades del área de influencia en el marco del desmantelamiento y abandono del área exploratoria. Para el caso del Área de Explotación Atarraya, no se han realizado reuniones de cierre toda vez que permanece vigente la opción de desarrollar actividades. Ver Anexo.
143	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir informes de ejecución de PBC del campo Atarraya a partir del 2020		Con base en la información que obra en la ANH, Tecpetrol cumplió con el PBC, con una inversión entre 2020 y 2021 de \$46.156.000. Posteriormente, el contrato inició su fase de desmantelamiento. Es de mencionar que de acuerdo con la Minuta del Contrato de Operación y Administración de Activos productivos - Cláusula 20.- EL CONTRATISTA debe diseñar y desarrollar Programas en Beneficio de las Comunidades (PBC), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo E de PBC. Ver Anexo.
144	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir plan de comunicaciones campo Atarraya		De acuerdo con la información que obra en la ANH, Tecpetrol dio cumplimiento al reportar a la ANH las reuniones de socialización, seguimiento y cierre de las actividades de los programas sísmicos 2D 2009, sísmica 2D 2012-2013, sísmica 3D 2014, de perforación exploratoria y del área de producción Atarraya, durante la etapa de ejecución de estas, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales relacionadas con el Plan de Comunicaciones - Circular 04 de 2010. Los procesos informativos con comunidades y autoridades para la etapa de desmantelamiento y abandono del Campo Atarraya no se llevaron a cabo, teniendo en cuenta permanece vigente la opción de desarrollar actividades. Ver Anexo.
145	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir informe PQRs reportadas para el campo a partir del año 2020		De acuerdo con la información que obra en la ANH es de indicar que Tecpetrol reportó las siguientes PQR desde el 2020, las cuales informó que se encuentran cerradas: 03/03/2020: PQR´s por: 1) Incomodidad por percepción fuerte de olor a producto químico originado en la estación Atarraya. 2) molestia por exceso de ruido de generador de energía en la Estación Atarraya.. 25/02/2020. Inconformidad por la deficiencia del servicio de alimentación y de los alimentos. 05/04/2021: Vigilante presentó queja por demora en el pago de sus vacaciones. 21/04/2021. Vigilantes presentaron queja por suministros de alimentos, alojamiento y lavandería en el hotel Las Cristalinhas. 28/05/2021. Propietario del Hotel Las Cristalinhas manifiesta no poder seguir presentando el servicio de alimentación. Ver Anexo
146	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Compartir información social del bloque CPO-7 y estado actual de cumplimiento en estas obligaciones		El Bloque CPO 7 contó con licencias ambientales en el área exploratoria y LAG para el Campo Atarraya. Con base en lo anterior y de acuerdo con la información que obra en la ANH, mediante comunicación No. OFI09-21313-GCP-0201 del 26 de junio de 2009 y No. OFI09-21453- CP-0201 del 30 de junio de 2009, el Ministerio del Interior certificó que se registraba la presencia de los resguardos: Awailbá-Ordas del Café y Vencedor Piriri-Quemto- Matanegra, dentro del área de influencia del Proyecto Exploratorio Sísmico del Bloque CPO-7, en jurisdicción del municipio de Puerto Galbán en el departamento del Meta. En revisión de la base de datos de procesos de consulta previa del Ministerio del Interior disponible en https://www.mininterior.gov.co/datos-abiertos/, archivo de reuniones con corte al 31 de julio de 2023, se identificó que este proceso consultivo desarrollado con las comunidades Awailbá y Vencedor Piriri está codificado con el No. PROY-00602, para los cuales se desplegaron las reuniones de cierre de consulta previa en las siguientes fechas: Awailbá, el 05 de mayo de 2010 y Vencedor Piriri, el 04 de mayo de 2010 Es de mencionar, que para el Área de Explotación Atarraya el Ministerio del Interior certificó la no presencia de comunidades étnicas, y de acuerdo con los archivos de la ANH Tecpetrol socializó sus actividades y llevó a cabo reuniones en el marco del PBC
147	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Estado de cumplimiento de las obligaciones pendientes de la Licencia Ambiental y sus modificaciones; en especial, las señaladas en Acta de la reunión de control y seguimiento ambiental 200 de 26 de abril de 2024		Es de mencionar que el Área de Explotación Atarraya cuenta con Licencia Ambiental Global vigente, cuyo titular a la fecha es Tecpetrol. Por lo anterior, al estar la Licencia vigente, existen obligaciones pendientes de cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con la revisión realizada por la ANH en la plataforma virtual VITAL, posterior al Acta 200 de reunión del 26 de abril de 2024, sólo se identificó el Auto 011215 del 16 de diciembre de 2024 de cobro por el seguimiento realizado en 2024. Así las cosas, continúan pendientes las obligaciones establecidas por la ANLA en el Acta 200 de 2024 las cuales serán establecidas mediante el Auto que emita la ANLA en el marco del seguimiento y control realizado por la autoridad ambiental. Sin embargo, la información deberá ser consultada y validada por el Proponente ante la autoridad competente.
148	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿Existe póliza de cumplimiento por parte del actual licenciatario para el cumplimiento de las obligaciones de la Licencia Ambiental?		Esta información no se encuentra registrada en nuestras bases de datos, sin embargo, entendemos que puede ser consultada y validada por el Interesado ante la autoridad competente.
149	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿Cuál es el costo de las obligaciones pendientes por concepto de inversión del 1%; compensación por pérdida de biodiversidad; compensación por pérdida de componente biótico? ¿Este valor será reconocido por la ANH?		De acuerdo con la Cláusula 12, "Obtención de Permisos" del Contrato de operación y Administración de Áreas con activos productivos señala las siguientes obligaciones a cargo del Contratista: <i>"El CONTRATISTA está obligado a obtener, por su propia cuenta y riesgo, todas las licencias, autorizaciones, permisos y demás requisitos procedentes conforme a la ley, necesarios para adelantar las operaciones objeto del presente contrato.</i> Parágrafo 1: El CONTRATISTA se hace responsable de los derechos y obligaciones que se deriven de la cesión de los instrumentos ambientales vigentes al momento de la firma del presente Contrato. Parágrafo 2: El CONTRATISTA se hace responsable de los instrumentos ambientales hasta el cierre de su expediente, así como también asumirá a su cuenta y costo las obligaciones económicas y técnicas que se deriven de estos. En ese orden, el costo de inversión por compensación no será asumido por la ANH de manera independiente a los costos asociados a la ejecución del Contrato de OAAP.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
150	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿Existe acto administrativo en donde ANLA haya aceptado que las obligaciones pendientes de inversión del 1% corresponden al expediente exploratorio y no pasaron al expediente de producción?		Teniendo en cuenta que las áreas exploratorias del Bloque CPO 7 se licenciaron con actos administrativos diferentes al Área de Explotación Atarraya, la obligación del 1% está asociado a esos expedientes. A continuación, se informan las Licencias del área exploratoria, las cuales ya cuentan con Auto que declara la fase de desmantelamiento y abandono iniciada: Resolución 0034 del 31 de octubre de 2011. Licencia Ambiental proyecto de Perforación Exploratoria Bloque CPO-7A, ubicado en Puerto Gaitán, Meta. (Expediente: LAM5170) Auto 02654 del 13 de abril de 2023, ANLA declaró iniciada la fase de desmantelamiento y abandono de proyecto de Perforación Exploratoria Bloque CPO 7A (Expediente: LAM5170) Resolución 0003 del 03 de enero de 2012. Licencia Ambiental proyecto Perforación Exploratoria Bloque CPO-7B (Expediente: LAM5172). Auto 02655 del 14 de abril de 2023, ANLA declaró iniciada la fase de desmantelamiento y abandono del proyecto Perforación Exploratoria Bloque CPO-7B.
151	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿Cuál es el estado de los procesos sancionatorios relacionados con el expediente LAV0011-14?		La ANH tiene conocimiento de dos expedientes Sancionatorios vigentes ante la ANLA, al 24 de febrero de 2024, relacionados con el proyecto Área de Explotación Atarraya", licenciado bajo el expediente LAV0011-14: -SANO126-00-2021: como última actuación se identificó que mediante Auto 10137 del 25 de noviembre de 2021, la ANLA ordenó el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental por posible incumplimiento con las obligaciones relacionadas con la evaluación económica ambiental, referentes a la identificación y valoración económica de los impactos negativos del proyecto y los diferentes análisis económicos, como el de costo beneficio, de sensibilidad, entre otros. -SANO155-00-2021: como última actuación se identificó que mediante Auto 00125 del 19 de enero de 2022, la ANLA ordenó el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental por posible incumplimiento con diez hechos relacionados con la no presentación del Plan de inversión del 1%, no dar una adecuada a disposición de residuos metálicos, no construir el tercer piezómetro para red de monitoreo de aguas subterráneas, incumplimiento a lo establecido en la fichas ATA-PM-AB15, ATA-PM-S2, AT-PM-AB11, ATA-SM-AB3,ATA-SM-B1, no presentación del Plan de Compensaciones. El detalle completo de estos procesos puede consultarse y validarse por el Interesado ante la autoridad ambiental competente.
152	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		En caso de que los procesos sancionatorios sean fallados en contra del licenciario e impliquen medidas preventivas, multas pecuniarias u otras contempladas en la Ley 1333 de 2009 y Ley 2387 de 2024, ¿serán cubiertas por el licenciario actual y/o por la ANH?		En el caso de los sancionatorios ambientales, como estos fueron impuestos a Tecpetrol, este como titular de la licencia a la fecha, deberá responder por los mismos. En caso de una posible cesión, este tema deberá ser concluido entre cedente y cesionario. Por otro lado, como lo establece la Minuta del Contrato: 12. Obtención de Permisos: <i>Parágrafo 2: El CONTRATISTA se hace responsable de los instrumentos ambientales hasta el cierre de su expediente, así como también asumirá a su cuenta y costo las obligaciones económicas y técnicas que se deriven de estos.</i> 42. Indemnidad, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la ANH respecto de cualquier acción, reclamación, demanda o queja que se formule por parte de sus contratistas, subcontratistas o terceros respecto de los Activos, (...). Cabe precisar que estos costos no serán asumido por la ANH de manera independiente a los costos asociados a la ejecución del Contrato de OAAP
153	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿Cuál es el caudal autorizado y presión de inyección autorizado por parte de la ANH?		Esta información podrá consultarse en Data Room. Así mismo, es de mencionar que en el Artículo Quinto de la LAG - numeral 2.2. Reinyección de aguas de producción, la ANLA dispuso: " <i>Vertimiento de aguas residuales domésticas y de producción o aguas de formación generadas durante el desarrollo de las actividades de operación del proyecto "Área de Explotación Atarraya", previamente tratadas y dando cumplimiento a la normatividad vigente para tal efecto, mediante el sistema de reinyección en un volumen a inyectar de 36.000 BWPD entre dos FAO, en las formaciones e intervalos que el Ministerio de Minas y Energía certifique.</i> "
154	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		La Licencia Ambiental del oleoducto Ocelote - Palmeras, del expediente LAM 4352, ¿también se cederá?		El expediente asociado al oleoducto Ocelote -Palmeras, corresponde a una actividad diferente al Área de Explotación Atarraya.
155	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿Cuáles son las obligaciones pendientes de cumplimiento de esta licencia?		Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 147.
156	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿La ANH cuenta con Plan de Gestión del Riesgo independiente para el Campo Atarraya y para el Oleoducto Ocelote - Palmeras?		Entendiendo que se refiere a las gestión de riesgo para la operación de hidrocarburos, corresponderá al Contratista que vaya a operar y administrar el Área de Producción Atarraya su implementación.
157	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		¿Existe algún compromiso exploratorio pendiente por cumplir?		El Área de Producción Atarraya, objeto del Ciclo 1 del PPAP, es un área que se encontraba en Producción al momento de devolución del Área, que cuenta con Licencia Ambiental Global indicada el Ficha Socioambiental.
158	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		Para el desarrollo de nuevos proyectos, es posible que se deba solicitar ante la DANCIP la Certificación sobre la procedencia o no de la consulta previa con comunidades étnicas, considerando no solo el polígono de interés sino el área de influencia identificada con los impactos significativos. ¿Los costos que pudiere implicar esto, serán reconocidos por la ANH?		Las obligaciones a Cargo del Contratista respecto a la procedencia o no de la consulta previa con comunidades étnicas, están establecidas en el Anexo B de la minuta del Contrato de Operación y Administración de áreas con activos productivos. El administrador está obligado a obtener por su propia cuenta y riesgo, todas las licencias, autorizaciones, permisos y demás requisitos procedentes conforme a la ley, necesarios para adelantar las operaciones objeto del presente contrato, según la Cláusula 12 Cabe precisar que estos costos no será asumido por la ANH de manera independiente a los costos asociados a la ejecución del Contrato de OAAP

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
159	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		La reglamentación específica, que promulgue CORMACARENA con respecto a los humedales relacionados con Río Mucuo, y Río Guamojo que ocupan una extensión del 24,51% del área, pueden implicar una amplia zona de exclusión para la actividad de hidrocarburos. ¿Se tiene previsto que ello podría significar un motivo con justa causa para la devolución del área?		Teniendo en cuenta que a la fecha, el Área de Explotación Atarraya cuenta con Licencia Ambiental Global vigente otorgada por la ANLA, el titular deberá armonizar el proyecto con las nuevas reglamentaciones. No se considera como una posible causal de devolución del área, toda vez que la autoridad al otorgar el instrumento ambiental evalúa los impactos y en la zonificación establece las áreas de acuerdo con la sensibilidad ambiental. Sin embargo, en caso de una posible modificación a la licencia, el administrador operador del área deberá consultar y validar la información ante las autoridades competentes
160	CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA	FICHA_SOCIOAMBIENTAL_A TARRAYA_VF		En caso de no tener acreditación ISO 14001, ¿qué otra acreditación es válida para presentar?		Para acreditar válidamente la adopción y aplicación de un Sistema de Gestión Ambiental, el numeral 5.7 Acreditación de Capacidad Medioambiental de los Términos de Referencia del PPAP establecen que puede demostrarlo mediante Certificación ISO 14001, u otra equivalente y, en caso de no contar con una semejanza, deben presentar documento que contenga la política y el sistema de gestión ambiental corporativo efectivamente implantados y en ejecución suscrito por el representante legal sin perjuicio de asumir la obligación contractual de obtener certificación en materia ambiental, dentro de los tres (3) Años siguientes a la celebración a del Contrato en caso de resultar adjudicatario, en armonía con el Parágrafo 1.º de numeral de la cláusula 40.3 Responsabilidad Ambiental de la minuta del Contrato OAPC Ciclo 1.
161	Magnex	Terminos de Referencia	Numeral 1.2 y Numeral 4.2.1.4	En el numeral 1.2 se establece que los ajustes al cronogram prodma realizarse hasta 2 días hábiles de la fecha de vencimiento del hito que se modifica; no obstante el numeral 4.2.1.4 establece solo 1 día. Agradecemos aclarar cual es el tiempo que aplica.		Los ajustes al Cronograma del PPAP podrán realizarse en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación de al menos un (1) día hábil, respecto de la fecha del hito o de la diligencia de que se trate o del vencimiento del plazo en cuestión del 4.2.1.4 y no de dos días señalado en el numeral 1.2 de los Términos de Referencia. Se procederá a realizar el ajuste por Adenda.
162	Magnex	Terminos de Referencia	Numeral 5.6.7	Respecto a las actividades que se listan en este numeral para acreditar la capacidad operacional agradecemos aclarar si el requisito se cumple con la acreditación de cualquiera de dichas actividades o son requeridas todas		Tiene razón, se ajustará a lo largo de los Terminos de Referencia la mención de la Capacidad Financiera.
163	Magnex	Terminos de Referencia	Numeral 5.14	Solo podran conformar asociaciones los participantes habilitados o es posible que un participante que no sea habilitado como Operador pero si cumpla los demas se asocie con uno habilitado?		La Habilitación posterior de Proponentes Plurales del numeral 5.14 de los Términos de Referencia del PPAP establece que son los Participantes Individuales Habilitados quienes pueden conformar cualquiera de las asociaciones allí previstas, para presentar Propuesta en condición de Proponentes Plurales.
164	Magnex	Minuta OA de PPAP	Clausula 12	Se establece la obligación de obtener todas las licencia, no obstante, entendemos que este campo ya cuenta con las licencias ambientales y se requeriría solo una cesion de las mismas; agradecemos confirmar si nuestro entendimiento es correcto y que permisos y licencias ambientales se tienen vigentes		SI, el campo Atarraya cuenta con Licencia Ambiental Global vigente a la fecha. En la Ficha Sociambiental se encuentra información mas detallada sobre el particular, la cual podrá consultar en la página web.
165	Magnex	Minuta OA de PPAP	Clausula 25 Literal e	Agradecemos confirmar cual sera el proceso o que requisitos se deben cumplir para dar de baja del inventario activos que por el paso del tiempo y su uso natural presenten deterio.		La Agencia Nacional de Hidrocarburos, debe cumplir con la normatividad que en materia de manejo de bienes tenga el estado colombiano, conforme a ella, ajusta sus políticas y manuales de manejo de inventarios, incluyendo las bajas. De tal forma que las bajas de activos se harán conforme a la normatividad vigente al momento de presentarse la necesidad de ello.
166	Magnex	Minuta OA de PPAP	Clausula 28	Se establece que el Contratista asumira la responsabilidad de los activos a partir de la firma del contrato; no obstante en la Clausula 22, el recibo material de los activos se produce dentro de los 20 días del inicio del contrato; por lo cual agradecemos aclarar que la responsabilidad es a partir de su entrega. Así mismo agradecemos aclarar cual es la responsabilidad en cuanto a las sendimbreres y que daños ocurridos antes de la firma de la entrega formal del área no serán responsabilidad del Contratista.		Ver respuesta 115
167	Magnex	Minuta OA de PPAP	Clausula 29	De manera atenta, solicitamos confirmar que esto no aplica cuando dichos daños sean causados por hechos de terceros fuera del control del contratista o por eventos de fuerza mayor.		Conforme a lo establecido en la cláusula 29 de la Minuta del Contrato OAPC, no se excluyen los hechos de terceros fuera del control del contratista o por eventos de fuerza mayor.
168	Magnex	Minuta OA de PPAP	Clausula 30	Esta Clausula establece que a la terminación deben entregarse gratuitamente a la ANH todas las construcciones y propiedades adquiridas para beneficio de la producción hasta el Punto de Entrega, aunque tales bienes se encuentren fuera del Área Contratada. cuales serían los bienes fuera del área contratada que deben ser entregados al ANH, cual es el criterio para determinarlo?		Todos los bienes que se adquieran con recursos provenientes de la explotación del área son de propiedad de la ANH y son sujetos a su entrega a título gratuito a la terminación del contrato. Sin embargo, la cláusula 30 de la minuta exceptúa los bienes adquiridos por el contratista durante la ejecución del contrato cuando se alcance el límite económico en cuyo caso no pasan gratuitamente a la ANH
169	Magnex	Minuta OA de PPAP		Por favor confirmar que los activos se entregarán al operador libre de cualquier pasivo ambiental, litigio, reclamación o proceso legal previo a la fecha de asignación.		Los activos se entregarán al operador están libres de reclamación o proceso legal previo a la fecha de asignación. Ahora bien, respecto de los pasivos ambientales, la ANH tiene noticia de que el Área de Explotación Atarraya, que cuenta con la Licencia Ambiental Global vigente, tiene 2 procesos sancionatorios (SAN0126-00-2021 y SAN0155-00-2021). Lo anterior, para que si así se estima pertinente, se efectúen las consultas ante la autoridad ambiental correspondiente. Es importante resaltar que toda la información de seguimiento y desarrollo ambiental puede ser consultada en la página web de la ANLA.
170	Magnex	Terminos de Referencia	Numeral 4.1	Debido a que durante la visita técnica podrán surgir observaciones o inquietudes, se solicita tener un nuevo periodo de solución de inquietudes durante y posterior a dicha visita técnica al activo en sitio.		Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 75.
171	Magnex	Webinar PPAP	Diapositiva 36	Cuando se expresa que el crudo de Atarraya "no cumple con criterios comerciales", ¿Qué criterio del PRMS específicamente no se cumplen?		A la fecha no hay contrato de explotación firmado por lo cual no hay comercialidad y por ende no hay reservas SPRMS 2018 - 2.1.2.1 literal G.
172	Magnex	Minuta OA de PPAP	Cap. V. Num 31.	Teniendo en cuenta las condiciones de producción presentadas para este activo, ¿cuánto sería el valor (o rango) a reconocer por concepto de regalías?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 9
173	Telpico	Terminos de Referencia	Formato No. 3:	los documentos relacionados en el numeral 2.1.5 (Declaración de Grupo Empresarial o Situación de Control) y en el numeral 2.1.5.1 (Anexo: Certificación sobre quién o quiénes ostentan condición de Controlantes de la Persona Jurídica, emitida por Representante Legal y Revisor Fiscal, de requisitos, o Auditor Externo o Contador, o, en caso contrario, por el auditor interno); son documentos diferentes? O ambos se satisfacen con el Formato No. 15?		Una vez surtida la revisión, con el diligenciamiento del Formato 15 y el Anexo tienen la misma finalidad. Se realizará el ajuste correspondiente en los Formatos 3 y 4 mediante Adenda.
174	Telpico	Terminos de Referencia	Numeral 5.3.17	aclarar que la ANH no tiene la facultad de autorizar previamente las transacciones corporativas que comporten cambio de beneficiario real o cambio del controlante o fusiones o escisiones. Por lo tanto, y en consonancia con lo establecido en el Formato No. 27, aclarar que la obligación del Contratista es informar a la ANH, de manera posterior a la operación – no solicitar su previa aprobación – y por supuesto mantener los requisitos de capacidad.		Se acepta su sugerencia. Se harán los ajustes en los TdR con fundamento en los numerales 63.2, 63.3 y 63.4 del Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos (OAPC Ciclo 1)
175	Telpico	Terminos de Referencia	Numeral 5.5. Acreditación de la Capacidad Financier	no es claro si se debe aportar copia de los estados financieros o solo el Formato No. 19. En caso de que las leyes del país de origen de la empresa extranjera, no obliguen a auditar los estados financieros ni a tener un revisor fiscal, se aceptan estados financieros simples? En caso de que los estados financieros a diciembre 31 de 2024 aún no estén listos, aceptan estados financieros a 31 de diciembre de 2023?		Respecto a la primera parte de su pregunta, se informa que si se debe aportar copia de los estados financieros y también gestionar el formulario No.19, ello en la medida en que la información que el interesado consigne en el formulario debe encontrarse debidamente soportada. No se aceptan estados financieros simples para efectos del proceso se requiere estados financieros auditados, en consideración a que esas son las reglas para participar en el Proceso. Por último, en relación con la última vigencia fiscal de los estados financieros por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 24.
176	Telpico	Terminos de Referencia	Numeral 5.4.5.6	Garantía de Deudor Solidario: hay un formato de la misma?		No hay un formato de Garantía de Deudor Solidario. Favor remitirse al numeral 1.13 de los Términos de Referencia del PPAP

[illegible]

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
189	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Acceso al Dataroom		Hay un límite para el número de sesiones requeridas; en caso de requerirse más sesiones a las reportadas inicialmente, se debe solicitar nuevamente vía correo electrónico o se pueden coordinar en el lugar de la visita (dataroom)		Las sesiones presenciales serán desarrolladas en las instalaciones de la ANH en días hábiles, en la Avenida Calle 26 No. 59 - 65, Piso 2, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura. Tendrán duración de hasta cuatro (4) horas, desde las 08:00 AM hasta las 12:00 M, o desde la 01:00 PM hasta las 05:00 PM; zona horaria de Colombia (GMT-5). De requerir tiempo mayor al dispuesto, se debe especificar así en la solicitud, y su aceptación estará sujeta a la disponibilidad de la ANH. El número de sesiones presenciales por interesado dependerá de la disponibilidad de tiempo para atenderlos a todos en absoluta igualdad de condiciones.
190	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.6 Acreditación de la Capacidad Operacional:	En la evaluación de la experiencia operacional, ¿cuáles son los criterios específicos que se utilizarán para evaluar la experiencia en perforación de pozos, producción de hidrocarburos e ingeniería de yacimientos? ¿Existe un puntaje o ponderación diferente para cada tipo de experiencia?		Que se acredite dicha experiencia mediante certificaciones de prestación de esos servicios de conformidad al numeral 5,6,7 en tiempo y número, con las características indicadas en el ítem 7 del Formato No. 20. No existe puntaje. Es un requisito de cumplir o no cumplir.
191	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.6 Acreditación de la Capacidad Operacional:	¿La experiencia en las actividades listadas en el Decreto 1073 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.3.2. "Empresas prestadoras de servicios inherentes al sector Hidrocarburos") es un requisito obligatorio para la habilitación, o se pondera de alguna manera dentro de la evaluación de la capacidad operacional?		Como bien se menciona en el Formato No. 20: "Seleccione una de las opciones con las cuales se va a acreditar y adjunte los soportes solicitados", y específicamente, el ítem 7: "Contratos de prestación de servicios que tengan por objeto y en los que se hayan ejecutado alguna de las actividades referida en el numeral 5.6.7 de los Términos de Referencia"
192	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.7 Acreditación de Capacidad Medioambiental:	En cuanto a la capacidad medioambiental, la certificación ISO 14001 es mandatoria o se aceptan otros estándares o certificaciones equivalentes? ¿Cuáles serían estos estándares aceptables?		Favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 160
193	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.8 Acreditación de Capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial:	¿Podrían especificarse los criterios que utilizará la ANH para evaluar las prácticas corporativas de responsabilidad social empresarial, especialmente en relación con grupos étnicamente diversos? ¿Qué tipo de documentación o evidencia se considera suficiente para demostrar estas prácticas?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 25 Se tienen en cuenta temas y principios establecidos en la ISO 26000 tales como: transparencia, comportamiento ético, respeto por los intereses de los grupos de interés, respeto por los derechos humanos, prácticas operativas justas, etc. De acuerdo con los Términos del proceso permanente de selección de Contratistas para la operación y administración de áreas con activos productivos-PPAP, en caso de no contar con un certificado que establezca que el contratista ha adoptado y puesto en ejecución parámetros o normas nacionales o internacionales como los contenidos en la ISO 26000, se deberá presentar un documento que contenga las normas, prácticas y metas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial así como de grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de dar cumplimiento, suscrito por el representante legal. Y para revisar su ejecución, el proponente puede entregar el último informe anual de la compañía que contenga el capítulo de gestión social y sus actividades desarrolladas.
194	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Sexto, 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	En relación con las causales de rechazo de propuestas, si varias entidades relacionadas (matrices, filiales, etc.) presentan propuestas para la misma área, ¿esto resultaría en el rechazo de todas las propuestas, o solo de aquellas presentadas por la matriz o entidad controlante?		Comporta el rechazo de las propuestas de matrices o Controlantes; sus filiales o subsidiarias y/o por otra sociedad del mismo grupo empresarial o corporativo, controlada directa o indirectamente por la matriz o Controlante sobre la misma área en competencia. De estar incurso en esta prohibición el efecto inmediato es el rechazo de todas las ofertas. Ver respuesta a la pregunta No. 279
195	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Sexto, 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	¿Podrían proporcionar ejemplos concretos de defectos no subsanables en la documentación de la propuesta que podrían llevar al rechazo de la misma, más allá de la omisión de los formatos esenciales mencionados en el numeral 6.1.1 al 6.2?		Lo documentos que se consideran como NO subsanables se encuentran relacionados en el numeral 6.1. "Contenido de la Propuesta" de los TDR. Se relacionan con aquellos que comporten una modificación de la Propuesta.
196	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	Dado que se menciona el acceso al Cuarto de Datos tanto presencial como virtual, ¿podrían especificar cómo se coordinará el acceso virtual y qué herramientas tecnológicas se utilizarán para garantizar una experiencia equivalente a la presencial? ¿Se proporcionará soporte técnico remoto durante las sesiones virtuales?		Para programar las sesiones del Cuarto de Datos ("Data Room"), el representante autorizado de la persona jurídica con interés debe remitir la solicitud a la ANH, mediante mensaje de correo electrónico dirigido a dataroomactivosproductivos@anh.gov.co con la siguiente información: •Denominación o razón social de la persona jurídica solicitante. •Acreditar que su objeto social comprenda el desarrollo de actividades y negocios relacionados con la exploración, explotación y/o producción de hidrocarburos. (Certificado de Existencia y Representación Legal o documento similar para personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia). •Domicilio principal (ciudad y país). •Dirección, teléfonos y correo electrónico. •Nombre e identificación del representante autorizado para formular la solicitud. •Número de identificación Tributaria, NIT, si la persona jurídica es sujeto de impuestos en Colombia. •Tipo de sesión requerida: (I) Presencial en Bogotá, o (II) Virtual. •Nombre completo e identificación del o de los usuarios potenciales del servicio de Cuarto de Datos o "Data Room". (máximo de tres (3) por persona jurídica) •Fecha o fechas tentativas de interés. •Número de sesiones a las que aspira la persona jurídica solicitante. Una vez se realice la solicitud del Cuarto de Datos virtual por parte de la compañía interesada, la Oficina de Tecnologías de la Información de la ANH habilitará los accesos necesarios y comunicará a los contactos electrónicos informados las credenciales de acceso y el manual de uso del escritorio virtual habilitado, el cual tendrá instaladas aplicaciones para la visualización de la información técnica dispuesta. En cuanto al soporte técnico, en la comunicación remitida se dispone el contacto electrónico de la Mesa de Servicios al cual se podrán remitir solicitudes o reportar incidentes.
197	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	En relación con la información disponible en el Cuarto de Datos, ¿podrían detallar el tipo específico de información técnica que estará disponible (geológica, sísmica, de producción, etc.)? ¿Se proporcionará un índice o catálogo de la información para facilitar la búsqueda y evaluación preliminar?		La información del data room esta acompañada de un archivo excel índice, que contiene el listado de la totalidad de información contenida en el mismo y que facilita su búsqueda. Dicho archivo se proporcionará en el DataRoom
198	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Teminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	Dado que el personal especializado de la ANH estará disponible para absolver dudas, ¿cómo se coordinarán las consultas con los expertos en diferentes áreas (geología, ingeniería de petróleos, aspectos legales, etc.)? ¿Habrá horarios específicos para las consultas o un proceso formal para solicitar asistencia técnica?		Los requisitos para acceder a sesiones del "Cuarto de Datos" o "Data Room" se encuentran establecidos en el "Instructivo de Data Room Ronda Atarraya" el cual podrá descargar en el siguiente link: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccc%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-produccc%C3%B3n/informac%C3%B3n_1/%C3%A9cnica/ Lo anterior, conforme Cronograma del PPAP vigente el cual podrá consultar en la página web de la ANH, en el siguiente link: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccc%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-produccc%C3%B3n/Cronograma/ Para agendar sesiones de Cuarto de Datos (Data Room), acceder a la información el Paquete de Datos, o cualquier inquietud relacionada, por favor contactarse al siguiente correo dataroomactivosproductivos@anh.gov.co

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
199	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	¿Podrían proporcionar el procedimiento detallado para solicitar acceso al Cuarto de Datos, incluyendo los formatos requeridos y los plazos para la presentación de la solicitud? ¿Existe un contacto específico dentro de la ANH al que podamos dirigirnos para resolver dudas sobre el proceso de solicitud?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 198
200	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	¿La participación en la Visita Técnica es un requisito indispensable para acceder al Cuarto de Datos o para presentar una propuesta? En caso de no ser obligatoria, ¿se recomienda su participación para una mejor comprensión de las condiciones del área? ¿Cómo se coordinarán las visitas y cuál es el número máximo de representantes permitidos por empresa?		La participación en la Visita Técnica no es obligatoria para acceder a las sesiones de Cuarto de Datos o Data Room ni para presentar Propuesta. El instructivo para participar en la Visita Técnica podrá ser consultado en la página web en el siguiente link https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccc%C3%83n-pa-para-%C3%A1reas-en-produccc%C3%83n/informac%C3%83n_Ti%C3%A9cnica/
201	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.3 Términos de Referencia Definitivos:	Los Términos de Referencia Definitivos pueden ser objeto de observaciones, preguntas y sugerencias, así como de solicitud de aclaración o precisión, durante el espacio de tiempo determinado en el Cronograma. Dado esto, ¿existe la posibilidad de formular preguntas adicionales a la ANH después de la Visita Técnica y de las sesiones en el Cuarto de Datos, si surgen inquietudes o necesidades de aclaración adicionales tras analizar la información obtenida en estas instancias? ¿Cómo se gestionaría este proceso y cuáles serían los plazos a tener en cuenta?	Si requiere mayor información acerca de los Términos de Referencia, normatividad, documentos de habilitación, minuta y formatos, por favor comunicarse al correo electrónico: procesoactivosproductivos@anh.gov.co Para agendar sesiones de Cuarto de Datos (Data Room), adquirir el Paquete de Datos, o cualquier inquietud relacionada, por favor contactarse al siguiente correo: dataroomactivosproductivos@anh.gov.co En todo caso, los plazos para presentar observaciones a los TDR, minuta, anexos o formatos del PPAP se encuentran previstos en el Cronograma, el cual podrá ser consultado en la página web mediante el siguiente link https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccc%C3%83n-pa-para-%C3%A1reas-en-produccc%C3%83n/Cronograma .	Finalmente, en cualquier momento del proceso los interesados pueden, mediante los canales oficiales del proceso, presentar sus observaciones, preguntas y en general solicitar el soporte del equipo técnico de la ANH.
202	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.3 Términos de Referencia Definitivos:	La ANH analizará el contenido de los mensajes recibidos y responderá dentro del término previsto en el Cronograma y mediante publicaciones generales en su página electrónica1. En caso de que se permita formular preguntas adicionales, ¿se publicarán las respuestas a estas preguntas de forma individualizada a cada empresa, o se realizará una publicación general para todos los interesados?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 201
203	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.4 Adendas:	La ANH está facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones y/o sustituciones al texto de los Términos de Referencia Definitivos. Si se identifican aspectos críticos que requieran modificación de los Términos de Referencia tras la Visita Técnica y el Cuarto de Datos, ¿existe un mecanismo para solicitar formalmente la emisión de una Adenda que aclare o modifique dichos aspectos?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 201
204	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.6 Actuaciones, Publicaciones, Determinaciones y Correspondencia:	Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones y sugerencias, respuestas, Adendas, determinaciones de la ANH; comunicaciones, y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos, se realizará o cursará por medios electrónicos y se divulgará en la página electrónica de la Entidad www.anh.gov.co . En caso de que surgan preguntas luego de la visita al Data Room y la Visita técnica, ¿Cuál es el canal adecuado para realizar estas preguntas?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 201
205	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 3.2 Clasificación:	¿La clasificación de las áreas tiene un impacto en los requisitos de capacidad (jurídica, financiera, operacional, etc.) que deben cumplir los proponentes? En caso afirmativo, ¿podrían especificar cómo varía los requisitos según la clasificación del área?		Si, los requisitos técnicos y financieros pueden variar en función área, para efectos de determinar la suficiencia financiera de los interesados y las actividades que se deben gestionar en Área con Activos Productivos. Sólo hasta que se abra un segundo ciclo es posible establecer las variaciones que pueden darse en las capacidades de los interesados. Cabe precisar que, cualquier modificación a los mismos, minuta, anexos o formatos, será debidamente publicada.
206	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 3.3 Fichas Socioambientales:	Se menciona la existencia de fichas socioambientales para las áreas. ¿Podrían proporcionar un ejemplo de una ficha socioambiental para que podamos comprender el tipo de información que contienen? ¿Estas fichas incluyen información sobre riesgos socioambientales específicos asociados con cada área?		La Ficha Socioambiental se encuentra publicada en la página web mediante el siguiente link https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccc%C3%83n-pa-para-%C3%A1reas-en-produccc%C3%83n/informac%C3%83n_Ti%C3%A9cnica/
207	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 3.3 Fichas Socioambientales:	¿La información contenida en las fichas socioambientales es vinculante para los proponentes en términos de las actividades que pueden llevar a cabo y las medidas que deben tomar para mitigar los impactos socioambientales? ¿Existe un proceso de consulta con las comunidades locales durante la elaboración o actualización de las fichas socioambientales?		La ficha socio ambiental se considera un documento de referencia para los interesados en un área, recoge información obtenida de las entidades ya sea de forma directa o a través de sus portales oficiales de información, esta información no sustituye de ninguna manera las obligaciones ambientales que se originan de los instrumentos de manejo y control ambiental, en este tema, deberán seguirse los parámetros o términos de referencia que para el efecto tiene las autoridades ambientales (ANLA, CARs). Con relación al tema de socialización con comunidades en el proceso de elaboración de la ficha socio ambiental, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de coordinación y concurrencia que definió la ANH, en cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional a través de la sentencia SU 95 de 2016, este proceso se adelanta con autoridades y entidades públicas únicamente. Es de indicar que a la fecha el Área de Exploración Atarraya cuenta con Licencias Ambiental Global vigente, cuyo titular a la fecha es Tecpetrol, donde se evidencia que el Ministerio del Interior certificó no presencia de comunidades étnicas.
208	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1 Contenido de la Propuesta:	Se indica que ningún proponente puede someter más de una propuesta para una misma área. ¿Podrían aclarar cómo se define "misma área" en el caso de áreas con límites superpuestos o adyacentes? Si una empresa tiene interés en áreas colindantes, ¿debe presentar propuestas separadas o existe un mecanismo para presentar una propuesta que cubra múltiples áreas?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 194 y No. 279. En todo caso, debemos anotar que las Áreas son incorporadas y delimitadas por la ANH, y de llegar a existir la situación por Usted escrita, deberá presentar una Oferta por cada Área. Para el caso del Ciclo 1, el Área con Activo Productivos "Área de Producción Atarraya" se encuentra debidamente clasificada y limitada en el Anexo A de los TDR del PPAP, el cual podrá consultar en el siguiente link: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccc%C3%83n-pa-para-%C3%A1reas-en-produccc%C3%83n/terminos_de_Referencia_y_Minutas/
209	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.2 Documento de constitución del acuerdo de asociación:	¿Podrían proporcionar ejemplos de cláusulas específicas que deben incluirse en el acuerdo consorcial o de unión temporal para cumplir con las reglas fijadas en los términos de referencia para su elaboración y presentación?		No es posible, las cláusulas y en general el contenido de los acuerdos de consorcios y uniones temporales obedecen a los pactos y acuerdos entre privados y dependen de cada asociación en particular. En todo caso, los elementos mínimos que deben contener el tipo de asociación de que se trate, se encuentran definidos en el numeral 5.4.4.1. "Consortios y Uniones Temporales" de los TDR.
210	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.3 Formato No. 25 - Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%):	¿Existe un límite máximo o mínimo para el porcentaje de participación en la producción ofrecido (X%)? ¿Se penaliza de alguna manera ofrecer un porcentaje demasiado alto o demasiado bajo?		La Participación Mínima establecida para el Área de Producción Atarraya corresponde al seis por ciento (6%), conforme el numeral 6.5. "Factores de Evaluación y Calificación de Propuestas" de los TDR. En cuanto a la participación máxima, los TDR no regulan este aspecto, toda vez que, esta determino por los análisis y estudios que deben realizar los interesados para determinar la viabilidad económica y técnica del proyecto.
211	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.4 Formato No. 26 - Experiencia para evaluación de los Factores de desempeño:	En caso de que la empresa no cuente con experiencia en la misma cuenca sedimentaria en la cual se encuentra ubicada el o las Áreas incorporadas al PPAP, ¿se penaliza de alguna manera la falta de este tipo de experiencia o simplemente no se obtendrá puntuación para efectos del desempeño?		No se penaliza. En el caso planteado No se obtiene puntaje para el primer factor de desempeño relacionada con el misma cuenca. Se aclara que el factor de evaluación de la propuesta es el X% de participación en la producción ofrecido.
212	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.6 Garantía de Seriedad:	Se indica que la omisión de la Garantía de Seriedad comporta el rechazo de la Propuesta4. ¿Podrían especificar los tipos de garantía aceptables y los requisitos que deben cumplir las entidades que las emiten? ¿Existe un formato específico para la Garantía de Seriedad?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 36

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
213	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.4. Examen, Verificación y Validación de Propuestas:	¿Podrían detallar los criterios específicos que utilizará la ANH para evaluar si una Propuesta cumple con las exigencias y cuáles son los defectos, deficiencias u omisiones que se consideran subsanables?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 195.
214	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.4 Examen, Verificación y Validación de Propuestas:	En relación con la subsanación de Propuestas, ¿cuál es el plazo máximo que se otorgará a los proponentes para subsanar defectos, deficiencias u omisiones? ¿Se notificará a los proponentes de forma individual sobre los aspectos a subsanar o se realizará una publicación general?		Surtido la verificación formal, se establecerá cuáles Propuestas cumplen las exigencias y cuáles no. Aquellos defectos, deficiencias u omisiones que de acuerdo con los TDR se consideran subsanables, se pondrán en conocimiento de los respectivos Proponentes mediante correo electrónico, con el señalamiento del plazo perentorio para adoptar las correspondientes correcciones y/o aportar la información faltante, conforme numeral 6.4. "Examen, Verificación y Validación de Propuestas" de los TDR y Cronograma del PPAP.
215	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	En caso de que se rechace una Propuesta, ¿se proporcionará una explicación detallada de las razones del rechazo? ¿Existe un proceso de apelación o reconsideración de la decisión de rechazo?		Los Proponentes podrán formular, por una sola vez, observaciones y objeciones a la Lista Preliminar de Elegibilidad, debidamente soportadas, dentro del término fijado en el Cronograma para este propósito. La ANH recibirá por una sola vez, observaciones y objeciones a la Lista Preliminar de Elegibilidad, en el término dispuesto con este propósito en el Cronograma, a las cuales dará respuesta, de acuerdo con lo establecido en el numeral "6.5.2. Orden Preliminar de Selección de Propuestas". En cualquier caso, debe estar motivada conforme a las causales y razones que conllevan a la respectiva decisión.
216	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	¿Qué documentación se requiere para acreditar que las personas jurídicas matrices o Controlantes, sus filiales o subsidiarias y/o por otra sociedad del mismo grupo empresarial o corporativo, controlada directa o indirectamente por la matriz o Controlante, son independientes?		Los requisitos a evaluarse se encuentran establecidos en el capítulo 5. "HABILITACIÓN DE INTERESADOS" de los TDR, entre ellos la Declaración en Materia de Grupo Empresarial y Control, conforme Formato 15 publicado en la página web en el siguiente link: https://www.anh.gov.co/res/hidrocarburos/oportunidades-disponibles/proceso-de-seleccc%C3%B3n-para-%C3%A1reas-en-produccc%C3%B3n/terminos_de_Referencia_y_Minutas/
217	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 7.2 Causales de no Adjudicación del Contrato:	En el caso de que no se presenten propuestas que resulten ser Ofertas Válidas, ¿se declarará desierto el proceso para esa área específica, o se abrirá una nueva convocatoria con posibles modificaciones en los términos?		La declaratoria de desierto es la consecuencia natural de que en el proceso de selección no se cuenten con ofertas válidas o que no presenten ofertas. De llegar a presentarse tal situación la ANH deberá adoptar las medidas que considere pertinentes y así lo hará saber a los eventuales interesados.
218	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 7.3 Adjudicación de Contratos:	En los eventos de revocatoria del acto administrativo de Adjudicación, la ANH procederá a Adjudicar el Contrato proyectado al Proponente más Favorable, según el caso, calificado en segundo lugar de elegibilidad. ¿Existe un tiempo límite para que la ANH revoque el acto administrativo?		En el numeral 7.3 Adjudicación de Contratos, no se establece un tiempo determinado, toda vez que se debe observar el debido proceso sujeto al evento que origine esta novedad.
219	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 7.4 Oportunidad de Celebración de Contratos:	Se requiere la actualización de los documentos que acrediten la personería sustantiva y adjetiva del adjudicatario. ¿Existe un formato específico para presentar esta actualización, o se puede utilizar el mismo formato presentado durante la etapa de Habilitación?		La actualización, en el curso del proceso de selección del primer ciclo, de los documentos se deberá efectuar conforme los formatos establecidos en el numeral 5.3 "Capacidad Jurídica" los TDR del PPAP
220	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 7.5 Contenido del Contrato:	Los términos, las condiciones y, en general, las estipulaciones de los Contratos corresponderán a los establecidos en las Minutas aprobadas por el Consejo Directivo de la ANH y publicadas como Anexos a estos Términos de Referencia. ¿Estas minutas son inamovibles, o existe la posibilidad de negociar ciertos aspectos del contrato, siempre y cuando no contravengan las reglas generales del Reglamento?		El PPAP prevé en el Cronograma las etapas de "Observaciones y sugerencias a los Términos de Referencia Definitivos y Anexos" y "Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos" con el fin de determinar las eventuales modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones a los mismos, que se adoptan siempre mediante Adenda publicada en la página web del PPAP. La Minuta de Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos Área de Producción Ataraya hace parte integral de los TdR y una vez agotado el plazo para recibir observaciones que determinen las aceptación de los elementos para la toma de decisión de presentación de la Oferta, la Minuta no podrá ser modificada.
221	GUACAMAYA ENERGY SERVICES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo 5.8 Acreditación de Capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial	En cuanto a la capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial, la certificación ISO 26000 es mandatoria o se aceptan otros estándares o certificaciones equivalentes? ¿Cuáles serían estos estándares aceptables?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 160 Se tienen en cuenta temas y principios establecidos en la ISO 26000 tales como: transparencia, comportamiento ético, respeto por los intereses de los grupos de interés, respeto por los derechos humanos, prácticas operativas justas, etc De acuerdo con los Términos del proceso permanente de selección de Contratistas para la operación y administración de áreas con activos productivos-PPAP, en caso de no contar con un certificado que establezca que el contratista ha adoptado y puesto en ejecución parámetros o normas nacionales o internacionales como los contenidos en la ISO 26000, se deberá presentar un documento que contenga las normas, prácticas y metas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial así como de grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de dar cumplimiento, suscrito por el representante legal. Y para revisar su ejecución, el proponente puede entregar el último informe anual de la compañía que contenga el capítulo de gestión social y sus actividades
222	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 3.2 Clasificación y Localización	Dado que el Área de Producción Ataraya colinda con un Área Reservada por la ANH, ¿existen restricciones o consideraciones especiales adicionales que debamos tener en cuenta al operar en la zona limítrofe? ¿Podrían especificarse cuáles son esas consideraciones?		Se deberá acatar lo dispuesto por la Autoridad Ambiental en la Zonificación de Manejo Ambiental del proyecto (Artículo Cuarto de la LAG)
223	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.6 Acreditación de la Capacidad Operacional:	En la evaluación de la experiencia operacional, ¿cuáles son los criterios específicos que se utilizarán para evaluar la experiencia en perforación de pozos, producción de hidrocarburos e ingeniería de yacimientos? ¿Existe un puntaje o ponderación diferente para cada tipo de experiencia?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 190
224	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.6 Acreditación de la Capacidad Operacional:	¿La experiencia en las actividades listadas en el Decreto 1073 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.3.2. "Empresas prestadoras de servicios inherentes al sector Hidrocarburos") es un requisito obligatorio para la habilitación, o se pondera de alguna manera dentro de la evaluación de la capacidad operacional?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 191
225	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.7 Acreditación de Capacidad Medioambiental:	En cuanto a la capacidad medioambiental, la certificación ISO 14001 es mandatoria o se aceptan otros estándares o certificaciones equivalentes? ¿Cuáles serían estos estándares aceptables?		De acuerdo con los Términos del proceso permanente de selección de Contratistas para la operación y administración de áreas con activos productivos-PPAP, la acreditación de la Capacidad Medioambiental, el proponente en caso de no disponer de la Certificación ISO 14001 u otra equivalente, debe presentar el documento que contenga la política y el sistema de gestión ambiental corporativo efectivamente implantados y en ejecución, suscrito por el representante Legal. Para demostrar la ejecución el proponente puede adjuntar el último informe anual de la compañía, el cual contenga el capítulo de la gestión ambiental y sus actividades realizadas. El proponente dentro de los tres (3) años siguientes a la celebración del correspondiente negocio jurídico, se obliga a obtener la Certificación en materia ambiental. Otros estándares o certificaciones equivalentes, se pueden ver relacionados como por ejemplo con el Reglamento EMAS (por sus siglas en inglés, Eco-Management and Audit Scheme), el cual es un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental cuya adhesión es voluntaria y regulada en la Unión Europea a través del Reglamento (CE) N.º 1221/2009

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
226	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Quinto, 5.8 Acreditación de Capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial:	¿Podrían especificarse los criterios que utilizará la ANH para evaluar las prácticas corporativas de responsabilidad social empresarial, especialmente en relación con grupos étnicamente diversos? ¿Qué tipo de documentación o evidencia se considera suficiente para demostrar estas prácticas?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.25 Se tienen en cuenta temas y principios establecidos en la ISO 26000 tales como: transparencia, comportamiento ético, respeto por los intereses de los grupos de interés, respeto por los derechos humanos, prácticas operativas justas, etc. De acuerdo con los Términos del proceso permanente de selección de Contratistas para la operación y administración de áreas con activos productivos-PPAP, en caso de no contar con un certificado que establezca que el contratista ha adoptado y puesto en ejecución parámetros o normas nacionales o internacionales como los contenidos en la ISO 26000, se deberá presentar un documento que contenga las normas, prácticas y metas corporativas de Responsabilidad Social Empresarial así como de grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de dar cumplimiento, como por ejemplo la política de Responsabilidad Empresarial, y para revisar su ejecución, el último informe de gestión de la compañía, que contenga el capítulo de gestión social y las actividades ejecutadas. Todo debidamente suscrito por el representante
227	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Sexto, 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	En relación con las causales de rechazo de propuestas, si varias entidades relacionadas (matrices, filiales, etc.) presentan propuestas para la misma área, ¿esto resultaría en el rechazo de todas las propuestas, o solo de aquellas presentadas por la matriz o entidad controlante?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 194
228	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Capítulo Sexto, 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	¿Podrían proporcionar ejemplos concretos de defectos no subsanables en la documentación de la propuesta que podrían llevar al rechazo de la misma, más allá de la omisión de los formatos esenciales mencionados en el numeral 6.1.1 al 6.2?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 195
229	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	Dado que se menciona el acceso al Cuarto de Datos tanto presencial como virtual, ¿podrían especificar cómo se coordinará el acceso virtual y qué herramientas tecnológicas se utilizarán para garantizar una experiencia equivalente a la presencial? ¿Se proporcionará soporte técnico remoto durante las sesiones virtuales?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.196
230	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	En relación con la información disponible en el Cuarto de Datos, ¿podrían detallar el tipo específico de información técnica que estará disponible (geológica, sísmica, de producción, etc.)? ¿Se proporcionará un índice o catálogo de la información para facilitar la búsqueda y evaluación preliminar?		La información del data room esta acompañada de un archivo excel índice, que contiene el listado de la totalidad de información contenida en el mismo y que facilita su búsqueda. Dicho archivo se proporcionará en el DataRoom
231	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	Dado que el personal especializado de la ANH estará disponible para absolver dudas, ¿cómo se coordinarán las consultas con los expertos en diferentes áreas (geología, ingeniería de petróleos, aspectos legales, etc.)? ¿Habrá horarios específicos para las consultas o un proceso formal para solicitar asistencia técnica?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 198
232	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	¿Podrían proporcionar el procedimiento detallado para solicitar acceso al Cuarto de Datos, incluyendo los formatos requeridos y los plazos para la presentación de la solicitud? ¿Existe un contacto específico dentro de la ANH al que podamos dirigirnos para resolver dudas sobre el proceso de solicitud?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 198
233	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica:	¿La participación en la Visita Técnica es un requisito indispensable para acceder al Cuarto de Datos o para presentar una propuesta? En caso de no ser obligatorio, ¿se recomienda su participación para una mejor comprensión de las condiciones del área? ¿Cómo se coordinarán las visitas y cuál es el número máximo de representantes permitidos por empresa?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 200
234	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.3 Términos de Referencia Definitivos:	Los Términos de Referencia Definitivos pueden ser objeto de observaciones, preguntas y sugerencias, así como de solicitud de aclaración o precisión, durante el espacio de tiempo determinado en el Cronograma. Dado esto, ¿existe la posibilidad de formular preguntas adicionales a la ANH después de la Visita Técnica y de las sesiones en el Cuarto de Datos, si surgen inquietudes o necesidades de aclaración adicionales tras analizar la información obtenida en estas instancias? ¿Cómo se gestionaría este proceso y cuáles serían los plazos a tener en cuenta?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 201
235	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.3 Términos de Referencia Definitivos:	La ANH analizará el contenido de los mensajes recibidos y responderá dentro del término previsto en el Cronograma y mediante publicaciones generales en su página electrónica1. En caso de que se permita formular preguntas adicionales, ¿se publicarán las respuestas a estas preguntas de forma individualizada a cada empresa, o se realizará una publicación general para todos los interesados?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 201
236	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.4 Adendas:	La ANH está facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones y/o sustituciones al texto de los Términos de Referencia Definitivos. Si se identifican aspectos críticos que requieran modificación de los Términos de Referencia tras la Visita Técnica y el Cuarto de Datos, ¿existe un mecanismo para solicitar formalmente la emisión de una Adenda que aclare o modifique dichos aspectos?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 201
237	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 4.2.1.6 Actuaciones, Publicaciones, Determinaciones y Correspondencia:	Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones y sugerencias, respuestas, Adendas, determinaciones de la ANH; comunicaciones, y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos, se realizará o cursará por medios electrónicos y se divulgará en la página electrónica de la Entidad www.anh.gov.co3. En caso de que surgan preguntas luego de la visita al Data Room y la Visita Técnica ¿Cuál es el canal adecuado para realizar estas preguntas?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 201
238	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 3.2 Clasificación:	¿La clasificación de las áreas tiene un impacto en los requisitos de capacidad (jurídica, financiera, operacional, etc.) que deben cumplir los proponentes? En caso afirmativo, ¿podrían especificar cómo varía los requisitos según la clasificación del área?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 205
239	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 3.3 Fichas Socioambientales:	Se menciona la existencia de fichas socioambientales para las áreas. ¿Podrían proporcionar un ejemplo de una ficha socioambiental para que podamos comprender el tipo de información que contienen? ¿Estas fichas incluyen información sobre riesgos socioambientales específicos asociados con cada área?		La ficha no incluye temas de riesgos sino información socio ambiental obtenida de las entidades oficiales para que sirva de referencia para los interesados en las áreas, no obstante es responsabilidad de cada empresa verificar al detalle la información ambiental, social, económica o la que considere necesaria para el desarrollo de su proyecto.
240	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA_P_Ciclo1.pdf	Sección 3.3 Fichas Socioambientales:	¿La información contenida en las fichas socioambientales es vinculante para los proponentes en términos de las actividades que pueden llevar a cabo y las medidas que deben tomar para mitigar los impactos socioambientales? ¿Existe un proceso de consulta con las comunidades locales durante la elaboración o actualización de las fichas socioambientales?		La ficha socio ambiental se considera un documento de referencia para los interesados en un área, recoge información obtenida de las entidades y sea de forma directa o a través de sus portales oficiales de información, esta información no sustituye de ninguna manera las obligaciones ambientales que se originan de los instrumentos de manejo y control ambiental, en este tema, deberán seguirse los parámetros o términos de referencia que para el efecto tiene las autoridades ambientales (ANLA, CARs). Con relación al tema de socialización con comunidades en el proceso de elaboración de la ficha socio ambiental, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de coordinación y concurrencia que definió la ANH, en cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional a través de la sentencia SU-95 de 2018, este proceso se adelantará con autoridades y entidades públicas únicamente. Es de indicar que a la fecha el Área de Explotación Ataraya cuenta con Licencias Ambiental Global vigente, cuyo titular a la fecha es Tecpetrol, donde se evidencia que el Ministerio del Interior certificó no presencia de comunidades étnicas.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
241	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1 Contenido de la Propuesta:	Se indica que ningún proponente puede someter más de una propuesta para una misma área. ¿Podrían aclarar cómo se define "misma área" en el caso de áreas con límites superpuestos o adyacentes? Si una empresa tiene interés en áreas colindantes, ¿debe presentar propuestas separadas o existe un mecanismo para presentar una propuesta que cubra múltiples áreas?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 208
242	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.2 Documento de constitución del acuerdo de asociación:	¿Podrían proporcionar ejemplos de cláusulas específicas que deben incluirse en el acuerdo consorcial o de unión temporal para cumplir con las reglas fijadas en los términos de referencia para su elaboración y presentación?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 209
243	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.3 Formato No. 25 - Porcentaje de Participación en la Producción ofrecido (X%):	¿Existe un límite máximo o mínimo para el porcentaje de participación en la producción ofrecido (X%)? ¿Se penaliza de alguna manera ofrecer un porcentaje demasiado alto o demasiado bajo?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 210
244	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.4 Formato No. 26 - Experiencia para evaluación de los Factores de desempeño:	En caso de que la empresa no cuente con experiencia en la misma cuenca sedimentaria en la cual se encuentra ubicada el o las Áreas incorporadas al PPAP, ¿se penaliza de alguna manera la falta de este tipo de experiencia o simplemente no se obtendría puntuación para efectos del desempeño?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 211
245	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.1.6 Garantía de Seriedad:	Se indica que la omisión de la Garantía de Seriedad comporta el rechazo de la Propuesta. ¿Podrían especificar los tipos de garantía aceptables y los requisitos que deben cumplir las entidades que las emiten? ¿Existe un formato específico para la Garantía de Seriedad?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 36
246	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.4. Examen, Verificación y Validación de Propuestas:	¿Podrían detallar los criterios específicos que utilizará la ANH para evaluar si una Propuesta cumple con las exigencias y cuáles son los defectos, deficiencias u omisiones que se consideran subsanables?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 195
247	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.4 Examen, Verificación y Validación de Propuestas:	En relación con la subsanación de Propuestas, ¿cuál es el plazo máximo que se otorgará a los proponentes para subsanar defectos, deficiencias u omisiones? ¿Se notificará a los proponentes de forma individual sobre los aspectos a subsanar o se realizará una publicación general?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 214
248	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	En caso de que se rechace una Propuesta, ¿se proporcionará una explicación detallada de las razones del rechazo? ¿Existe un proceso de apelación o reconsideración de la decisión de rechazo?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 215
249	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 6.5.4 Causales de Rechazo de Propuestas:	¿Qué documentación se requiere para acreditar que las personas jurídicas matrices o Controlantes, sus filiales o subsidiarias y/o por otra sociedad del mismo grupo empresarial o corporativo, controlada directa o indirectamente por la matriz o Controlante, son independientes?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 216
250	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 7.2 Causales de no Adjudicación del Contrato:	En el caso de que no se presenten propuestas que resulten ser Ofertas Válidas, ¿se declarará desierto el proceso para esa área específica, o se abrirá una nueva convocatoria con posibles modificaciones en los términos?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 217
251	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 7.3 Adjudicación de Contratos:	En los eventos de revocatoria del acto administrativo de Adjudicación, la ANH procederá a Adjudicar el Contrato proyectado al Proponente más Favorable, según el caso, calificado en segundo lugar de elegibilidad. ¿Existe un tiempo límite para que la ANH revoque el acto administrativo?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 218
252	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 7.4 Oportunidad de Celebración de Contratos:	Se requiere la actualización de los documentos que acrediten la personería sustantiva y adjetiva del adjudicatario. ¿Existe un formato específico para presentar esta actualización, o se puede utilizar el mismo formato presentado durante la etapa de Habilitación?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 219
253	GENESIS RESOURCES SAS	Terminos_de_Referencia_PPA P_Ciclo1.pdf	Sección 7.5 Contenido del Contrato:	Los términos, las condiciones y, en general, las estipulaciones de los Contratos corresponderán a los establecidos en las Minutas aprobadas por el Consejo Directivo de la ANH y publicadas como Anexo a estos Términos de Referencia. ¿Estas minutas son inamovibles, o existe la posibilidad de negociar ciertos aspectos del contrato, siempre y cuando no contravengan las reglas generales del Reglamento?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 220
254	Gran Tierra Energy	Términos de Referencia	5.4.3	Agradecemos confirmar si es correcto afirmar que, para las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, únicamente se deben remitir los documentos señalados en la sección 5.4.3 de los Términos de Referencia (certificado de existencia y copia de la escritura de constitución). En consideración a esto, no procede enviar los documentos señalados en los numerales a, c, d, e y h del Formato No. 18 Capacidad Jurídica Información General Personas Jurídicas Extranjeras.	Para el caso de Sociedad Extranjera con Sucursal en Colombia, deberá adjuntar los siguientes documentos: b, f, a, b (revisar numeración) y g.	Efectivamente, para las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, únicamente se deben remitir los documentos señalados en la sección 5.4.3 de los Términos de Referencia (Certificado de Existencia y Representación Legal) y Copia simple de la Escritura Pública de la constitución de la sucursal en Colombia. Se hará el ajuste correspondiente en el Formato 18
255	Gran Tierra Energy	Términos de Referencia	4.2.1	En línea con la pregunta anterior, agradecemos aclarar si para atender al dataroom, las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia deben acreditar el objeto social con el certificado de existencia y representación de la sucursal.		Según el numeral 5.4.3.1 y 4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") de los términos de referencia, las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia pueden acreditar su objeto social mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para atender el dataroom.
256	Gran Tierra Energy	Términos de Referencia	4.2.1	En caso de programar visitas técnicas agradecemos aclarar si la ANH sumará el transporte, alojamiento, alimentación y demás servicios que requieran sus funcionarios o contratistas durante la visita.		La ANH no asume los costos de transporte, alojamiento, alimentación y demás servicios durante las visitas técnicas. Por el contrario, el numeral 6.16 de los presupuestos jurídicos establece que los interesados asumen la totalidad de los costos y gastos, incluidos aquellos por concepto de visita técnica. En suma, la ANH no asume ningún tipo de responsabilidad respecto de la Visita Técnica. Lo invitamos a consultar el instructivo para la Visita Técnica publicado en la página web del Proceso Permanente de Activos Productivos.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
257	Gran Tierra Energy	Términos de Referencia	5.3.8	Agradecemos aclarar el alcance del aparte "o en caso de que el Interesado tenga obligaciones pendientes de cumplimiento con la ANH, tales como Derechos Económicos, pago de Regalías o Transferencia de Tecnología". Lo anterior dado que debería tratarse de obligaciones pendientes que sean declaradas bajo un acto administrativo en firme y que correspondan a sumas objeto de discusión.	No haberse declarado la terminación por incumplimiento de uno o varios contratos suscritos con la ANH, con el objeto de explorar/explotar hidrocarburo, dentro de los tres (3) años anteriores al acto de apertura del presente PPAP o que la ANH hubiese declarado mediante acto administrativo en firme que el contratista tiene obligaciones pendientes dentro de los tres (3) años anteriores al acto de apertura del presente PPAP	No se considera necesaria la precisión solicitada, en la medida en que las actuaciones de la ANH son garantistas y respetan el debido proceso y el derecho de defensa de interesados y Contratistas. En ese orden, claramente debe haberse establecido la obligación en mora.
258	Gran Tierra Energy	Términos de Referencia	5.3.9	Agradecemos aclarar que la prohibición contenida en este numeral solo aplica para el último titular del contrato suscrito con la ANH o aquellos que hayan sido el titular dentro de los 5 años anteriores al PPAP.	No haber sido, dentro de los 5 años anteriores a la fecha de incorporación de las Áreas con Activos Productivos al PPAP, titular de Contratos suscritos con la ANH de los cuales provengan el o las respectivas áreas.	No se encuentra procedente la solicitud. El numeral 5.3.9 de los TdR establece específicamente que la inhabilidad aplica para quienes hayan sido titulares de Contratos suscritos con la ANH de los cuales provengan las áreas con Activos Productivos, cuya devolución o terminación haya acaecido dentro de los 5 años anteriores a la fecha de incorporación de las mismas al PPAP. El plazo señalado no cobija exclusivamente al último titular del Contrato.
259	Gran Tierra Energy	Términos de Referencia	5.3.14	Agradecemos incluir que se debe tratar de incumplimientos que la autoridad ambiental competente haya emitido mediante un acto administrativo (que se encuentre en firme) en el que haya declarado el incumplimiento de una disposición y no se haya cumplido la sanción.	No encontrarse el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales, incursos en el incumplimiento de disposiciones normativas, obligaciones o compromisos en materia socio ambiental declarado mediante acto administrativo en firme, como tampoco tener sanciones vigentes sobre el particular. Así mismo, declarar que en caso de resultar adjudicatarios del Contrato o de los Contratos proyectados, darán cumplimiento a las disposiciones pertinentes en materia de protección de recursos naturales, grupos o comunidades étnicas, derechos humanos, acciones de debida diligencia para la gestión de riesgos ambientales y sociales con ocasión del desarrollo de sus actividades.	No se encuentra procedente su solicitud de inclusión, sin embargo, De acuerdo con los Términos de Referencia del PPAP, se extrae del texto del numeral 5.3.14, que se trata de incumplimientos ambientales. Así mismo, en efecto, estos incumplimientos deben estar declarados mediante acto administrativo en firme por la autoridad competente y cuya sanción no hayan sido cumplidas, lo cual se alinea con los principios de debido proceso y presunción de inocencia, obligaciones o compromisos en materia socioambiental, ni tengan sanciones vigentes sobre el particular.
260	Gran Tierra Energy	Contrato	4.1	Agradecemos reconsiderar que el único instrumento aceptado para el Fondo de Abandono sea fiducia. Ha sido práctica de la ANH aceptar otros instrumentos como cartas de crédito, que son un instrumento financiero que efectivamente puede garantizar una obligación y permite a las empresas utilizar los recursos de forma eficiente		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 136
261	Gran Tierra Energy	Formato 4		Agradecemos incluir en el numeral 2 del índice, el formato 13 "Declaraciones sobre actividades delictivas" pues si bien existe el formato, no está la forma de relacionarlo. En caso de no ser requerido agradecemos indicar.		Se encuentra procedente la observación. Es necesario incluir en el Formato 4 de Documentos para Habilitación / Índice Participantes / Personas Jurídicas Extranjeras en el numeral 2 del índice el formato 13 "Declaraciones sobre actividades delictivas" para dar claridad sobre su ubicación y uso dentro del proceso, conforme al Formato 13.
262	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo D/ Cláusula 55	En el escenario en que la producción del campo, luego de cumplir con las obligaciones de participación a favor de la ANH, regalías y costos operativos, no genere recursos suficientes para realizar el aporte al Fondo de Abandono, ¿qué responsabilidad financiera y operativa asume el contratista respecto a este fondo? ¿Se contempla algún mecanismo de ajuste o flexibilización en estos casos?		La minuta del Contrato OAP, establece que el Contratista asume la responsabilidad de Administrar y Operar el campo, y en ese orden, realizar las Operaciones de Desarrollo y Producción durante el Período de Producción, que se extiende desde la Fecha Efectiva hasta el límite económico del proyecto, lo cual implica una obligación de planeación y debida diligencia, lo que sugiere que el Contratista debe prever y garantizar el cumplimiento de sus compromisos, incluyendo el Fondo de Abandono. En el escenario planteado en la pregunta, el Contratista mantiene su responsabilidad financiera y operativa hasta el límite económico del Contrato, siendo este el punto clave que determina el alcance de sus compromisos y obligaciones.
263	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo D/ Cláusula 55	En el escenario en que se reciba el campo bajo responsabilidad del contratista y luego de los trabajos planeados para la puesta en marcha del campo estos no resulten exitos dando como resultado tener que cerrar el campo en muy poco tiempo ¿está el contratista en la obligación de abandonar los pozos recibidos inicialmente? ¿Esta obligación aplica incluso si dichos pozos no generan ingresos suficientes para cubrir los costos de abandono?		Cual sea el escenario, El Contratista se obliga a la ejecución del Programa de Abandono, el cual hace referencia a la ejecución en debida forma del taponamiento y abandono de pozos, el desmantelamiento de construcciones y la limpieza y restauración ambiental del Área de Producción en virtud de este contrato, de acuerdo con la legislación colombiana, las Buenas Prácticas de la Industria y lo estipulado sobre la materia en el presente Contrato. Actualmente se cuenta con una Fiducia que garantiza la ejecución del programa de Abandono de los (4) cuatro pozos existentes y las Facilidades de Producción del Área Atarraya.
264	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo D/ Cláusula 55	En el escenario en que la producción del campo no genere los recursos suficientes para ejecutar el plan de abandono, ¿se encuentra el contratista en la obligación de llevar a cabo el abandono del campo utilizando otros recursos financieros?		Cual sea el escenario, El Contratista se obliga a la ejecución del Programa de Abandono, el cual hace referencia a la ejecución en debida forma del taponamiento y abandono de pozos, el desmantelamiento de construcciones y la limpieza y restauración ambiental del Área de Producción en virtud de este contrato, de acuerdo con la legislación colombiana, las Buenas Prácticas de la Industria y lo estipulado sobre la materia en el presente Contrato. Actualmente se cuenta con una Fiducia que garantiza la ejecución del programa de Abandono de los (4) cuatro pozos existentes y las Facilidades de Producción del Área Atarraya.
265	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Cláusula 64	En el caso de que la operación del campo se vea impedida por situaciones de orden público o conflictos sociales fuera del control del contratista, ¿cómo se define la responsabilidad respecto a la ejecución del plan de abandono? ¿Este escenario se considera causal de exoneración o modificación de las obligaciones de abandono establecidas en el contrato?		En el caso de presentarse situaciones de orden público o conflictos sociales fuera del control del contratista, este debe acudir a las entidades y autoridades competentes para poder acceder al área, toda vez que el abandono y restauración del área es una obligación de la Licencia Ambiental Global vigente del Área de Exploración Atarraya, la cual debe cumplir el titular de la licencia.
266	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo D/ Cláusula 55	¿La imposibilidad de financiar el abandono del campo con los recursos producidos localmente constituye una causal de ejecución de las garantías establecidas en el contrato, específicamente las relacionadas con el Fondo de Abandono o la Garantía Única de Cumplimiento?		La Garantía que ampara el Fondo de Abandono garantiza la disponibilidad de recursos para la realización de actividades de Abandono en el Área de Exploración.
267	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Cláusula 6/ Cláusula 7	¿Existen requisitos mínimos o lineamientos específicos que la ANH exija para la elaboración de los planes de evaluación y desarrollo del yacimiento, especialmente en términos de alcance técnico, económico y ambiental?		Los requisitos están definidos en la Cláusula 6 y 7. Adicionalmente se aclara que todas las actuaciones en el marco de la ejecución del Contrato deben cumplir con las disposiciones generales del contrato incluidas aquellas respecto al cumplimiento ambiental (Cláusula 40.3).
268	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo C/ Cláusula 32	¿Se pueden renegociar los porcentajes de participación en caso de cambios significativos en la productividad o rentabilidad del campo?		No se encuentra procedente la solicitud. Los porcentajes de participación establecidos en el contrato son fijos y no están sujetos a renegociación por cambios en la productividad o rentabilidad del campo. Lo anterior, en consideración a que el Porcentaje de Participación es un Factor de adjudicación y en consecuencia, es inmodificable.
269	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo C/ Cláusula 32	¿Se podrían implementar mecanismos de ajuste se aplican si la producción real difiere significativamente de las estimaciones iniciales?		No se encuentra procedente la solicitud. Los términos de referencia y el contrato establecen condiciones fijas que no contemplan mecanismos de ajuste por variaciones en la producción real versus las estimaciones iniciales. Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 268.
270	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo D	¿Cuál es el cálculo específico para definir la variable C en la ecuación de aporte al fondo de abandono $A = (P/R) \times C$ y cómo se actualiza a lo largo de la vigencia del contrato?		Para el cálculo de la variable C (Costos de abandono) se deberá diligenciar anualmente el formulario del Fondo de abandono que se encuentra publicado en la siguiente pagina web de la ANH: https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/contratos-y-reglamentac%C3%B3n/productos/C3%83n/informes-%C3%A9cnicos/ Se deberá tener en cuenta que cuando se trate de reajustes anuales, el valor de C (Costos de Abandono) se reducirá en el monto de los costos de Abandono ya invertidos en tales actividades, los cuales serán verificados por la ANH.
271	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo D	¿En qué situaciones específicas se puede solicitar el uso anticipado del Fondo de Abandono y cuál es el procedimiento para ello? ¿Es posible utilizar este fondo para actividades contempladas dentro del plan de abandono antes de la finalización del contrato, y bajo qué condiciones o limitaciones se permitiría hacerlo?		No se tienen situaciones específicas que permitan hacer el uso anticipado del Fondo de Abandono. Se deberá tener en cuenta que cuando se trate de reajustes anuales, el valor de C (Costos de Abandono) se reducirá en el monto de los costos de Abandono ya invertidos en tales actividades, los cuales serán verificados por la ANH.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
272	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo D	¿Cuál es el alcance y límite de la "Garantía Única de Cumplimiento" en relación con imprevistos operativos y riesgos no contemplados originalmente?		En relación con la causación de daños o perjuicios a terceros y otros riesgos que eventualmente puedan materializarse, se contempla la constitución de una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.
273	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo F/Ciáusula 21/ Cláusula 27	Al recibir los activos listados en el Anexo F, ¿Como se debe manejar contablemente? En caso de que deban ser contabilizados, ¿bajo qué modalidad contable se registran y cómo se dispondrá de ellos al momento de la finalización del contrato? ¿Existen lineamientos específicos sobre su devolución y restauración de la locación?		El Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, particularmente en el numeral 12 de la norma "4. GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES", establece que: "Las transferencias o subvenciones de activos no monetarios que entregue la entidad a terceros se reconocerán como un gasto en el resultado del periodo o como activo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad pierda el control de los activos". De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de operación y administración de áreas con activos productivos área de Producción Atarraya, los bienes entregados por la ANH se registrarán como un activo diferido, el cual se amortizará en las condiciones establecidas en el contrato, hasta agotar el potencial de servicio de los bienes. Por lo anterior, el manejo contable corresponderá al marco normativo contable de quien reciba los bienes, quien deberá reconocerlos como bienes recibidos en administración que serán regresados a la ANH en las condiciones y oportunidad establecidos en el contrato.
274	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Anexo F/Ciáusula 21/ Cláusula 27	En caso de que el contratista realice adecuaciones o mejoras en los activos recibidos, ¿cómo se reconoce su participación o inversión en dichos activos al momento de una eventual devolución? ¿Existe un mecanismo de compensación o valoración para estas mejoras, y cuáles son los criterios o procedimientos que la ANH utiliza para determinarlo?		La cláusula 29 de la Minuta establece: Todos los costos y/o gastos necesarios para el mantenimiento, reposición, reemplazo o reparación por daños o pérdidas de bienes o equipos esto últimos ocurridos por cualquier causa, serán a riesgo y a cargo de EL CONTRATISTA, el cual informará a la ANH sobre las pérdidas o daños sucedidos a la mayor brevedad posible después de ocurrido el hecho.
275	New Energy Services SAS	CONTRATO DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS CON ACTIVOS PRODUCTIVOS	Capítulo XI	¿Qué sucede con los activos adquiridos durante el contrato en caso de terminación anticipada?		Todos los bienes que se adquieran con recursos provenientes de la explotación del área son de propiedad de la ANH y son sujetos a su entrega a título gratuito a la terminación del contrato
276	New Energy Services SAS	Términos de Referencia	Capítulo 5	¿El término "quiebra" se refiere a procesos de reorganización definidos en la Ley 1116 de 2006, y demás normas concordantes? ¿O Solo se refiere a procesos de liquidación judicial?		Conforme al numeral 5.3.5 de los TdR del PPAP que aborda las condiciones de inhabilitación relacionadas con procesos de liquidación, el término "quiebra" se interpreta de manera amplia, abarcando tanto los procesos de liquidación judicial como los estados de insolvencia que impliquen la extinción o inviabilidad de la persona jurídica, conforme a la legislación del país de origen. Estos TdR establecen textualmente que los Proponentes no deben encontrarse "en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante, según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso o circunstancia que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica", lo que sugiere una interpretación comprehensiva que va más allá de la simple liquidación judicial, incluyendo cualquier situación que comprometa la continuidad operativa y jurídica de la empresa. En este contexto, aunque la Ley 1116 de 2006 busca preservar empresas viables mediante procesos de reorganización para la recuperación de empresas en crisis y en consecuencia, para efectos del PPAP, las etapas iniciales de intervención o reorganización no inhabilitarían al proponente, pero un estado de liquidación forzosa sí representaría un impedimento para participar en el proceso de selección de contratistas, siendo fundamental que la empresa mantenga su capacidad para suscribir nuevos negocios jurídicos.
277	New Energy Services SAS	Términos de Referencia	Capítulo 5	¿Quién debe constituir las pólizas, garantías, cauciones: el consorcio / UT, los consorciados o la operadora?		Conforme a lo señalado en los numerales 6.1.2 y 6.2 de los TdR del PPAP relacionados con la Garantía de Seriedad, la constitución de la garantía para la propuesta puede ser realizada por cualquiera de los integrantes del Proponente Plural (Consortio o Unión Temporal), siempre que se especifique claramente que la garantía ampara la propuesta presentada por el correspondiente Consortio o Unión Temporal específico. Es de resaltar que en la etapa de Habilitación no se requiere la constitución de garantías, siendo este un requisito que se materializa posteriormente en la etapa de presentación de Propuestas, donde la Garantía de Seriedad debe cubrir el compromiso del proponente de mantener los términos de su oferta por un periodo de seis (6) meses, con una suma asegurada de cincuenta mil dólares (USD 50.000), según lo establecido en el numeral 6.2 de los TdR. La responsabilidad de la garantía de seriedad constituida recae solidariamente en todos los integrantes del Proponente Plural, independientemente de quién la suscriba formalmente, debiendo garantizar el cumplimiento de los compromisos derivados de la presentación de la Propuesta y, en su caso, de la eventual suscripción del Contrato de O&A del Área sobre la cual presentó su Oferta.
278	New Energy Services SAS	Términos de Referencia	Capítulo 5	¿El interesado plural es el consorcio/UT?		Efectivamente, conforme al numeral 5.1 de los TdR el interesado plural puede ser Consortio o Uniones Temporales, como figura asociativa de acuerdo de participación conjunta en el PPAP.
279	New Energy Services SAS	Términos de Referencia	Capítulo 1	¿Es posible que un integrante de un Proponente Plural participe simultáneamente en múltiples Consortios o Uniones Temporales dentro del presente proceso de selección? En caso afirmativo, ¿existen limitaciones o condiciones específicas que deban observarse para evitar conflictos de interés o afectaciones a la competencia?		No se encuentra procedente la solicitud. Permitir que un integrante participe simultáneamente en múltiples consortios o uniones temporales para someter más de una propuesta para un mismo Área en el presente PPAP podría afectar la transparencia del proceso y generar conflictos de interés. Según el numeral 6.1. 6.5.4.1 y 6.5.4.2 de los TdR, esta situación genera rechazo de todas las propuestas involucradas.
280	New Energy Services SAS	Términos de Referencia	Capítulo 1	¿Es posible que un integrante de un Proponente Plural participe simultáneamente como Operador en múltiples Consortios o Uniones Temporales dentro del presente proceso de selección? En caso afirmativo, ¿cuáles son las condiciones o limitaciones específicas que deben observarse para garantizar la transparencia, evitar conflictos de interés y asegurar la independencia operativa en cada Consortio o Unión Temporal?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 279, cuyas reglas aplican para integrantes de Consortio y Uniones Temporales.
281	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 1	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 1	¿Numero de pozos por abandonar?		A la fecha, el Área de Producción Atarraya cuenta con 4 pozos (3 productores 1 inyector). Lo anterior, sin perjuicio que en el desarrollo del contrato existan nuevos pozos perforados por el contratista del Contrato O&AP .
282	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 2	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 2	¿Qué compromisos hay con ANH para devolución de garantías?		Con base en el numeral 6.2 de los TdR del PPAP, específicamente en la sección que aborda la Garantía de Seriedad, la ANH mantendrá en custodia las garantías y devolverá las otorgadas por los Proponentes que no resulten favorecidos con la Adjudicación del respectivo contrato, lo cual ocurrirá una vez que se suscriba el contrato con el adjudicatario en primer orden de elegibilidad. La devolución de las garantías no es automática, sino que se realizará después de que se complete el proceso de adjudicación y suscripción del contrato con el proponente seleccionado, siguiendo los principios de transparencia y debido proceso establecidos en los Términos de Referencia. Es importante destacar que la ANH mantiene estas garantías bajo custodia, lo que implica un compromiso de conservación y eventual devolución, pero estas también tienen un plazo de expiración. En caso que inclusive expiradas sea del interés de un proponente acceder al documento que la contiene, corresponde al proponente interesado realizar la solicitud formal de devolución de su garantía de seriedad una vez concluido el proceso de selección y adjudicación.
283	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 3	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 3	¿Inventario y descripción facilidades, de superficie?		El inventario y facilidades de superficie se encuentran detallados en el VF_ANEXO_F_-_INVENTARIOS_DE_BIENES_ENTREGADOS_POR_LA_ANH_Y_DERECHOS_DE_SERVIDUMBRES
284	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 4	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 4	¿Tabla con historia de producción fluidos?		En la página de la ANH se puede descargar el historico de producción oficial del campo en excel . Informacion mas detallada puede ser consultada en Data Room

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo

Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025



No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
285	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 5	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 5	¿Nos pueden compartir las últimas pruebas de producción de fluidos		Se cuenta con información de pruebas de producción, esta información podrá consultarse en Data Room.
286	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 6	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 6	¿Salinidad agua?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 33
287	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 7	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 7	¿Assay del petróleo?		Si, se tienen disponibles. Esta información podrá consultarse en Data Room
288	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 8	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 8	¿Bienes y servicios actuales con la comunidad y costos?		A la fecha como el área de Producción Atarraya se encuentra sin operación, no hay reporte de bienes y servicios contratados, actualmente con la comunidad. Una vez se asigne la administración del área será su operador quien se encargue de la nueva contratación de bienes y servicios.
289	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 9	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 9	¿Historia de presiones?		Si, Se tiene un archivo excel con valores de presión reportados para los pozos Atarraya -1, Atarraya-4 y Atarraya Oeste -1 (PBU). Esta información podrá consultarse en Data Room
290	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 10	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 10	¿VT de fluidos?		Si se refieren a pruebas PVT, se tienen disponible PVT Pozo Atarraya 1 Esta información podrá consultarse en Data Room
291	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 11	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 11	¿Personal en campo y salarios?		Conforme se establece en los TdR del PPAP, específicamente en el Capítulo Tercero que trata sobre las Áreas, y en particular en la sección de Fichas Socioambientales, las Áreas objeto del presente proceso se encuentran sin operación activa. La determinación del personal requerido para la operación, así como la definición de sus salarios, remuneraciones y condiciones laborales, será responsabilidad exclusiva del futuro Contratista, quien gozará de total autonomía para estructurar su equipo de trabajo conforme a sus propias políticas, necesidades operativas y estrategias de recursos humanos, siempre observando la normatividad laboral vigente y los principios de buenas prácticas de la industria de hidrocarburos. En consonancia con lo anterior, el futuro Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales, según lo establecido en el numeral 5.4.5.4 de los Términos de Referencia, que exige estar a paz y salvo por concepto de obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.
292	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 12	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 12	¿Status Vías de acceso?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 46
293	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 13	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 13	¿Compromisos inversión social?		De acuerdo con la Minuta del Contrato de Operación y Administración de Activos productivos - Cláusula 20.- EL CONTRATISTA debe diseñar y desarrollar Programas en Beneficio de las Comunidades (PBC), de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Anexo E de PBC. Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 143
294	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 14	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 14	¿Estados mecánicos todos, los lo pozos?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 26
295	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 15	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 15	¿Contrato ventas de crudo?		Según los TdR del PPAP, específicamente en el Capítulo Tercero sobre Áreas y en concordancia con el objeto del contrato establecido en el Capítulo Segundo, las Áreas ofrecidas se encuentran sin operación activa y sin compromisos contractuales vigentes relacionados con ventas de hidrocarburos. El futuro Contratista, una vez adjudicado el Contrato de Operación y Administración (OSA), tendrá plena autonomía técnica, financiera y operativa para establecer los términos y condiciones de los contratos de venta de crudo, sin más limitaciones que las establecidas en la normatividad vigente que rigen la industria de hidrocarburos.
296	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 16	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 16	¿Presupuesto reactivación de pozos?		Desde su experiencia, el potencial contratista debe evaluar el requerimiento.
297	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 17	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 17	¿Distancia en km pozos hasta municipio más cercano?		Está incluida en la ficha técnica del área y se proporcionará en el DataRoom
298	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 18	Anexo Aspectos técnicos área ciclo 18	¿Estado líneas de pozo hasta batería principal?		De acuerdo con inspección visual se consideran operables. Atarraya Oeste no tiene línea, el potencial contratista debe evaluar la condición actual. Se recomienda participar en Visita Técnica y consultar Anexo F - Inventario.
299	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 19		Cuales son los derechos económicos por uso del subsuelo en áreas de exploración para cada fase?		De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo en el Acuerdo 9 del 2024, los Derechos Económicos establecidos para este tipo de contrato corresponde al de Participación en la Producción que se encuentra en el Capítulo VI de la minuta del Contrato OAAP Ciclo 1.
300	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 20		¿Cuales son los derechos económicos por uso del subsuelo en áreas de evaluación y producción?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 299
301	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 21		¿Cuáles son las transferencia de tecnología en áreas exploración?		corresponde al de Participación en la Producción que se encuentra en el capítulo VI de la minuta contractual.
302	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 22		¿Cuáles son las transferencia de tecnología en áreas de producción?		De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Directivo en el Acuerdo 9 del 2024, los Derechos Económicos establecidos para este tipo de contrato corresponde al de Participación en la Producción que se encuentra en el capítulo VI de la minuta contractual.
303	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 23		¿Por favor confirmar cual es el % de regalías?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 9
304	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 24		¿Cuáles son los derechos económicos por porcentaje de participación?		Según los TdR del PPAP, específicamente en los numerales 1.22 y 1.23, la Participación de la ANH incluye la Participación Mínima, establecida en un seis por ciento (6%) para el Área de Producción Atarraya en este primer ciclo, más el porcentaje (X%) de participación adicional ofrecido por el Proponente en su Propuesta. El factor de evaluación principal para la selección del Contratista será el mayor Porcentaje de Participación en la Producción Ofrecido (X%), que puede presentarse en número entero o con hasta dos cifras decimales, adicional a la Participación Mínima del 6%. Este porcentaje adicional será el criterio determinante para considerar la mejor oferta y seleccionar al adjudicatario del Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos. La Participación del Contratista se determinará una vez descontadas la Participación de la ANH y las Regalías, lo que significa que el porcentaje ofrecido representa un derecho económico directo para la Agencia Nacional de Hidrocarburos, constituyéndose como el principal factor de evaluación y calificación de las propuestas en este proceso.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
305	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 25		¿Nos puede compartir la información de pasivos ambientales a la fecha y quien sera el responsable de dejar a paz y salvo estos pasivos?		Se tiene conocimiento de dos expedientes Sancionatorios en la ANLA vigentes al 24 de febrero de 2024, relacionados con el proyecto Área de Explotación Atarraya", licenciado bajo el expediente LAV0011-14: -SAN0126-00-2021: como última actuación se identificó que mediante Auto 10137 del 25 de noviembre de 2021, la ANLA ordenó el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental por posible incumplimiento con las obligaciones relacionadas con la evaluación económica ambiental, referentes a la identificación y valoración económica de los impactos negativos del proyecto y los diferentes análisis económicos, como el de costo beneficio, de sensibilidad, entre otros. -SAN0155-00-2021: como última actuación se identificó que mediante Auto 00125 del 19 de enero de 2022, la ANLA ordenó el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental por posible incumplimiento con diez hechos relacionados con la no presentación del Plan de inversión del 1%, no dar una adecuada a disposición de residuos metálicos, no construir el tercer piezómetro para red de monitoreo de aguas subterráneas, incumplimiento a lo establecido en la fichas ATA-PM-AB15, ATA-PM-S2, AT-PM-AB11, ATA-SM-AB3,ATA-SM-B1, no presentación del Plan de Compensaciones. Sin embargo la información deberá ser consultada y validadas por el Proponente ante la autoridad ambiental competente. El responsable actual de los procesos sancionatorios es TECPETROL COLOMBIA S.A.S. Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 151.
306	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 26		¿Nos puede compartir la información de pasivos sociales a la fecha y quien sera el responsable de dejar a paz y salvo estos pasivos?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta 305.
307	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 27		¿Nos pueden compartir la licencia ambiental de explotación?		Corresponde a la LAG otorgada por la ANLA mediante Resolución 1576 del 26 de diciembre de 2014 y sus modificaciones para el Área de Explotación Atarraya (Resolución 740 del 23 de junio de 2015-Resolución 522 del 26 de marzo de 2020). La cual podrá ser consultada en la página web de la ANH
308	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 28		¿Nos pueden compartir los permisos de captación del agua?		La Licencia Ambiental Global del proyecto Área de Explotación Atarraya lleva implícito el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables. En el Artículo Quinto de la Licencia se presenta la concesión de aguas superficiales para uso industrial y doméstico autorizada en un caudal máximo de 5 Us sobre el río Muco Sin embargo, la información deberá ser consultada y validada por el Proponente ante la autoridad competente.
309	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 29		¿Nos pueden compartir la licencia o resolución para inyección y caudal máximo?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 153
310	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 30		¿Nos pueden compartir la tabla de salarios mínimos regionales acordados con la comunidad?		No disponemos de esta información, corresponde a la utonomía y control del operador.
311	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 31		Por favor confirmar cuando podemos realizar visita al campo para el reconocimiento de facilidades y vías de acceso		Según los TdR del PPAP, específicamente en el numeral 4.2.1.2, se contempla la realización de Visitas Técnicas como un proceso voluntario para los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas. La visita técnica está programada en el Cronograma para el período comprendido entre el 25 de marzo de 2025 al 3 de abril de 2025, sujeta a la programación según el número de solicitudes recibidas. En la página web del PPAP se publicará el instructivo para efectos de la visita técnica, y la fecha que se establezca será informada con anticipación para la participación simultánea de todos los interesados en conocer las instalaciones del Área con Activos Productivos del Ciclo 1 y el estado de los bienes.
312	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 32		Se solicita ampliar el plazo de observaciones y en consecuencia del plazo de habilitación, toda vez que la página web estuvo caída varios días y solo en ciertos momentos en la noche permitía su consulta.		Se encuentra procedente la sugerencia. Mediante Adenda No. 1 del 26 de febrero de 2025, se modificó el Cronograma del PPAP, con el fin de ampliar el plazo de las diferentes etapas.
313	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 33		¿Cuál es el porcentaje de regalías que se aplica a la actual producción del Campo Atarraya en la unidad C7 de la Formación Carbonera?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 9
314	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 34		En caso de nuevos descubrimientos fuera de la unidad C7 de la Formación Carbonera, cuál es el % de regalías que se aplicaría?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 9
315	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 35		¿En caso de ejecutar un proyecto de producción incremental, ¿cuál es el % de regalías que se aplique?		En el evento de que se apruebe por la autoridad competente un proyecto de producción incremental, el régimen de regalías será el dispuesto en la Ley 756 de 2002, el cual en el párrafo 3 del artículo 16 contempla la posibilidad de un porcentaje diferenciado para los volúmenes incrementales.
316	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 36		¿Cuál es el actual valor del Fondo de abandono, y quién a cargo la administración actualmente?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.12. Actualmente está a cargo de Tecpetrol Colombia SAS.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
317	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 37		¿Nos pueden Remitir la base del cálculo que originan el 6% de participación a favor de la ANH.?		La determinación de este porcentaje responde a una evaluación técnica, económica y estratégica realizada por la Entidad, en la que se consideraron variables y supuestos inherentes a la industria E&P, tales como, el potencial productivo del área y las condiciones del mercado. Todo ello con el objetivo de maximizar el uso de los recursos hidrocarbúíferos propiedad de la Nación. Este porcentaje se constituye en un valor fijo que deben considerar los participantes en sus propios análisis técnicos y económicos, y que se entiende aceptado al momento de depositar oferta. Las variables y supuestos se presentan únicamente con fines informativos y no deben considerarse como asesoramiento profesional de la ANH. Se recomienda realizar una verificación independiente de las variables y supuestos antes de tomar decisiones basadas en ellos. Dicho lo anterior, se indican las variables y supuestos a partir de los cuales se estableció este 6%, adjunto archivo que contiene las variables. Ver Anexo.
318	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 38		¿La ANH tiene establecido un porcentaje tope o techo de % de participación a favor de la ANH?		Según los TdR del PPAP, no se establece un porcentaje tope o techo máximo para la participación adicional de la ANH más allá del 6% de Participación Mínima establecido para el Área de Producción Atarraya en este primer ciclo. El proceso contempla que los proponentes ofrezcan libremente un porcentaje de participación adicional (X%), pudiendo presentarlo en número entero o con hasta dos cifras decimales, este porcentaje en todo caso debe ser mayor a cero por ciento (0%), siendo este el principal factor de evaluación y calificación de las propuestas. La autonomía del contratista le permite valorar su eficiencia operacional y los aspectos económicos que garanticen la viabilidad de su operación. Esta flexibilidad permite que cada proponente estructure su oferta considerando sus capacidades financieras, técnicas y operacionales, sin una limitación predeterminada por parte de la ANH para fomentar una competencia abierta y transparente en el PPAP.
319	COLOMBIAN GREEN ENERGY SAS	Sesión Lanzamiento Proceso Activos Productivos ANH. Ciclo 39		¿Si hay que hacer repotenciar o hacer cambios de los equipos y facilidades que se encuentran en el área del campo, la ANH descontará de su participación los costos asociados para entender que es un contrato de operación y administración?		La clausula 29 de la Minuta establece: Todos los costos y/o gastos necesarios para el mantenimiento, reposición, reemplazo o reparación por daños o pérdidas de bienes o equipos esto últimos ocurridos por cualquier causa, serán a riesgo y a cargo de EL CONTRATISTA, el cual informará a la ANH sobre las pérdidas o daños sucedidos a la mayor brevedad posible después de ocurrido el hecho.
320	SURENERGY S.A.S.E.S.P	Terminos de Referencia	4.1 Etapas, Actuaciones y Cronograma 2024.	¿La precalificación es un proceso único o debe realizarse nuevamente en cada ciclo del proceso licitatorio?		Según los TdR del PPAP, el Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos (PPAP) está diseñado como un proceso dinámico y continuo que contempla múltiples ciclos, cada uno con potenciales variaciones según las características de las áreas incorporadas por la ANH. El presente documento corresponde al Primer Ciclo del PPAP, con reglas de habilitación específicas para las áreas actualmente disponibles, sin que se hayan establecido previamente parámetros definitivos para la participación en ciclos subsiguientes. La ANH se reserva la facultad de ajustar los términos y condiciones para cada nuevo ciclo, atendiendo a las particularidades técnicas, operativas y estratégicas de las áreas que vaya incorporando al proceso. Cualquier modificación o actualización de los parámetros de habilitación para futuros ciclos será comunicada oportunamente a través de la página web institucional, garantizando transparencia y permitiendo a los interesados prepararse adecuadamente para cada nueva convocatoria, manteniendo siempre el principio de selección objetiva y las mejores prácticas de la industria de hidrocarburos.
321	SURENERGY S.A.S.E.S.P	Terminos de Referencia	4.1 Etapas, Actuaciones y Cronograma 2024.	¿La precalificación sirve para todos los ciclos de licitaciones o existen requisitos adicionales dependiendo de cada ciclo?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.320
322	SURENERGY S.A.S.E.S.P	Terminos de Referencia	4.1 Etapas, Actuaciones y Cronograma 2024.	Nos gustaría saber si, al no presentar oferta para el pozo Atarraya, debemos comenzar desde cero con el proceso de precalificación para poder participar en otros pozos o ciclos licitatorios futuros. Esta aclaración es importante para planificar adecuadamente nuestras acciones en relación con la habilitación y los tiempos del proceso licitatorio.		Los TdR no establecen disposiciones sobre la vigencia de la habilitación para futuros ciclos del PPAP, por lo que los interesados deberán estar atentos a las convocatorias y requisitos específicos de cada nuevo ciclo.
323	SURENERGY S.A.S.E.S.P	Terminos de Referencia	4.1 Etapas, Actuaciones y Cronograma 2024.	Nos gustaría saber si, a pesar de no presentar una oferta para un pozo o ciclo licitatorio determinado, existe la obligación de realizar el pago de las garantías correspondientes como parte del proceso. Esta información es clave para poder planificar nuestros recursos y asegurarnos de cumplir con los requisitos establecidos, en caso de que decidamos no participar en alguna licitación específica.		La habilitación en el presente proceso no genera ninguna obligación de presentar oferta para el Área de Producción Atarraya en el Ciclo 1, ni implica costo o ejecución de garantías por parte de los participantes habilitados que decidan no presentar propuesta. El proceso está diseñado con flexibilidad, permitiendo que los proponentes habilitados evalúen cada oportunidad de manera independiente y determinen su participación según sus intereses estratégicos, capacidades operativas y consideraciones financieras. La única garantía que se requiere en esta etapa es la Garantía de Seriedad para quienes decidan presentar propuesta. Por favor remitirse a la respuesta de las preguntas No.320 y No.322
324	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia- Capítulo 1	Términos de Referencia- Capítulo 1	En aras de una mayor claridad, sugerimos que se precise que la garantía será exigible conforme al marco jurídico colombiano. De igual manera y con el fin de guardar consistencia con lo regulado en el Numeral 5.1 de los Términos de Referencia, se sugiere complementar la definición de "Garantía de Deudor Solidario" en los términos acá propuestos.	13 Garantía de Deudor Solidario: instrumento otorgado conforme a la ley del país del domicilio principal de la persona jurídica que ostenta la Capacidad Financiera, Técnica y Operacional, Medioambiental y en materia de Responsabilidad Social Empresarial, exigible conforme al marco jurídico colombiano, en caso de que el Interesado en la Habilitación o Proponente o integrantes de Proponente Plural, no cumplan por sí mismos dichas capacidades y acuda a un tercero que acredite con los antecedentes y documentos de la Matriz o Contratante, o subordinada de esta última, sea filial o Subsidiaria, o una persona jurídica del mismo Grupo Empresarial o Corporativo, que demuestre la situación de control o el vínculo con dicho Interesado en la Habilitación o Proponente o compañías Adjudicatarias, mediante el cual asume responsabilidad solidaria derivada de la solicitud de Habilitación, de la presentación de Propuesta, y de la Adjudicación, ejecución y terminación del o de los Contratos que lleguen a adjudicarse en desarrollo de este PPAP.	Según los TdR del PPAP, específicamente en el numeral 1.13, la Garantía de Deudor Solidario es un instrumento otorgado conforme a la ley del país del domicilio principal de la persona jurídica que ostenta la Capacidad Financiera, cuyo propósito es proporcionar un respaldo financiero en casos donde el Interesado en la Habilitación, Proponente o integrantes de Proponente Plural no acrediten directamente su Capacidad Financiera. Este instrumento permite a una persona jurídica del mismo grupo empresarial o corporativo asumir responsabilidad solidaria por el cumplimiento de las obligaciones, específicamente cuando el proponente no demuestre por sí mismo su capacidad económica. La definición es específica y delimita claramente las condiciones bajo las cuales se puede utilizar este instrumento, priorizando la flexibilidad para acreditar capacidad financiera mediante el respaldo solidario de empresas vinculadas, siempre observando las condiciones establecidas en el inciso 2 del parágrafo 1º del artículo 9 del Acuerdo 08 de 2024 y los TdR.
325	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia- Capítulo 1 y Capítulo 5	Términos de Referencia- Capítulo 1 y Capítulo 5	Reemplazar la expresión "Económica Financiera" por "Financiera". El término definido en "Capacidad Financiera".	Carta de Presentación de los Documentos de Habilitación: comunicación mediante la cual cada Participante Individual, así como el Participante Plural por intermedio del Operador, someten formalmente a la ANH el conjunto de documentos requeridos para acreditar Capacidad Jurídica, Económica Financiera y Operacional, Medioambiental y en materia de Responsabilidad Social Empresarial, con el objeto de obtener Habilitación para presentar Propuesta en desarrollo de este PPAP. Para la solicitud de Habilitación, es necesario que el Participante proceda al diligenciamiento del Formatos Nos. 6, 7 y 8, Carta de Presentación de los Documentos para Habilitación, Proponentes Individuales o Carta de Presentación de los Documentos para Habilitación, Proponentes Plurales, según sea el caso, suscrito por el representante legal o apoderado o por el representante convencional, debidamente facultados para el efecto, acompañada de fotocopia del Registro Único Tributario, RUT, aplicable para los que son sujetos de impuestos en Colombia; de fotocopia del documento de identidad del representante legal, convencional o apoderado, y de todos los documentos establecidos en este Capítulo para acreditar Capacidad Jurídica, Económica Financiera, Operacional, Medioambiental y en materia de Responsabilidad Social Empresarial, con sujeción al ordenamiento superior y a los presentes Términos de Referencia.	Se acepta sugerencia, se ajustará a lo largo de los Terminos de Referencia la mención de la Capacidad Financiera.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP Primer Ciclo						
Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos 6 de marzo de 2025						
No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
326	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia- Capítulo 4	Términos de Referencia- Capítulo 4	Entendemos que las áreas de los contratos objeto de adjudicación corresponden a áreas que están en cabeza de la ANH, con ocasión de devoluciones voluntarias u obligatorias que se hayan realizado a la ANH. Por ende, las áreas objeto de adjudicación no se encuentran bajo "negocios jurídicos vigentes". En este sentido, sugerimos precisar.	Con el propósito de lanzar el Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos, la ANH realizó estudios previos, en armonía con el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, en especial con el objetivo fijado para "Fortalecer la seguridad y soberanía energética en hidrocarburos, apoyando la transición energética y la economía verde" el cual a su vez articula las bases trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", lineamientos conforme a los áreas objeto de los contratos a adjudicar, y que provienen de la finalización del periodo de producción, reversión, devoluciones voluntarias y obligatorias de áreas realizadas a la ANH, de negocios jurídicos ya terminados vigentes, labor que está precedida de los procesos de divulgación y coordinación correspondientes con las autoridades nacionales y regionales.	No se encuentra precedente su solicitud. Según el Art 4 del Acuerdo 8 de 2024 de la ANH, y los TdR del PPAP, específicamente en el Capítulo Tercero, Numeral 3.1 sobre el Universo de Áreas, se establece que las áreas objeto del presente proceso corresponden a Áreas Disponibles con Activos Productivos que la ANH incorpore, delimite, determine e identifique en el Mapa de Tierras publicado en su página electrónica. El documento indica que estas áreas provienen de la finalización del periodo de producción, reversiones, devoluciones voluntarias y obligatorias de negocios jurídicos vigentes, lo que significa que la ANH ha recuperado la administración y disposición de estos activos productivos para incorporarlos a un nuevo proceso de selección de contratistas. En el numeral 4.2. de los TdR se señala La incorporación de estas áreas al PPAP se fundamenta en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, específicamente en el objetivo de "Fortalecer la seguridad y soberanía energética en hidrocarburos, apoyando la transición energética y la economía verde", lo que permite a la ANH gestionar de manera eficiente sus activos productivos mediante un proceso competitivo y transparente.
327	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia- Capítulo 4	Términos de Referencia- Capítulo 4	Amablemente sugerimos armonizar el contenido del presente numeral con la definición de "Adenda", establecida en el acápite de definiciones de los Términos de Referencia.	La ANH está facultada para realizar adiciones, supresiones, modificaciones, ajustes, aclaraciones, precisiones y/o sustituciones al texto de los Términos de Referencia Definitivos, a sus Anexos, incluidos Formatos, Compromisos y la Minuta del o de los contratos por celebrar, hasta el tercer (3er) día hábil anterior al vencimiento de las fechas establecidas para la presentación de Propuestas. Los ajustes al Cronograma del Proceso podrán realizarse en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación de al menos un (1) dos (2) días hábiles, respecto de la fecha del hito o de la diligencia de que se trate o del vencimiento del plazo en cuestión (...)	Se encuentra precedente la observación. Según los TdR del PPAP, específicamente en los numerales 1.2 y 4.2.1.4 referentes a Adendas, se observa la necesidad de armonizar los plazos para la introducción de modificaciones al Cronograma, garantizando consistencia en la aplicación de los términos del proceso.
328	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia- Capítulo 5	Términos de Referencia- Capítulo 5	La causal de afectar la capacidad jurídica a quienes hayan sido titulares de contratos en las áreas objeto de adjudicación, dentro de los 5 años anteriores al proceso, puede resultar vulneradora del derecho a la igualdad, en la medida que puede desconocer las razones particulares (no necesariamente generadoras de responsabilidad) que llevaron a que ese titular devolviera el área (económicas, técnicas, de orden público, entre otras) pero que ahora puede tener un legítimo interés en buscar de nuevo su adjudicación de manera individual o incluso uniéndose con otra compañía. En tal sentido, se sugiere eliminar esta causal ya que, adicionalmente, con las otras causales resultaría suficiente para impedir la participación de quienes por razones sí reprochables han sido previamente sancionados. Lo anterior, teniendo en cuenta la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, en la que se establece que el principio de igualdad implica que no se consagren en favor de algunas personas privilegios que no se conceden a otros que se encuentran en idénticas circunstancias. De esta forma, la real y efectiva igualdad consiste en aplicar la ley en cada uno de los acacimientos según las diferencias constitutivas de ellos (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. CP. Álvaro Namén Vargas. Rad. 11001-03-06-000-2017-00196-00(2362). 20 de marzo de 2018). Adicionalmente, las causales de inhabilidad e incompatibilidad provienen de la Constitución o la ley y no pueden establecerse a través de los términos de referencia de un proceso de selección.	5.3.4. No haber sido titular de Contratos suscritos con la ANH de los cuales provengan el o las respectivas Áreas con Activos Productivos cuya devolución o terminación haya ocurrido dentro de los 5 años anteriores al inicio de incorporación de los recursos al PPAP.	Según los TdR del PPAP, específicamente en el numeral 5.3.9, se establece una restricción para aquellos proponentes que hayan sido titulares de Contratos suscritos con la ANH de los cuales provengan las Áreas con Activos Productivos, cuya devolución o terminación haya ocurrido dentro de los 5 años anteriores a la fecha de incorporación de las mismas al PPAP. Esta disposición se fundamenta en la facultad de administración de recursos hidrocarbúferos otorgada a la ANH por el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, buscando garantizar una gestión eficiente de los activos productivos. La restricción previene que empresas que voluntariamente renunciaron o devolvieron áreas previamente adjudicadas puedan volver a ser consideradas como contratistas en el mismo territorio en un periodo relativamente reciente. La medida responde a principios de transparencia y eficiencia en la gestión de recursos estratégicos, considerando que los proponentes tuvieron previamente la oportunidad de desarrollar y explotar los activos, y por decisión propia optaron por su devolución.
329	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia- Capítulo 5	Términos de Referencia- Capítulo 5	Se sugiere eliminar el texto, en la medida en que (i) esta situación ya quedó cubierta por los numerales 5.3.4 (no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad) y 5.4.5.1 a. (declaración del proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad), y (ii) porque las causales de inhabilidad e incompatibilidad provienen de la Constitución o la ley y no pueden establecerse a través de los términos de referencia de un proceso de selección.	5.3.14. No encontrarse en el Proponente individual ni los integrantes de Proponentes Plurales, recursos en el incumplimiento de disposiciones normativas, obligatorias o compromisos en materia socio-ambiental, como tampoco tener sanciones vigentes sobre el particular. Así mismo, declaran Declarar que en caso de resultar adjudicatarios del Contrato o de los Contratos proyectados, darán cumplimiento a las disposiciones pertinentes en materia de protección de recursos naturales, grupos o comunidades étnicas, derechos humanos, acciones de debida diligencia para la gestión de riesgos ambientales y sociales con ocasión del desarrollo de sus actividades.	Según los TdR del PPAP, específicamente en los numerales 5.3.4 y 5.4.5.1.a, se establecen disposiciones relacionadas con inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés que deben ser observadas por los proponentes. La reiteración de estas advertencias a lo largo del documento responde a un principio de transparencia y debida diligencia, para que los proponentes analicen exhaustivamente cualquier situación de la sociedad o de sus directivos que pueda derivar en potenciales causales de nulidad contractual o revocatoria del contrato. Esta redundancia no constituye una limitación adicional a las establecidas en la Constitución o la ley, sino un mecanismo de prevención y alerta para los participantes. La inclusión de múltiples referencias a estas causales pretende que los proponentes realicen un análisis integral de su situación jurídica, considerando no solo las inhabilidades e incompatibilidades establecidas legalmente, sino también cualquier circunstancia que pueda comprometer la transparencia y la objetividad del proceso de selección de contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos.
330	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia- Capítulo 5	Términos de Referencia- Capítulo 5	En aras de aliviar la carga administrativa, sugerimos complementar el numeral con el fin de que no sea necesario aportar actas de órganos sociales, en caso de que el Certificado de Existencia y Representación Legal dé cuenta de la información requerida.	Ejemplar del acta del órgano social competente en la que consten las atribuciones y facultades otorgadas al representante legal, el cual tiene limitaciones para cualquiera de los efectos allí establecidos, de ser esto necesario porque el referido Certificado de existencia y representación legal no dé cuenta de estas.	Según los TdR del PPAP, específicamente en el numeral 5.4.1.2, se establece un requisito específico para los casos en los cuales el representante legal registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones en sus atribuciones y facultades. El documento es enfático en señalar que cuando existan restricciones a las facultades del representante legal para cualquiera de los efectos establecidos, se debe aportar el ejemplar del acta del órgano social competente que detalle estas limitaciones. Esta disposición no se considera una carga administrativa adicional, sino un mecanismo de transparencia y certeza jurídica que garantiza que los participantes en el proceso cuenten con información precisa sobre las capacidades de representación de la persona jurídica. La exigencia de presentar el acta complementaria tiene como propósito fundamental asegurar que la ANH tengan pleno conocimiento de las eventuales restricciones o limitaciones específicas del representante legal, lo cual es crucial para la validez y eficacia de los actos jurídicos que se deriven del proceso de selección de contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP Primer Ciclo							
Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos 6 de marzo de 2025							
No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH	
331	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia - Capítulo 5	Términos de Referencia - Capítulo 5	Sugerimos complementar el literal j) del presente numeral, con el fin de marcar la diferencia en el régimen	j. La circunstancia de ser las Partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la solicitud de Habilitación; de la presentación de Propuesta, y de la celebración, ejecución y terminación del o de los Contratos proyectados, en su caso, y hasta la liquidación definitiva de los mismos, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia. <i>Si la modalidad de constitución es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación porcentual en la misma.</i>	No se encuentra procedente efectuar alguna precisión al literal j. El numeral 5.4.4.1. Consorcios y Uniones Temporales contiene los aspectos generales que deben incorporarse en el documento mediante el cual se acuerde la respectiva asociación. Las condiciones particulares que aplican a las Uniones Temporales o Consorcios devienen de ley y por tanto son inherente a la figura societiva de que se trate.	
332	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia - Capítulo 5	Términos de Referencia - Capítulo 5	Con el fin de alinear las disposiciones del PPAP con los demás procesos de la Agencia, sugerimos complementar el Numeral 5.5 con la posibilidad de exceptuar la acreditación de la Capacidad Financiera a los Interesados que cumplan con la premisa acá incluida.	<i>Sin perjuicio del deber de diligenciar los Formularios correspondientes, quedan exceptuados de evaluación para establecer su Capacidad Financiera y de aportar los Estados Financieros, los Proponentes Individuales, el Operador y los integrantes de Proponentes Plurales cuya Matriz o Controlante, una sociedad subordinada a ésta, sea filial o subsidiaria, e, inclusive, una persona jurídica del mismo Grupo Empresarial o Corporativo, figure en la última publicación de "The Energy Intelligence Top 100: Global NOC & IOC Rankings" de la firma "Energy Intelligence Group Inc.", como empresas del tipo "Integrated" o "Upstream", y/o de la última publicación de "The Platts Top 250 Global Energy Company Rankings" de "SAP Global Platts", en las categorías "Oil & Gas Exploration and Production" o "Integrated Oil & Gas".</i>	No se encuentra procedente la solicitud, en la medida que se trata de procesos diferentes, con mercados objetivos diferentes. Lo que no obsta para que, si las circunstancias cambian, en otros ciclos se pueda considerar esta posibilidad.	
333	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia - Capítulo 5	Términos de Referencia - Capítulo 5	El Numeral 5.9 establece de manera literal: El acto de presentación de dicha solicitud no está sujeto a plazo o término, en consecuencia, cualquier día hábil del año la ANH recibirá Solicitudes de Habilitación y procederá a su trámite. Las fechas de corte establecidas en el Cronograma para recepción de documentos, tienen por propósito exclusivo determinar respecto de qué solicitudes la ANH adelantará el examen, verificación y solicitud de aclaración o adición de la información y documentos aportados, para identificar quiénes satisfacen los requisitos de Capacidad exigidos para contratar con la Entidad y por ende están Habilitados para presentar Propuesta en la audiencia más próxima a celebrar, de acuerdo con las fechas igualmente preestablecidas en el citado Cronograma.	De acuerdo con el comentario acá referido, agradecemos a la ANH complementar el Cronograma establecido en el Numeral 4.1 indicando las respectivas fechas durante el año para la presentación de documentos para obtener o actualizar habilitación y las respectivas fechas de corte para la publicación de la Actualización de la Lista de Habilitados	Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 320	
334	Ecopetrol S.A.	Términos de Referencia - Capítulo 6	Términos de Referencia - Capítulo 6	Respecto del Porcentaje de Participación en la Producción Ofrecido (X%), amablemente sugerimos que el valor definido para Atarraya no necesariamente sea el mismo para futuros campos. Esto es, para los demás ciclos del proceso, consideramos que el valor dispuesto debería ser libre, en aras de fomentar las ofertas y dinamizar el mercado. Así, desde el punto de vista de la competencia, un X% libre sería una señal de mercado, similar a un precio de equilibrio, que incentivaría a las empresas a aumentar su oferta, resultando en una asignación de áreas más eficiente y garantizando un mayor beneficio para la Nación.		El porcentaje de participación en la producción mínimo, varía según el área de que se trate, de tal manera que, para futuros ciclos puede ser una cifra diferente.	
335	Ecopetrol S.A.	Minuta de Operación y Administración de Activos Productivos	Minuta de Operación y Administración de Activos Productivos	Respetuosamente sugerimos permitir que las actividades exploratorias (perforación de pozos) se puedan utilizar para efectos de acreditación de compromisos.	<i>Exploración u Operaciones de Exploración: todas aquellas actividades que el Contratista ejecuta en las Áreas con Activos Productivos para identificar y comprobar la existencia de nuevos volúmenes de hidrocarburos o la extensión de los yacimientos existentes a la firma del contrato, que incluyen, entre otros, adquisición, reprocesamiento, reinterpretación de sísmica, intervención y perforación de pozos. Los pozos exploratorios perforados podrán acreditarse a compromisos de otros Contratos o Convenios E&P en los términos del Acuerdo 010 de 2021 o las normas que los modifiquen o complementen.</i>	No se encuentra procedente la sugerencia. Las acreditaciones aplican para otro tipo de contratos y se encuentran previstas en las normas que regulan la materia.	
336	Ecopetrol S.A.	Minuta de Operación y Administración de Activos Productivos	Minuta de Operación y Administración de Activos Productivos	La Cláusula 9 de la Minuta de Contrato remite al Anexo D, correspondiente a Garantías. Dentro del marco de las disposiciones del Anexo D agradecemos a la ANH precisar que el Contratista podrá realizar los aportes al negocio fiduciario existente donde se encuentran depositados los recursos existentes, para la ejecución de las actividades inherentes al Programa de Abandono. Adicionalmente, agradecemos confirmar que el Contratista tendrá el derecho de utilizar la totalidad de los recursos existentes previamente constituidos en garantía para cubrir las obligaciones de abandono.		Eventualmente se encuentra viable aportar al mismo patrimonio autónomo, depositando en una subcuenta independiente. Es de anotar que cualquier egreso de las subcuentas que administren recursos destinados al abandono, debe ser previa y expresamente autorizado por la ANH.	
337	Omía Colombia SAS	Términos de Referencia	CAPÍTULO PRIMERO 1. Términos y conceptos 1.7 Carta de Presentación de los Documentos de Habilitación y numeral 5.5 acreditación de capacidad financiera	En su inciso final, establece este numeral 1.7 "Las personas jurídicas que soliciten Habilitación para presentar Propuesta, una vez habilitadas quedan facultadas para vincularse a otras personas jurídicas habilitadas y presentar Propuesta como Participantes Plurales." A su vez, el inciso penúltimo del numeral 5.5, establece: "El Interesado en obtener habilitación de la Capacidad Financiera, deberá contar con el mínimo exigido en los dos indicadores por cada contrato a cuya adjudicación aspire en el presente Proceso de Selección" Teniendo en cuenta lo anterior y que la ANH cualquier día hábil del año recibirá Solicitudes de Habilitación y procederá a su trámite, ¿puede una empresa que cumple con los requisitos para ser operador pero no los requisitos financieros, solicitar ser habilitada como operadora? Y ¿puede una empresa que sólo cumple con los requisitos financieros, habilitarse con Capacidad Financiera? y, luego de ser habilitadas cada una por aparte, en la audiencia más próxima a celebrarse, decidir presentarse conjuntamente con participantes plurales?	De acuerdo con lo señalado en los TdR del PPAP, los interesados en obtener la habilitación deben acreditar todas las capacidades exigidas: jurídica, financiera, operacional, medioambiental y en materia de responsabilidad social empresarial. Por tanto, no es posible que una empresa se habilite con la ausencia de alguna de las capacidades requeridas para participar en el proceso. Específicamente: Una empresa que cumple con los requisitos para ser operador pero no los requisitos financieros, no puede solicitar ser habilitada solamente como operadora. Debe cumplir con todos los requisitos de habilitación establecidos. Una empresa que sólo cumple con los requisitos financieros no puede habilitarse únicamente con Capacidad Financiera. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos de habilitación. No es posible que empresas se habiliten por separado con capacidades parciales y luego se presenten conjuntamente como participantes plurales en una audiencia posterior. Tampoco es viable que se interpreten o apliquen los TdR de forma parcial. Es por ello que en caso de que dos o más compañías deseen aunar esfuerzos para participar en este proceso, los Términos de Referencia disponen la opción de participar bajo la figura de Unión Temporal o Consorcio. Esta estructura deberá mantenerse durante el desarrollo de cada Ciclo del PPAP. Es importante recordar que, según el numeral 5.2 de los Términos de Referencia, en el caso de Proponentes Plurales, el cumplimiento de los indicadores exigidos para cada Contrato deberá ser cumplido mediante la suma ponderada de los valores de los rubros de los Estados Financieros acreditados por sus integrantes conforme a su respectiva participación en el acuerdo de asociación. Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.117.		

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
338	Omia Colombia SAS	Términos de Referencia	5. Habilitación. 5.4 Acreditación de la Capacidad Jurídica 5.4.4.1. Consorcios y Uniones Temporales	Sugerimos que para la habilitación sea válido presentar promesa de consorcio o de UT con el lleno de las condiciones indicadas en los TDR, es decir, que para la habilitación no se requiera que esté constituido	5.4.4.1.1. Convenio en el que se acuerde la respectiva asociación o promesa de constitución de la asociación, con el siguiente detalle	No se encuentra procedente la sugerencia. Es importante aclarar que no existen las promesas de consorcio para participar en un proceso de contratación pública. Lo que excepcionalmente se permite en algunos procesos son las promesas de sociedad futura, figura que no se contempló en estos Términos de Referencia para el Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos (PPAP). En consecuencia, si es del interés de dos o más sociedades participar bajo una estructura de colaboración empresarial, deberán pactar un acuerdo de Consorcio o de Unión Temporal con el lleno de los requisitos legales y los parámetros fijados en los Términos de Referencia. Específicamente, de acuerdo con el numeral 5.4.4 de los Términos de Referencia, los Consorcios y Uniones Temporales deben presentar, además de los documentos que demuestren la Capacidad Jurídica de cada una las personas que integran la asociación, el convenio en el que se acuerde la respectiva asociación. Este convenio debe contener, entre otros elementos, la descripción del objeto, el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y la designación del representante convencional. Es necesario precisar que la creación de un consorcio o unión temporal no configura una persona jurídica independiente a quienes lo componen. Cada integrante conserva su individualidad jurídica, lo cual es relevante para determinar la capacidad para contratar en el marco del proceso de selección. Estas figuras tienen una naturaleza temporal limitada, ya que se crean con el objetivo de celebrar y ejecutar un contrato o contratos determinados con la administración. Al concluir el respectivo negocio jurídico o de no ser seleccionados, tales figuras deberán finiquitarse si así se pacta en el acuerdo de colaboración empresarial, o mantenerse si se desea participar en todos los ciclos del PPAP. Como referencia legal, el parágrafo del Art. 7 de la ley 80 de 1993 establece que al presentar la propuesta ante la administración, se debe indicar si se presenta como consorcio o como unión temporal. En caso de ser unión temporal, se deberá especificar qué función realizará cada miembro y cuál será su participación en la ejecución del contrato. Por lo tanto, para efectos de la habilitación y posterior oferta, es fundamental tener claridad sobre los parámetros en los que los integrantes van a participar y quién los representa. Esta claridad y formalidad no se lograría con una mera promesa de asociación. En el contexto del PPAP, el acuerdo de consorcio o unión temporal debe establecerse de manera formal y completa desde la etapa de habilitación, garantizando así la seriedad y estabilidad de la propuesta conjunta a lo largo del proceso de selección y eventual ejecución del contrato.
339	Omia Colombia SAS	Términos de referencia	5.9 Solicitud de Habilitación	Dispone el segundo inciso de este numeral: "El acto de presentación de dicha solicitud no está sujeto a plazo o término, en consecuencia, cualquier día hábil del año la ANH recibirá Solicitudes de Habilitación y procederá a su trámite. Las fechas de corte establecidas en el Cronograma para recepción de documentos, tienen por propósito exclusivo determinar respecto de qué solicitudes la ANH adelantará el examen, verificación y solicitud de aclaración o adición de la información y documentos aportados, para identificar quiénes satisfacen los requisitos de Capacidad jurídica para contratar con la Entidad y por ende están Habilitados para presentar Propuesta en la audiencia más próxima a celebrar, de acuerdo con las fechas igualmente preestablecidas en el citado Cronograma." En la práctica cómo operará, ¿la ANH sólo se pronunciará acerca de la habilitación dentro del marco de un cronograma así reciba continuamente solicitudes? En caso afirmativo, por favor explicar cómo operará la posibilidad establecida en el inciso final del numeral 1.7 "Las personas jurídicas que soliciten Habilitación para presentar Propuesta, una vez habilitadas quedan facultadas para vincularse a otras personas jurídicas habilitadas y presentar Propuesta como Participantes Plurales. "?		Efectivamente, la ANH fija fechas de inicio y fin para recibir documentos de habilitación y para pronunciarse sobre estos a fin de establecer la lista preliminar y definitiva de habilitados para cada ciclo. La posibilidad de vincularse con otras personas jurídicas habilitadas y presentar Propuesta como Participantes Plurales se produce específicamente en cada ciclo y para efectos de presentar la oferta. Es autonomía de cada participante habilitado analizar su estrategia comercial para efectos de la presentación de oferta con otros participantes habilitados. En caso de decidir presentarse como Participantes Plurales, deberán cumplir con las reglas de determinar la figura asociativa de consorcio o unión temporal y allegar con su propuesta los requisitos exigidos en el numeral 5.4.4 de los Términos de Referencia. Esto incluye presentar el convenio en el que se acuerde la respectiva asociación, con todos los elementos requeridos como la descripción del objeto, el porcentaje de participación de cada integrante, y la designación del representante convencional, entre otros.
340	Omia Colombia SAS	Formato No. 26 Experiencia para evaluación de los factores de desempate	Todo	En el caso de interesados plurales, los contratos acreditados como primer y segundo factor de desempate, son de cualquiera de los miembros del interesado plural? O son sólo del que sea esté habilitado como operador?		En el caso de interesados plurales, los contratos acreditados como primer y segundo factor de desempate pueden ser de cualquiera de los miembros del Proponente Plural.
341	Omia Colombia SAS	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	CAPÍTULO V. REGALÍAS - 31. Regalías	cuál es el porcentaje de la Producción de Hidrocarburos establecidos en la Ley de Regalías aplicable a esta obligación aplicable al ciclo 1		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 9
342	Omia Colombia SAS	Formato_19_-_Copia_de_Formularios_Capacidad_Financiera_VF	Todo	El Formato 19 debe ser diligenciado por cada integrante de la figura plural y la ANH hace la ponderación de los indicadores?		La ANH ha creado un Formato para que los Participante Plurales presenten la información de Capacidad Financiera denominado Formato 19.1 -Habilitación Capacidad Financiera - Integrante Plural. De acuerdo con el numeral 5.5 de los Términos de Referencia, en el caso de Proponentes Plurales, el cumplimiento de los Indicadores exigidos para cada Contrato deberá ser acreditado mediante la suma ponderada de los valores de los rubros de los Estados Financieros acreditados por sus integrantes conforme a su respectiva participación en el acuerdo de asociación. Ninguno de los integrantes del Proponente Plural podrá participar en la asociación con un porcentaje inferior al 1%. Además, la ANH utilizará la información proporcionada en los Formatos 19 Individuales y la participación indicada en el acuerdo de colaboración empresarial para realizar la ponderación y determinar si el Proponente Plural cumple con los requisitos de Capacidad Financiera establecidos.
343	Omia Colombia SAS	Formato_19_-_Copia_de_Formularios_Capacidad_Financiera_VF	Todo	La figura plural debe diligenciar el Formato 19 con la ponderación de los indicadores y firmado por RL designado en el acuerdo consorcial?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.342.
344	Omia Colombia SAS	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	Cláusula 28	Por favor aclarar que todo costo o gasto que implique la cesión de los derechos de servidumbre serán asumidos directamente por la ANH		El Formato 19.1 debe ser diligenciado y firmado individualmente por el Representante Legal de cada persona jurídica integrante del Proponente Plural. En la cláusula 24 de la minuta se establece que los costos asociados a la escrituración y registro de los derechos de servidumbre estarán a cargo del CONTRATISTA
345	Omia Colombia SAS	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO D - GARANTÍAS - D.4 Fondo De Abandono	Favor confirmar que para el presente Ciclo 1, el área de Producción Atarraya cuenta con un fondo de Abandono, resultado de la operación del anterior operador, previa reversión a la ANH		Actualmente se cuenta con una Fiducia que garantiza la ejecución del programa de Abandono de los (4) cuatro pozos y las Facilidades de Producción del Área Atarraya.
346	Omia Colombia SAS	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO D - GARANTÍAS - D.4 Fondo De Abandono	Favor confirmar el entendido que, la responsabilidad del adjudicatario en el fondo de abandono, corre a partir de su adjudicación hasta el periodo de finalización por equilibrio económico		Si. Actualmente se cuenta con una estimación del Costo para la ejecución del programa de Abandono de los (4) cuatro pozos existentes y las Facilidades de Producción del Área Atarraya.
347	Omia Colombia SAS	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO D - GARANTÍAS - D.4 Fondo De Abandono	se cuenta con un estimado para el costo de las operaciones de abandono ?		Si. Actualmente se cuenta con una estimación del Costo para la ejecución del programa de Abandono de los (4) cuatro pozos existentes y las Facilidades de Producción del Área Atarraya.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o Interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
348	Omia Colombia SAS	Términos de referencia	4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica	se entiendo que se pueden enviar mas de un correo solicitando acceso, donde de igual manera se puedan cambiar a los interlocutores de parte de los proponentes, favor confirmar		Se pueden enviar múltiples solicitudes de acceso al Data Room a través del correo dataroomactivosproductivos@anh.gov.co . Es posible cambiar a los usuarios autorizados para acceder al Data Room. El instructivo menciona que se puede solicitar un "máximo de tres (3) cuentas de usuario por persona jurídica interesada". Para cambiar o actualizar los usuarios autorizados, se debe enviar una nueva solicitud con la información actualizada siguiendo el procedimiento descrito en el punto c) de las Reglas comunes del instructivo. Sin embargo, se recomienda que para garantizar una comunicación efectiva, se designe a los profesionales más adecuados para acceder al Data Room desde el inicio, evitando cambios frecuentes y en todo caso, cualquier cambio en los usuarios autorizados debe ser notificado formalmente a la ANH a través del correo electrónico mencionado.
349	Omia Colombia SAS	Términos de referencia	4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica	Solicitamos un espacio de visita a campo con el fin de conocer el estado actual del activo.		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 311
350	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	INFORMACION BASICA DE POZOS	¿El pozo Atarraya-3, tiene prueba de capacidad de inyección , compartir Volumen de admisión y presión?		El pozo Atarraya -3 tiene permiso aprobado para inyectar agua (Forma 13CR). Esta información podrá consultarse en Data Room
351	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Infraestructura existentes	¿Las estaciones EBR1 y Rubiales , manejarían producción del campo Atarraya?		El contratista del Contrato OAAP Ciclo 1 le corresponde definir y adelantar las acciones y negociaciones necesarias para enviar el crudo a quien considere.
352	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Infraestructura existentes	¿El suministro eléctrico es externo o por generación interna? . ¿Si es interna que combustible utilizan?		El suministro de energía es interno, y utiliza ACPM.
353	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Produccion	¿El comportamiento del pozo Atarraya Oeste-1, el cual presenta un alto Draw Down y bajo IP presenta un posible daño en la formación, pregunta se ha realizado limpieza a la formación en su tiempo de producción, se tiene estudio de daños a la formación, cual es el resultado?		Se de acuerdo con los registros en la ANH, el pozo fue sometido a trabajos de limpieza de cara de formación , sin embargo hubo falla posterior en fondo de pozo y se tuvo que cerrar el pozo. Esta información podrá consultarse en Data Room
354	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Potencial exploratorio adicional	¿Por medio de la sísmica 3D, se valido que las trampas estructurales que corresponden a un monocinal fallado cierre en su totalidad contra la falla normal?		De acuerdo con la información que reposa en la ANH se usó la sísmica 3D para validar la estructura del AEX, sin embargo es función del contratista interpretar la información disponible en Data Room en esta materia.
355	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Produccion	Se indica que se tiene para tratar, fiscalizar y oleoductos, pregunta¿, se tiene sistema de bombeo de producción en el campo o se debe colocar?		Se despacha la producción por camotranque, no hay conexión a oleoducto.
356	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Produccion	¿Se tiene PIAS para el manejo de las agua de producción?		Ver descripción general del tratamiento en numeral 32.
357	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Produccion	Los pozos productores actualmente como esta el estado mecánico y de completacion (Se mantiene la ESP instalada y equipos de superficies VPD-SUT etc.?		Si, a excepción del pozo Atarraya Oeste 1, la configuración mecánica de los pozos se puede verificar a través de sus respectivos estados mecánicos disponibles . Esta información podrá consultarse en Data Room
358	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Yacimiento	¿Se tiene histórico de producción de los pozos productores desde su inicio puesta en operación del año 2012, que puedan compartir?		No existen tablas, se cuenta con curvas de producción en informes e información se encuentra en las formas de producción oficiales del AEX Atarraya CP07 . Esta información podrá consultarse en Data Room donde se indicará como obtenerla
359	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Yacimiento	¿ Se tiene % de declinación anualizado hasta el cierre del campo en el año 2020?		Se cuenta con la información en las formas de producción oficiales del AEX Atarraya CP07 para que el interesado realice sus respectivos análisis. Esta información podrá consultarse en Data Room donde se indicará como obtenerla
360	Omia Colombia SAS	Webinar_PPAP_14.02.25	Yacimiento	¿Se tiene % de recobro acumulado hasta la cierre del campo en el año 2020?		Si, el campo registra una producción acumulada de 1.863.419 bbl de aceite a diciembre de 2020 para un factor de recobro actual de 34,4% y un factor de recobro último esperado de 40,0%, si se considera el recurso contingente potencialmente recuperable, reportado por el operador en el IRR 2020 (299.420 bbl), información que puede confirmarse en el Informe del operador, numeral 8.4.2. "Tabla Petrofísica" sin tomar en cuenta la producción potencial el pozo Atarraya oeste -1
361	Omia Colombia SAS	Términos de referencia	4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica	Favor confirmar el entendido que las dudas que surjan de la revisión del Dataroom se resolver en el momento mismo de la consulta o a vuelta de correo.		Durante las sesiones presenciales del Data Room, los profesionales técnicos de alto nivel Durante las sesiones presenciales del Data Room, los profesionales técnicos de alto nivel de la ANH estarán disponibles para responder preguntas y resolver dudas en tiempo real. Para las consultas que surjan después de las sesiones o durante la revisión de la información en sesiones virtuales auto asistidas, los interesados pueden o bien solicitar una nueva sesión de Data Room para discutir sus preguntas con los expertos de la ANH o enviar sus preguntas por escrito al correo electrónico del proceso competitivo. Para las preguntas enviadas por correo electrónico, la ANH procura responder en un plazo razonable, y de acuerdo a lo mencionado en el instructivo, "La información, el soporte y respuestas respecto a las preguntas, dudas e inquietudes que se brinden por parte de la ANH (cualquiera que sea el medio), tienen carácter informativo y, por lo tanto, no compromete a la ANH, por lo que es responsabilidad de cada compañía hacer sus análisis propios y con la debida diligencia.
362	Omia Colombia SAS	Términos de referencia	4.2.1.2 Cuarto de Datos ("Data Room") y Visita Técnica	Es posible elevar preguntas luego de revisar el Dataroom y posterior a la fecha de cierre de la fecha máxima para elevar preguntas?		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.362
363	Omia Colombia SAS	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	DEFINICIONES	Respecto a la definición de LIMITE ECONÓMICO, agradecemos el confirmar como se llega a demostrar la condición de límite económico a la ANH para dar por terminado el período productivo, toda vez que no se definen una ecuación o metodología simplemente es cuando los flujos netos de efectivo de las operaciones de producción son negativos.		Existen dos formas: El Criterio Básico de Límite Económico debe cumplirse: Cuando los Ingresos Netos Futuros no descontados ("undiscounted FNI") se vuelvan negativos se alcanza el límite económico. Otra manera de aplicar este criterio es cuando el acumulado de Ingresos Netos Futuros no Descontados son máximos.
364	Omia Colombia SAS	Minuta_OA_de_PPAP_Ciclo_1-VF	ANEXO C - PARTICIPACIÓN A FAVOR DE LA ANH Y DE EL CONTRATISTA - C1. Participación de la ANH	De numeral C1. Participación de la ANH se entiende que la participación de la ANH será variable en relación a la producción real del campo en el tiempo de cada mes?		Su entendimiento es correcto. De acuerdo con la información proporcionada en el documento, la Participación de la ANH será variable y estará directamente relacionada con la producción real del campo en cada mes calendario. 1. Para una producción igual o menor a 500 BPD (Barriles Por Día), la participación será un porcentaje fijo A, que incluye la Participación Mínima más el Porcentaje de Participación en la Producción Ofrecido por el Contratista. 2. Para una producción mayor a 500 BPD e inferior o igual a 5000 BPD, la participación se calculará usando la fórmula B = A + (10 x ((producción BPD-500 BPD) / 4500 BPD)). Esta fórmula ajusta la participación de la ANH de forma proporcional al aumento de la producción. 3. Para una producción mayor a 5001 BPD, se aplica un porcentaje adicional, calculado como C = B* + 5%, donde B* es el valor de B calculado con una producción de 5000 BPD. Esta estructura de participación variable se establece para que la ANH reciba una mayor participación a medida que aumenta la producción del campo , ajustándose mes a mes según la producción real, para permitir una distribución dinámica de los beneficios que refleje los cambios en la productividad del Área de Producción Atarraya.

PROCESO PERMANENTE DE ACTIVOS PRODUCTIVOS - PPAP
Primer Ciclo



Respuesta a observaciones y sugerencias a Términos de Referencia Definitivos y Anexos
6 de marzo de 2025

No.	Nombre Empresa o interesado	Nombre documento objeto de observación	Sección o Capítulo de la observación	Observación o sugerencia	Propuesta de redacción	Respuesta ANH
365	Oma Colombia SAS	Términos de referencia	5. HABILITACIÓN DE INTERESADOS	Favor confirmar si el proponente individual o el designado en la figura plural como Operador, es habilitado en este Ciclo, automáticamente estar habilitado en su condición de Operador para futuros Ciclos.		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.320
366	Industrial Consulting S.A.S		Capítulo Quinto HABILITACIÓN DE INTERESADOS - 5.6 Acreditación de la Capacidad Operacional - 5.6.6	Que haya operado en Colombia un contrato de hidrocarburos con al menos 100 KBPE de reservas probadas y 100 BPED de producción durante un año en los últimos (3) años. Sugerimos ampliar este plazo de producción a los últimos 5 años		Se considera viable y modifica a 5 años los numerales 5.6.5 y 5.6.6, en consonancia con el plazo dispuesto el numeral 5.6.7.
367	Industrial Consulting S.A.S		HABILITACIÓN DE INTERESADOS - 5.6 Acreditación de la Capacidad Operacional - 5.6.7.	Que durante los últimos (5) años, haya ejecutados al menos (5) contratos de prestación de servicios, cada uno con duración mínima de un mes o de (2) contratos, cada uno con duración igual o superior a 12 meses, cuyo objeto corresponda a las actividades listadas a continuación: (...) Sugerimos para poder presentar la mayor cantidad de experiencias aumentar el plazo de contratos ejecutados en los últimos 15 años. En nuestro caso la empresa se dedica a proyectos de alta complejidad que requieren de una alta focalización del personal y recursos al ejecutar proyectos que son de alta envergadura. En los últimos 5 años Industrial Consulting, se ha dedicado a la prestación de estos servicios en el área de refinación lo cual nos limita en mostrar nuestros grandes éxitos y proyectos ejecutados anteriormente en campos de producción petrolera y gasífera la cual tenemos toda la capacidad y know-how para operarlos ya que contribuimos al comisionamiento, arranque, puesta en marcha y asistencia técnica en operación de campos tan importantes como Rubiales y campo Quifa los cuales iniciamos con 18.000 bpd en 2009 y en pocos años estuvimos en proyectos que involucraron el aumento de su capacidad a más de 250.000 BPD en 2013 para el operador en ese momento Pacific Rubiales Energy.		la ANH considera suficiente los 5 años, pues para la habilitación con un par de contratos de mas de un año es suficiente si es prestador de servicios y el resto de experiencia es como factor de desempate y donde se tiene límite del numero de contratos; un ofrecimiento del X% razonable evita el empate.
368	Serimpet	Intructivo de Data Room Ronda Atarraya	3.C	Pueden realizarse varias sesiones tanto presencial como virtual en el DataRoom		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 16
369	Serimpet	Términos de Referencia PPAP Ciclo 1	5.2	Se puede presentar a habilitación una sociedad que cumpla con los requisitos y en caso de ser adjudicataria generar el consorcio o union temporal o JVA		No es posible, solo pueden presentar propuesta individual o conjunta los interesados que obtengan la habilitación previa de la ANH de acuerdo con el 5.1 de los Términos de Referencia. Solo 5 los Participantes Individuales Habilitados puedan conformar cualquiera de las asociaciones allí previstas, para presentar Propuesta en condición de Proponentes Plurales., de acuerdo con el numeral 5.14 de la TDR
370	Serimpet	Términos de Referencia PPAP Ciclo 1	5.4	Es posible que una empresa recién capitalizada y que de esas forma cumpla con los requisitos de capacidad financiera sea habilitada		Se deben reunir los requisitos de capacidad financiera requeridos en el numeral 5.5 para demostrar que tienen el respaldo y la solvencia de orden económico financiero y conforme a los indicadores financieros allí señalados y, si no los tiene, acreditar el cumplimiento de esta capacidad a través de su matriz o controlante
371	Serimpet	Términos de Referencia PPAP Ciclo 1	5.2	Es posible iniciar el proceso de habilitación sin que esto implique presentarse al proceso del ciclo 1 y con eso estar en la lista definitiva de habilitados para los demás ciclos		Favor remitirse a la respuesta a la pregunta No. 322.
372	Serimpet	Minuta OA de PPAP Ciclo 1 VF	Capítulo IV	Al reponer un equipo por daño o vida útil el activo pasa a ser propiedad de la ANH aún llegado el límite económico		La cláusula 29 establece reemplazo o reparación por daños o pérdidas de bienes o equipos esto últimos ocurridos por cualquier causa, serán a riesgo y a cargo de EL CONTRATISTA, el cual informará a la ANH sobre las pérdidas o daños sucedidos a la mayor brevedad posible después de ocurrido el hecho. Esta cláusula en concordancia con la cláusula 30 de la minuta no aplica para los adquiridos por el contratista cuando se alcance el límite económico en cuyo caso no pasan gratuitamente a la ANH
373	Serimpet	Minuta OA de PPAP Ciclo 1 VF	Anexo C	La participación de la producción se realiza sobre el promedio de producción del mes calendario o la tasa puntual del día		Se causa por Mes Calendario vencido sobre la Producción de hidrocarburos obtenida en el mismo. Favor remitirse al texto del Anexo C
374	Serimpet	Ley 756 de 2002	Artículo 16	Cuantos decimales se calcula el porcentaje de regalías en función de la producción		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 9
375	Serimpet	Circular 001 28 de Enero 2025	Circular 001	Para la modalidad de contratos PAPP no aplican derechos económicos		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 299
376	IPR	Minuta OA de PPAP Ciclo 1 VF	Capítulo IV	Al reponer un equipo por daño o vida útil el activo pasa a ser propiedad de la ANH aún llegado el límite económico		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.372
377	IPR	Ley 756 de 2002	Artículo 16	Cuantos decimales se calcula el porcentaje de regalías en función de la producción		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 9
378	IPR	Términos de Referencia PPAP Ciclo 1	5.2	Es posible iniciar el proceso de habilitación sin que esto implique presentarse al proceso del ciclo 1 y con eso estar en la lista definitiva de habilitados para los demás ciclos		Favor remitirse a la respuesta a la pregunta No. 322.
379	IPR	Términos de Referencia PPAP Ciclo 1	5.4	Es posible que una empresa recién capitalizada y que de esas forma cumpla con los requisitos de capacidad financiera sea habilitada		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.370
380	IPR	Minuta OA de PPAP Ciclo 1 VF	Anexo C	La participación de la producción se realiza sobre el promedio de producción del mes calendario o la tasa puntual del día		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No.373
381	IPR	Circular 001 28 de Enero 2025	Circular 001	Para la modalidad de contratos PAPP no aplican derechos económicos		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 299
382	IPR	Intructivo de Data Room Ronda Atarraya	3.C	Pueden realizarse varias sesiones tanto presencial como virtual en el DataRoom		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 368
383	IPR	Términos de Referencia PPAP Ciclo 1	5.2	Se puede presentar a habilitación una sociedad que cumpla con los requisitos y en caso de ser adjudicataria generar el consorcio o union temporal o JVA		Por favor remitirse a la respuesta de la pregunta No. 369